

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Tendero, contra «Excavaciones Moriles, Sociedad Anónima», don José Molero Jiménez y don José Sánchez Molero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de abril de 1994, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Máquina pala-cargadora.—Marca Case, modelo W-30, número de fabricación JKB0003296, matrícula CO-39975-VE.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—61.629.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 521/1990 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Justino García Molina y doña Dolores Clemente Pinar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.380.000 pesetas para la primera, 3.870.000 pesetas para la segunda y para la tercera 3.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial.—En planta baja, en calle Alces, de Alcázar de San Juan, inscrita al tomo 1.742, folio 67, finca número 40.363, inscripción 1.ª

2. Vivienda.—En calle Alces, de Alcázar de San Juan, inscrita al tomo 1.742, folio 71, finca número 40.365, inscripción 1.ª

3. Vivienda.—En calle Alces, inscrita al tomo 1.472, folio 73, finca número 40.366, inscripción 1.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.192.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción, número 2 bajo el número 210/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Alfredo Muñoz Rodríguez y doña Rosa María Guerra Agudo, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.934.949 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 25 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 23 de marzo siguiente, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de abril siguiente, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 9.280.000 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra A.—De la casa en la calle Segovia, 20, en Alcalá de Henares. Inscrito en el tomo 1.769, libro 252, folio 173, finca 14.698.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.608.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 65/1989 a instancias de la Procuradora Sra.

Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Llorens Sala y doña Teresa Insa Giner, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 863.173 pesetas como resto de la tasación de costas e intereses practicada en el procedimiento de referencia, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 20 de enero de 1994 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.055.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señalan los días 14 de febrero y 10 de marzo de 1994 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

1. Urbana 46.—Ubicada en la casa número 12 de la calle de Maestro Espi de esta ciudad, vivienda en 1.ª planta alta, izquierda mirando la fachada de la casa, recayente al dorso, puerta 3, tipo N, con una superficie construida de 156 metros 20 decímetros cuadrados (útil de 130,12 metros cuadrados) y tiene además un patio de 11,72 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada de la casa frente, la escalera, el ascensor y la vivienda exterior izquierda de esta planta; derecha, el ascensor y la vivienda interior derecha de esta planta; izquierda, la casa número 14 de la referida calle y fondo, el callizo. Tiene como anejo el trastero número 3 de los 20 que hay en el desván. Forma parte de un edificio sito en Alcoy, señalado con los números 3 de la calle Santa Rosa y 8, 10, 12 y 14 de la calle Maestro Espi. Su solar ocupa una superficie de 3.467,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 747, libro 466, folio 130, finca número 24.684, inscripción 3.ª

Dado en Alcoy a 2 de septiembre de 1993.—El Juez titular, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—61.922-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 423/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante», contra don José Carbonell González, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 28 de enero de 1994.

Segunda subasta el día 4 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 15 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

1. Una parcela de terreno.—En Castalla, carretera de Alicante, s/n, con bodega y corrales al descubierta. Con una superficie después de una segregación anterior de 258 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, norte, parcela que se vendió a don José Cebril García; izquierda, don Pascual Torres Valero y patio de iglesia parroquial de Castalla; y fondo, casa en comunidad en calle General Yagüe.

Inscrita al tomo 596, libro 123, folio 203, finca 9.308, 1.ª del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 1.440.000 pesetas.

2. Número 3.—Piso 2.º, situado en la 3.ª planta del inmueble en Castalla, avenida República de la Argentina, número 28, de policía, señalado con el número 3 del edificio. Mide 125 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 575, libro 119, folio 14, finca 8.794, 2.ª

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—61.433.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 348/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Fabra Quintar y doña Gabriela Citera Oliver se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 24 de enero de 1994.

Segunda subasta el día 28 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

1. Cincuenta y ocho áreas 85 centiáreas de tierra equivalentes a 6 tahúllas 1 octava 13 brazas, situada en el partido del Altel, del término de Elche, linda norte, con doña Gabrille Citera; sur, en parte con don Alfonso Lozano, tubería en medio y en parte con más tierras de la vendedora; este, con don Nicolás Peinado, y oeste, con don Vicente Sabater. Inscrita al tomo 566, libro 345 de Santa María, folio 159, finca 15.971, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Valorada a efectos de primera subasta en 3.474.900 pesetas.

2. Trozo de tierra sito en término municipal de Elche, partido del Altel, de cabida 21 áreas 74 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 2 octavas, linda por el norte, con don Vicente Sabater, don José Fabra y tubería de riego, y oeste, con don Vicente Sabater. Inscrita al tomo 1.248, libro 740 de Santa María, folio 56, finca 50.134, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Valorada a efectos de primera subasta en 4.247.100 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—61.909.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1993, seguidos a instancia de «Credite, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Daniel Dabrowski Pernas, contra doña Elena Oro Oro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

— En primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

— En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sirgan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 15.620.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana 2-B.—Local comercial número 4 del plano de la planta baja del edificio en Alicante, avenida de Denia, números 82 y 84. Es un local diáfano, que tiene dos huecos al pórtico derecha y cuatro huecos en su fachada recayente al pórtico que queda a la avenida de Denia. Ocupa una total superficie de 140 metros 23 decímetros cuadrados. Finca número 9.743 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—61.634.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 525/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bantsantander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bernabéu Berna, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Sita en Alicante. Urbanización Parque de San Gabriel.—Bloque 2, avenida de Elche, s/n (recinto «Fábrica Cros»), polígono número 2, sector 6, piso 1.º A, es de tipo G del proyecto, está situado en la planta 1.ª o 2.ª de construcción, tiene una superficie útil de 80,85 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 105,59 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con vestíbulo de acceso a esta vivienda piso B de la misma planta, piso D de la misma planta; izquierda, vuelo sobre zona de aparcamiento y fondo, con bloque del mismo polígono, a esta vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 3 en la zona destinada a tal fin, sita a nivel de la planta baja del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.568, libro 538, folio 195, finca número 37.680, inscripción 1.ª

Valor: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—61.431.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 888/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de «Montajes y Encofrados, Sociedad Anónima», contra don Alain Saura, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados, que se dirán, el próximo día 19 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1. Un ordenador Nixdorf.—Con dos impresoras y teclados Nixdorf, con cinco terminales. Se valora en la suma de 1.320.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir.—Marca Olivetti. Se valora en la suma de 30.000 pesetas.

3. Un fax.—Marca Olivetti, modelo TLM 840. Se valora en la suma de 45.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno de la finca denominada «Vignau», en la partida de Orgegia y Condo-

mina, término de Alicante, punto llamado Cruz de la Piedra, calle de Concha Espina, s/n, de cabida 748 metros cuadrados. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar aislada que consta de sótano, planta baja y planta 1.ª, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 518,58 metros cuadrados, de los que corresponden 28,17 metros cuadrados a terrazas y tendedores. Es la finca número 9.276 del Registro de la Propiedad de Alicante número 4. Se ha examinado la certificación de cargas aportada, y se valora en 36.600.000 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—61.400-3.

ALICANTE

Edicto

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra número 38/1978 en el cual aparece el siguiente auto, en la ciudad de Alicante a 1 de octubre de 1993.

Hechos

Primero.—La empresa «Rocafel, Sociedad Anónima» se declaró en estado legal de quiebra necesaria por auto de fecha 19 de enero de 1978, siguiéndose en este Juzgado los autos con el número 38/1978.

Segundo.—En fecha 22 de octubre de 1984, se dictó sentencia calificando la quiebra como no fraudulenta y sí como culpable. Sentencia que fue ratificada por la Audiencia Territorial de Valencia en fecha 5 de octubre de 1985. Igualmente se ha procedido en su momento a la celebración de las Juntas para reconocimiento y graduación de créditos, lo que permite la determinación del pasivo exigible.

Tercero.—Mediante escrito de fecha 27 de mayo de 1993, por la representación de la mercantil quebrada, se presentó una proposición de convenio a la Junta de Acreedores, acompañando a dicha solicitud certificación expedida por la Secretaría de la Sociedad, comprensiva del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal, acompañando un balance de situación, figurando como activo la suma de 124.750.000 pesetas y un pasivo de 373.996.210 pesetas, existiendo por tanto un déficit patrimonial de 249.246.210 pesetas. En el propio escrito de solicitud de la convocatoria para la junta de aprobación del convenio, se aportó por la representación de la quebrada documentación que justificaba la cesión de créditos inicialmente reconocidos, habiéndose examinado y constatado por el Comisario y Síndico Único de la quiebra la legitimidad de dichas cesiones, justificándose con ello la intervención en la presente Junta de los acreedores cesionarios.

Cuarto.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.138 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para someter la proposición de convenio a la aprobación de los acreedores, fue celebrada con fecha 20 de julio de 1993 la Junta de Acreedores, quedando favorablemente votada aquella proposición por los acreedores que superaban la mitad más uno de los acreedores concurrentes, con un importe total de 287.945.756 pesetas; cantidad que supera las tres quintas partes del total pasivo de la entidad quebrada.

Quinto.—La proposición de convenio así votada, es del tenor literal siguiente: «Pago del 25 por 100 de la totalidad de los créditos reconocidos, que se harán efectivos en cuanto al 12,50 por 100 dentro de los treinta días siguientes a la aprobación definitiva del Convenio y el restante 12,50 por 100, dentro del plazo de un año contado a partir de la aprobación definitiva del Convenio.»

Sexto.—Ha transcurrido el término de quince días, dentro del cual podrían haberse formulado oposi-

ción a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado a tal fin escrito alguno.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Los artículos 928 y 929 del Código de Comercio establecen que las sociedades anónimas que no se hallen en estado de liquidación, podrán en cualquier estado de la quiebra presentar a los acreedores las proposiciones de convenio que estimen oportunas, que podrán tener por objeto la continuación o el traspaso de la empresa con las condiciones que se fijen en el mismo convenio, debiendo resolverse con arreglo a lo que se dispone en los artículos 930 y siguientes del Código de Comercio.

Segundo.—No apareciendo en el presente caso contravención manifiesta a la forma de celebración de la Junta de Acreedores, la cual estaba debidamente constituida, ni circunstancia obstativa alguna, se debe proceder a la aprobación del convenio transcrito, el cual una vez aprobado surtirá los efectos que determina el artículo 937 del Código de Comercio.

Parte dispositiva

Se acuerda aprobar el Convenio transcrito en el hecho quinto de la presente resolución, el cual ha sido votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada en fecha 20 de julio de 1993.

Firme que sea la presente resolución, se deja sin efecto el auto declarativo de quiebra necesaria de «Rocafel, Sociedad Anónima» de fecha 19 de enero de 1978 y llévase a efecto el mencionado Convenio.

Hágase público este auto mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo periódico que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado». Librese mandamiento por duplicado para el Sr. Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello los correspondientes despachos; y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo ordena, manda y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante; de lo que doy fe.

Corresponde lo copiado con su original a que me remito, y para que conste cumpliendo con lo mandado, expido el presente que firmo en Alicante a 28 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.561.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1721/1990-b instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Francisco José Bolea Rosique, doña Cándida Sáez Vivancos, don José Gómez Sánchez, doña María del Carmen Imbernón Saura, don Pedro Lorente Zapata y doña Juana Rojas Martí, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 2 de febrero de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de marzo de 1994 a las diez horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 6 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiendo-

se postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa que se compone de piso bajo y principal, sita en la calle de San Cristóbal la Larga, número 11 de Cartagena. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al folio 78, libro 190, sección 1.ª, finca 14.635.

2. Urbana.—Número 3, piso 1.ª, edificio sito en el Plan, paraje de los Dolores, calle Júcar, número 20, superficie 94,67 metros cuadrados. Inscrita al folio 13, libro 634, finca 55.769.

Valoradas en 8.800.000 pesetas y 2.850.000 pesetas respectivamente.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—61.589.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1993, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Sr. Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Guillén Muñoz en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 20 del mes de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 5.280.000 pesetas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitado-

res consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 del mes de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 21 del mes de marzo de 1994, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el Cortijo de Balsaseca, término de Nijar, trozo de terreno con una superficie de 2 hectáreas 61 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, doña Purificación Valverde Reyes, en medio camino de servicio de esta parcela y de la finca matriz; este, parcela C de don José Rivas Montes, antes finca matriz; sur, don Antonio González Vizcaino, y oeste, parcela A de don Francisco Caparrós Barragán, en medio camino de servicio.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 56 del tomo 1.574, libro 347 de Nijar, finca número 16.505-N, inscripción 4.ª

Dado en Almería a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario Judicial.—61.903-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 595 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería», frente a don Antonio García Agullar y doña Amalia García Moreno, domiciliado en plaza Dr. Marín, Edificio Plaza 5, piso 3, puerta 33, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de febrero del próximo año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber

postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción tipo B, en planta 1.ª, número 4 de los elementos individuales del edificio, sito en la calle Juan Bonachera, con fachada al poniente, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: norte, con vuelos de calle de nueva apertura; sur, con la caja de ascensor y caja de escaleras y patio interior del edificio; este, con la vivienda de tipo D; y oeste, con la vivienda de tipo A. Esta finca es el elemento individual número 4 de la propiedad horizontal, inscrita bajo el número 4.027-N, al folio 114 del libro 170 de Roquetas de Mar, tomo 1.487, inscripción 7.ª Finca número 21.362. Esta finca es el elemento individual número 4 de la propiedad horizontal.

Valorada pericialmente en 5.850.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—61.920-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Creso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 76/1992 seguidos a instancia de «Construcciones Garantizadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Figueas Resino, contra don Jacinto Trigo Parras y doña Dolores Campos Chamorro, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1994 a las once horas de su mañana. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 21 de febrero de 1994 a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fijará día.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta

los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera subastas en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración que se señale para cada uno de ellos.

Séptima.—Se deja sin efecto las subastas de estos mismos bienes en este procedimiento y que venía señalado por providencia de 21 de julio pasado, edicto de fecha 22 de julio.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Turismo marca Fiat, modelo Panda 1.000, matrícula J-2501-S, valorado en 575.000 pesetas.

2. Piso vivienda, 3.ª, A, situado en la 3.ª planta del edificio número 31 de ronda Mestanza, de esta ciudad; ocupa una extensión superficial de 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles y construido de 120 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 76 del libro 470 de Andújar, finca 28.357, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Andújar, valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 30 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—61.857-3.

AOIZ

Edicto

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Gabriel Fernández Sánchez y doña María Carmen Estremera Sánchez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, la siguiente finca:

En Jurisdicción de Nain, vivienda unifamiliar señalada con el número 10, del grupo de viviendas que constituye el módulo II de la fase II de la unidad de actuación A-7 del PGOU de Noain, hoy paseo Ezpelagaña, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.229, libro 103 de Elorz, folio 37, finca 7.779.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de José Amitxis de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 7 de febrero de 1994 por el precio de 22.400.000 pesetas tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda

subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de abril a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del «Banco Central Hispanoamericano», el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz, a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Isasi Barbier.—61.605.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1992, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 3.—Piso 1.ª, puerta 2.ª, destinada a vivienda, ubicado en la 1.ª planta alta, escalera A, del inmueble sito en San Pol de Mar, pasaje de la Riera, número 22, esquina a calle del Abad Deas, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 99 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos lavabos. Linda, tomando como frente la fachada del inmueble recayente a la calle del Abad Deas, al frente, con patio de luces, dicha calle en su proyección vertical y rellano escalera; por la derecha, puerta 3.ª de esta misma planta, escalera B; izquierda, patio de luces, escalera del inmueble y vivienda puerta 1.ª, escalera A, de esta misma planta, y fondo, pasaje de la Riera, en su proyección vertical. Coeficiente: 8 por 100. Título: El solar sobre el que se halla edificado el total inmueble de que forma parte la finca descrita, pertenece a la compañía «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», por haberlo adquirido por compra a don José, doña Gabriela y doña Ana Alemany Barris, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Félix Belloch Julbe el día 20 de agosto de 1987, bajo el número 3.769 de su protocolo. La edificación pertenece a la misma compañía, por haberla mandado construir a sus costas, habiendo declarado la obra nueva realizada, mediante escritura autorizada por el mismo fedatario público,

en fecha 27 de septiembre de 1989, bajo el número 4.575 de protocolo. En esta misma escritura se procedió a la división del inmueble en régimen de propiedad horizontal. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 484, libro 19 de San Pol de Mar, folio 174, finca 1.538.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de enero de 1994 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.905.984 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—61.351-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Carlos Cipriano Santos Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 82/1993 a instancias de «Maderas Polanco, Sociedad Anónima» contra don Luis Domínguez Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.100.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1994 a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de febrero de 1994 a las trece horas caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 17 de marzo de 1994 a las trece horas si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aque-

llos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo furgoneta Nissan Vanette matrícula H-7180-L.

Valoración: 600.000 pesetas.

Urbana.—En planta tercera tipo C en el Salón de Santa Gadea, calle Calderón de la Barca de Ayamonte. Superficie útil de 63 metros cuadrados y construida de 79 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con la vivienda tipo D de esta misma planta; a la izquierda, con el vuelo del acerado de la casa Sur del edificio en realidad Levante y, al fondo, con el vuelo del acerado de la casa de Poniente del edificio en realidad Sur. Inscripción: tomo 510, libro 139 Ayamonte, folio 25 vta., finca número 5.748.

Valoración: 4.750.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa, en el barrio de la Ribera, calle Huelva número 122, Ayamonte. Casa en planta baja. Linda: por la derecha de su entrada, con don Pelegrín Feu Zamudio y otra de doña Victoria Romero Reyes; por la izquierda, con otra de Carmen Zamudio Rodríguez y, por la espalda, con don Manuel González Menéndez. Superficie 135,54 metros cuadrados. Inscripción: tomo 351, folio 5, finca 1.360, libro 106.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario, Carlos Cipriano Santos Barroso.—61.880-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Carlos Cipriano Santos Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 356/1991, a instancias de «Suministros Navales Bellamar, Sociedad Anónima» contra don Cayetano Martín González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.700.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 1 de marzo de 1994 a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 5 de abril de 1994 a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan

Urbana número 6.—En calle Queipo de Llano en Lepe. Superficie 202,78 metros cuadrados. Linda: Derecha con Florencio García Millán; por la izquierda, con Antonia Glez, hoy Juan Pérez Macías; fondo solar propiedad de los vendedores y frente con calle de su situación. Inscripción: Tomo 861, folio 133, finca número 15.945.

Valoración: 16.400.000 pesetas.

Urbana.—En la Antilla Lepe, al sitio La Vera. Superficie construida 108,50 metros cuadrados, útil 91,36 metros cuadrados. Linda: Por el norte bungalow número 3; al sur bungalow número 5; este y oeste zona no edificada de la parcela sobre la que se habla. Inscripción: Tomo 739, folio 137, finca 12.689.

Valoración: 9.300.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario, Carlos Cipriano Santos Barroso.—61.649.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra don Manuel Angulo Garaikoetxea y doña Ana María Iglesias San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-

biere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial del edificio industrial situado a la margen derecha de la carretera de Azpeitia se dirige al barrio de Urrestilla, en jurisdicción de Azpeitia, frente al caserío Larrañaga.

Procede de la nave que fue 1.ª a contar del fondo del pabellón industrial y 4.ª a contar del frente a la carretera de Azpeitia a Urrestilla.

Tiene una superficie de 1.994 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: al norte, con la finca segregada y terreno libre de edificación; y al este, con nave o elemento número 2 del edificio industrial del que forma parte y con la finca segregada número 1-B. Le corresponde como anejo exclusivo y privativo la superficie del terreno libre de edificación de 423 metros 81 decímetros cuadrados existentes en los linderos norte, sur y oeste.

Cuota de participación en los elementos comunes y gastos: 24,18 por 100. Figura inscrito al tomo 1.354, folio 110, finca número 9.700.

Tipo de subasta: 62.218.497 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Felipe Peñaiba Otaduy.—El Secretario.—61.540.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 49/1993, promovidos por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Sánchez Moro Viú, contra don Víctor Jacinto Calonge Antón y doña Francisca Julita Pérez Castro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1994, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, a los sitios llamados de Calamón y del Bote, término municipal de Badajoz; mide 200 metros cuadrados y linda: norte, sur y este con resto de la finca matriz; y al oeste, con camino abierto en terrenos de la finca matriz.

Finca registral número 19.348, libro 326, tomo 1.789, folio 16 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo Renault 9 GTD, matrícula M-1542-FP, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo Nissan Trade, matrícula CC-8116-J, valorado en 500.000 pesetas.

Pala excavadora marca Case, modelo 580.K 4RM, matrícula BA-50066-VE, valorada en 800.000 pesetas.

Vehículo Nissan Patrol, matrícula BA-5293-M, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—61.600.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 429/1991, promovidos por don Manuel Vázquez Mavías, representado por la Procuradora doña Paloma Álvarez Mallo de Mesa contra don Juan Lianes Ordaz, sobre reclamación de 355.254 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 14 de enero, 8 de febrero y 4 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañado el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en la calle Luis y Carlos Plá, portal número 1, 2.º C, de Badajoz. Finca 4.660, antes 42.950, libro 83, tomo 1.567, urbana número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Valorada pericialmente en la suma de 6.624.288 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—61.588.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 34/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a «Sociedad Construcciones de Badajoz, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.827.059 pesetas por principal intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 1 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sale a subasta por tercera vez el bien que luego se describirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación anteriormente dicha por medio del correspondiente resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél.

Bien objeto de subasta

Número dos bis.—Letra B. Local procedente del señalado con el número 2 en la planta primera del edificio denominado bloque C-2 en el Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz, hoy calle Sinfiriano Madroño, número 42.

Mide 257 metros y 93 decímetros cuadrados construidos. Tiene acceso exclusivo a través de escalera independiente de las que constituyen los núcleos de comunicación vertical del edificio.

Inscripción: pendiente, de la finca general de donde procede, la primera de la finca número 4.643, folio 55 del libro 91 de Badajoz.

Fue tasada a efecto de la primera subasta en la cantidad de 23.842.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la sociedad deudora a efecto de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—61.603.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 349/1992 promovidos por «Instalaciones y Montajes Eléctricos de Extremadura, Sociedad Anónima» contra entidad «Manuel Pérez Empresa Constructora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 850.746 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se rescatarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 11 de febrero, 10 de marzo y 12 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

1. Grúa Pingoan, modelo GP 35-100 SR, año 1989, de 17 CV. Tasada pericialmente en 5.150.000 pesetas.
2. Grúa Jaso, año 1981, de 14 CV. Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—61.610.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitetxea» contra doña María Luz Alvarez Rotella y doña Encarnación Fontán Vivas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con al calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D o elemento número 2, piso primero derecha en planta primera de avenida Abaro número 3 (antes José Antonio Primo de Rivera, número 5) de Portugalete. Finca registral 7.004 del Registro de la Propiedad número 4 de Portugalete.

Tipo de subasta: El tipo de subasta inicial será de 9.470.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—61.622.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, asunto 317/1992, promovidos a instancias de «S.E. de Carburos Metálicos», y en su representación el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, y en su defensa el Letrado Ramón Miró, y

Antecedentes de hecho

Primero.—Que la meritada representación de la parte actora, formuló demanda arreglada a las prescripciones legales, y del tenor literal siguiente:

Don Narciso Ranera Cahis, Procurador de los Tribunales y de la entidad «S.E. de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», según acreditó mediante la escritura de poder que debidamente aceptada y bastanteadada acompañó para su inserción en autos, mediante copia certificada, con devolución del original, como mejor proceda en Derecho, digo:

Que por medio del presente escrito, y en la representación que ostento y acredito, promuevo demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía para la cancelación de las obligaciones hipotecarias y consiguiente cancelación de inscripciones de hipoteca constituida en garantía de las obligaciones pendientes de amortizar de la numeración siguiente: emisión 1949 al 6 por 100, en total 149: 96.301-96.310, 60.492-60.495, 2.675-2.676, 813-814, 3.704-3.704, 41.971-41.980, 3.178-3.180, 9.246-9.250, 76.461-76.467, 37.621-37.630, 62.604-62.606, 66.386-66.390, 4.122-4.122, 77.276-77.280, 555-555, 23.061-23.065, 2.747-2.750, 3.997-3.997, 53.423-53.430, 59.261-59.270, 13.896-13.900, 29.246-29.250, 60.510-60.510, 29.706-29.710, 4.535-4.535, 12.066-12.070, 38.511-38.520, 44.211-44.220, 74.996-75.000, 81.681-81.685.

Emisión 1953, al 6,5 por 100, total 187: 60.011-60.020, 31.116-31.120, 31.161-31.165, 31.141-31.150, 34.031-34.040, 8.711-8.720, 31.036-31.040, 88.711-88.720, 34.041-34.050, 4.551-4.560, 65.091-65.100, 79.371-79.380, 18.011-18.015, 31.121-31.130, 4.024-4.030, 41.501-41.505, 5.454-5.454, 21.351-21.355, 34.541-34.515, 91.431-91.440, 3.225-3.228, 21.336-21.350, 22.991-22.995, 79.361-79.370, total 187, hipoteca que grava la finca de propiedad de la entidad actora, sita en esta ciudad, calle Consejo de Cineot número 365, a tramitar contra los ignorados titulares de dichas obligaciones o sus herederos o causahabientes o cualquier otra persona que se acredite ostentar interés legítimo.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por «S.E. de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la cancelación de la hipoteca que grava la finca sita en calle Consejo de Ciento número 365 de esta ciudad, constituida en garantía de emisión de las obligaciones referidas en la demanda. Firme que sea esta resolución, entérguese testimonio de la misma al actor para su presentación en el Registro de la Propiedad.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo en fecha 19 de mayo de 1993, se dictó auto aclaratorio de la misma, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Parte dispositiva: Dando lugar en parte a la aclaración de sentencia solicitada por la parte actora, se aclara los antecedentes de hecho de dicha resolución en el sentido que hubo en el procedimiento dos llamamientos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en tiempo de dos meses cada llamamiento sin comparecer los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer conjuntamente con la sentencia de la que el mismo es aclaratorio.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada en ignorado domicilio, expido el presente en Barcelona a 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—61.705.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 772/1991-4.ª-E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 758.175 pesetas a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada contra don Ismael Durán Palma y doña María Cristina Heldum Simón en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de febrero a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de marzo a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de abril a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción.—Urbana. Casa semisótano, planta baja y un piso comprensiva de una vivienda unifamiliar, en la urbanización Ensanche de Quart, del término municipal de Quart, con frente a las calles Modaguer y Estación y al chaflán formado por ambas, con entrada por la calle Modaguer, número 30. Mide 90 metros cuadrados útiles, destinados a vivienda, y además un garaje, de superficie útil 28 metros 60 decímetros cuadrados y un trastero de superficie útil de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Consta en planta semisótano, garaje y trastero; en planta baja de recibidor, despacho, distribuidor, aseo, cocina y comedor-salón con terraza; y en planta piso, de tres habitaciones, distribuidor, baño y terraza. Edificada sobre un solar de superficie de 228 metros cuadrados, en junto linda: al norte, en línea de 13 metros y al este, en línea de 18 metros, con resto de finca de que se segregó; al oeste, con calle Modaguer y chaflán, y al sur, con dicho chaflán y calle Estación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.489, libro 25 de Quart, folio 114, finca número 1.265.

Valoración para subasta: 22.300.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 7 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—61.730.

BARCELONA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003/1990-2.ª, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Juan Solá Colomer, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994, de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo. Y cuyo acto tendrá lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que dicha subasta en el día señalado no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la misma, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del tipo fijado para la segunda.

En dicha subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

Urbana.—Casa planta baja y un piso alto de 70 metros cuadrados de superficie sita en Arenys de Munt, calle Riera y Penya 56. Está en estado ruinoso, según manifiestan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.248, libro 55, folio 38, finca número 4.365, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—61.934-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/1989, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Lorenzo Llerda Cajal, contra doña María Llerda Cajal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, todas en su 1/2 indivisa.

A) Casa sita en Barcelona, barriada de Sant Martí de Provençals, con frente a la calle de Luchana, señalada con el número 65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al folio 48 del tomo 2.223, libro 233, finca número 34.482, antes finca número 13.307.

B) Casa sita en Barcelona, señalada con el número 147 de la calle Rosellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 16 del tomo 651, libro 651, finca número 1.689-N.

F) Departamento número 7, integrado por el piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la 4.ª planta de la casa número 24-26 de la calle General Sanjurjo de San Joan Despí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 47, del tomo 2.221, libro 203 de San Joan Despí, finca número 7.342.

G) 11. Vivienda, puerta 5.ª, en el 2.º piso, edificio sito en Santa María de Barberá, con frente al paseo del Doctor Moragas, número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al folio 142, del tomo 2.719, libro 317, de Barberá, finca número 10.601-N.

H) 1. Local comercial, sito en un edificio en Santa María de Barberá, con frente al paseo del Doctor Moragas, número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al folio 145, del tomo 2.719, libro 317 de Barberá. Finca número 10.581-N.

I) 7. Vivienda piso 2.º-1.ª, sita en Santa María de

Barberá, con frente al paseo del Doctor Moragas, donde está señalado el número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al folio 148, del tomo 2.719, libro 317 de Barberá, finca número 10.593-N.

J) 8. Vivienda, piso 2.º-2.ª, sita en Santa María de Barberá, con frente al paseo del Doctor Moragas, donde está señalada de número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al folio 151, del tomo 2.719, libro 317 de Barberá, finca número 10.595-N.

K) 9. Vivienda, piso 2.º-3.ª, sita en Santa María de Barberá, con frente al paseo Doctor Moragas, donde está señalado de número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al folio 89, del tomo 2.757, libro 329 de Barberá, finca número 10.597-N.

L) 10. Vivienda, piso 2.º-4.ª, sita en Santa María de Barberá, con frente al paseo del Doctor Moragas, donde está señalado de número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al folio 154, del tomo 2.719, libro 317 de Barberá, finca número 10.599-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote 1.º Finca número 13.307, valorada en 12.018.000 pesetas.

Lote 2.º Finca número 1.689, valorada en 14.614.400 pesetas.

Lote 3.º Finca número 7.342 valorada en 3.039.600 pesetas.

Lote 4.º Finca número 10.601, valorada en 1.566.650 pesetas.

Lote 5.º Finca número 10.581, valorada en 10.833.980 pesetas.

Lote 6.º Finca número 10.593, valorada en 1.569.050 pesetas.

Lote 7.º Finca número 10.595, valorada en 1.632.000 pesetas.

Lote 8.º Finca número 10.597, valorada en 1.393.300 pesetas.

Lote 9.º Finca número 10.599, valorada en 1.566.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 17 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las

restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse dichas subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si dicho día fuere sábado, que se celebrará en el siguiente día.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—61.783.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905/1991-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Ernesto Amorós Roig y doña Trinidad Yuste Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término de Vallirana, urbanización Can Batlle, parcela 49-A, compuesta de planta semisótanos destinada a garaje, planta baja y planta alta destinadas ambas de 178 metros 17 decímetros cuadrados, edificadas sobre la parcela de terreno descrita en la anterior inscripción 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.166, libro 109, folio 50, finca número 6.666.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8 bis, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.695.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.535.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 974/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Expósito y don Cristóbal Barranco Aguilera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Cristóbal Barranco Aguilera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 41. Piso sito en la calle Don Diego, números 5-7, piso 5.º D, destinado a vivienda. Compuesto de varias dependencias y de superficie 70,70 metros cuadrados, más 4,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 306 libro 306 de Cornellá, folio 122, finca número 28.575.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se

celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—61.534.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.492/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra «General Ibérica de Servicios, Sociedad Anónima», representada por el señor Ranera en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada citada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, 5.ª planta, el próximo día 19 de enero a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el especificado en cada una de las fincas que se relacionan en el presente edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, solar, en término de Pineda de Mar, calle en proyecto, esquina a la calle Extremadura, de superficie 526 metros cuadrados, que linda al norte, prolongación calle Extremadura; al sur, en línea de 16,50 metros; al oeste, en línea de 24,50 metros, en calle en proyecto, y al este, en línea de 39,10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.082, libro 178 de Pineda de Mar, folio 162 y finca número 12.880.

Tipo de tasación: 480.000 pesetas.

2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Pineda de Mar, compuesta de planta baja y piso alto, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 124 metros cuadrados, se halla construida en el centro de una porción de terreno de la urbanización actualmente denominada «Dalt de Calella», que comprende la parcela número 108, del polígono 12 del plano de parcelación, de superficie 400,50 metros cuadrados con frente a la calle Sils, número 16. Linda: por su frente, norte, con la citada calle Sils; por su fondo, sur, con resto de finca matriz de que se segregó; por su derecha, entrando, oeste, con resto de finca matriz, parcela número 107, y por su izquierda, entrando, este, con resto de finca matriz, parcela número 109. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.173, libro 191 de Pineda de Mar al folio 173 y finca número 13.115-N.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

3. Casa destinada a vivienda unifamiliar en Pineda de Mar, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 93 metros cuadrados, con frente a la calle Masnou, número 36, que se halla construido en el centro de una porción de terreno en la urbanización denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 28 del polígono 41 del plano de parcelación, de superficie 800 metros cuadrados, que linda, por su frente, sur, con la citada calle Masnou; por su fondo, norte, por su derecha, entrando, este y por su izquierda, entrando, oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.121, libro 184 de Pineda de Mar, folio 61 y finca número 12.731-N.

Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

4. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, que consta de dos plantas con cubierta de tejado; de superficie construida en su totalidad de 93 metros cuadrados, con frente a la calle Canet, número 67. Se halla construido en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 3-A del polígono 18. De superficie 400 metros cuadrados. Linda por su frente, oeste, con la calle Canet; por su fondo, este, por su derecha, entrando y por su izquierda, sur, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.153, libro 188, folio 58 y finca número 12.760.

Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

5. Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, que consta de dos plantas con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 93 metros cuadrados, con frente a la calle Sils, sin número todavía. Se halla construido en el centro de una porción de terreno en la urbanización denominada «Dalt de Calella», y que constituye la parcela número 109 del polígono 12, de superficie 400 metros cuadrados. Linda, por su frente, este, con la finca matriz; por su derecha, entrando, norte, con resto de finca matriz, parcela número 108, y por su izquierda, entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.153, libro 188, folio 149, finca número 12.792.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

6. Porción de terreno sito en el término de Calella, de superficie 91 áreas 57 centiáreas 63 decímetros cuadrados, que forma parte integrante del sector conocido por urbanización «Dalt de Calella». Está constituida dicha porción de terreno por las parcelas números 143 a 150, 152, 155 a 158, 160, 162 y 164 de la parcelación de la mayor finca de que procede en el sector de la misma, que se halla dentro del término de Calella, polígono 25, está cruzado de norte a sur, por un paso de servicios generales de la urbanización y desagüe. Linda, al norte, con la calle denominada provisionalmente de Vilasar, dentro de la urbanización, en línea curva; al sur, con la calle provisionalmente llamada de Mataró, dentro de la urbanización, también en línea curva; al este, con el resto de finca matriz de que se segrega, en la parcela número 141 de la misma, y al oeste, con el mismo resto de finca matriz, en una primera línea con la parcela número 159, en otra segunda línea retranqueada con

las parcelas número 159, 160 y 163 y en otra línea, con la parcela número 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.040, libro 122, folio 16 y finca número 8.224.

Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

7. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, que consta de dos plantas, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 93 metros cuadrados con frente a la calle de Canet, número 67, se halla construido en el centro de una porción de terreno en la urbanización denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 15 del polígono 18, de superficie 700 metros cuadrados, que linda por su frente, oeste, con la citada calle Canet; por su fondo, este, por su derecha, entrando, norte y por su izquierda, entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.122, libro 185, folio 121 y finca número 12.616.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

8. Porción de terreno, sito en término de Pineda de Mar, Calella y Tordera, de superficie total de 45 hectáreas 40 áreas 25 centiáreas 16 decímetros cuadrados. La fracción situada en el término de Calella, linda al norte, con tierras de la misma finca en el término de Pineda de Mar; al sur, con don Mateo Villaset; al este, con sucesores de don Francisco de A. Bartrina, y al oeste, con el mencionado Sr. Villaset, tiene una superficie de 5 hectáreas 39 áreas 78 decímetros cuadrados. La fracción situada en el término de Pineda de Mar, linda al norte, con la parte de la finca en término de Tordera; al sur, con resto de finca y en parte con otra de sucesores de don Narciso Comas y otros; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con don Manuel Serra Malet, don Jaime Pla, don Pedro Dalmau, don Francisco Romaguera y otros. Tiene una superficie de 29 hectáreas 39 áreas 4 centiáreas. La porción situada en el término de Tordera, linda al norte, con tierras de doña María Salicru, don Jaime Romaguera, conocida por Oliver de Sitajas, hoy Jaime Amat, padre capuchino de Calella, Sra. Llorens y don Felipe Saleta; sur, con finca de don Manuel Carreras, hoy parte de la misma finca en el término de Pineda de Mar; al este, con finca de don Salvador Esquerria y don Francisco Gibert, y al oeste, con don Manuel Carreras, don Manso Carreras, hoy parte de la finca en término de Pineda de Mar; tiene una superficie de 11 hectáreas 79 centiáreas 38 decímetros cuadrados. De dicha finca y de la parte radicada en el término de Pineda de Mar, se han practicado ciertas segregaciones, quedando un resto de 2 hectáreas 96 áreas 4 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.033, libro 170 de Pineda de Mar, folio 77, finca número 11.898.

Porción de terreno sita en el término de Calella, Pineda de Mar y Tordera, de superficie total 45 hectáreas 58 áreas 20 centiáreas. La fracción situada en término de Calella, linda al norte, con tierras de la misma finca en el término de Pineda de Mar; al sur, con don Mateo Villaset; al este, con sucesores de don Francisco de A. Bartrina, y al oeste, con el mencionado Sr. Villaset; tiene una superficie de 5 hectáreas 39 centiáreas 78 decímetros cuadrados. La fracción situada en el término de Pineda de Mar, linda al norte, con la parte de finca en el término de Tordera; al sur, con resto de finca y en parte con otros sucesores de don Narciso Comas y otras; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con don Manuel Serra Malet, don Jaime Pla, don Pedro Dalmau, don Francisco Romaguera y otros; tiene una superficie de 29 hectáreas 39 áreas 4 centiáreas. Y la porción de terreno situada en Tordera, linda al norte, con tierras de doña María Salican, don Jaime Romaguera, conocida por Oliver de Sitajar, hoy Jaime Amat, padre capuchino de Calella, Sra. Llorens y don Felipe Saleta, y al sur, con finca de don Manuel Carreras, don Manso Carreras, hoy parte de la misma finca en término de Pineda de Mar, al este, con finca de don Salvador Esquerria y don Francisco Gibert y al oeste con don Manuel Carreras, Manso Carreras, hoy parte de la finca en término de Pineda de Mar, tiene una superficie de 11 hectáreas 78 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Arenys de Mar al tomo 1.040, libro 122 de Calella, folio 21, finca número 8.226.

Porción de terreno, sito en el término de Pineda de Mar, Calella y Tordera, de superficie total de 45 hectáreas 40 áreas 23 centiáreas 16 decímetros cuadrados. La fracción situada en el término de Calella, linda al norte, con tierras de la misma finca en el término de Pineda de Mar, y al sur, con don Mateo Villaset; tiene una superficie de 5 hectáreas 39 centiáreas 78 centímetros cuadrados. La fracción situada en término de Pineda de Mar, linda al norte, con la parte de la finca sita en término de Tordera; al sur, con resto de finca y en parte con otra de sucesores de don Narciso Comas y otros; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con don Manuel Serra Molet, don Jaime Pla, don Pedro Dalmau, don Francisco Romaguera y otros; tiene una superficie de 29 hectáreas 39 áreas 4 centiáreas. Y la porción situada en el término de Tordera, linda al norte, con tierras de doña María Saliori, don Jaime Formaguera, conocido por Oliver de Sitajar, hoy Jaime Amat, padre capuchino de Calella, Sra. Llorens y don Felipe Salesras, hoy parte de la misma finca en el término de Pineda de Mar; al este, con finca de don Salvador Esquerra y don Francisco Gibert, y al oeste, con don Manuel Carreras, don Manso Carreras, hoy parte de la finca en el término de Pineda de Mar; tiene una superficie de 11 hectáreas 79 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.017, libro 84 de Tordera, folio 248. Dicha finca descrita en iguales términos, perteneciente a Pineda de Mar, Calella y Tordera, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.630.000 pesetas.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.348-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/1991-A-3, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Jaime Pujado Goma y don Juan Pujado Goma en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de enero de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de marzo de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca hipotecada

Departamento número doce en la planta primera, piso tercero, puerta tercera (interior) de la casa números 6, 8 y 10 de la calle Casanova, de esta ciudad, con acceso a través de la escalera derecha entrando del edificio: se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, comedor, galería, lavadero, terraza. Está destinada a vivienda. Tiene una superficie de 78,75 metros cuadrados útiles y 4,50 metros cuadrados de terraza. Linderos: al frente, sur, con las viviendas correspondientes a las puertas primera y segunda de esta planta, escalera derecha, intermediando en parte dos patios de luces, caja y rellano de la escalera, al que abre puerta de entrada, así como la caja del ascensor; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca de los consortes Soriano Sanchis, intermediando en parte un patio de luces; a la izquierda, con el piso correspondiente a la puerta tercera de esta planta, escalera izquierda, intermediando en parte cajas de ascensor y escalera; y al fondo, con casas de la Ronda de San Antonio; arriba con el piso cuarto, puerta tercera, escalera derecha; y por abajo, con el piso segundo puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente del 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 1.532, libro 139 de la sección 4.ª, folio 34, finca 4.670, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.544.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a la subasta, de conformidad con la Ley aplicable, expido el presente en Barcelona a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, María Francisca de Castro Ascoz.—61.846-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.435/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Setpel

Diseño, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, y don Alberto Nieva Torán y doña Avelina Torán Pérez representados por la Procuradora doña Ana María Martín Aguilar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final del presente se dirán, propiedad de dichos demandados. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, principal el próximo día 19 de enero de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en el día señalado por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: «Siete. Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Los Vergos, número 26. Tiene una superficie de 198 metros 25 decímetros cuadrados. Coeficiente: 8 enteros 28 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.305, libro 402 de Sarriá, folio 176, finca número 17.471-N.» Justipreciada pericialmente en la suma de 2.300.000 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote segundo: «Uno. Local destinado a usos comerciales e industriales permitidos por las ordenanzas y en principio, a garaje o aparcamiento, en la planta sótano del edificio sito en calle Los Vergos, número 26, de superficie 796 metros 62 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 16 enteros 62 centésimas por 100. Corresponde una décima a parte de la descrita finca, señaladas con los números de plaza de aparcamiento 7 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al

tomo 1.896, libro 48 de la sección 1.ª, finca número 17.549-3.ª.» Justipreciada pericialmente en la suma de 3.050.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.335-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.025/1991 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra compañía mercantil «Transportes Tomás, Sociedad Limitada», doña Concepción Ubeda Franch y don Aristarco Tomás Beltri, en reclamación de la suma de 44.182.714 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1994, para la segunda el día 24 de febrero de 1994 y para la tercera el día 24 de marzo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto del remate

Rústica.—Herencia huerta sita en el término de Amposta, partida Oriola, denominada particularmente de Galgo, de superficie de 87 áreas 43 centiáreas, equivalentes a 3 jornales 99 centésimas 20 milésimas, de medida del país, lindante: norte, don Fernando Porres Navarro; sur, don Ramón Martí y don José Forcadell; este, desagüe y oeste con camino. En su interior existe la edificación siguiente: Un almacén de una sola planta, destinado a taller mecánico, el cual tiene una superficie construida de 900 metros cuadrados que delimita con el terreno de la finca en que está enclavado, salvo al oeste que lo es con el camino donde tiene su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.354 del archivo, libro 312 de Amposta, folio 81, finca número 3.940, inscripción 13.ª

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 102.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Si por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.852-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 208/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerri Bas, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rovira Bofill y don Pedro Rovira Bofill, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana.—Vivienda sita en el piso 1.º, puerta 1.ª de la casa señalada con el número 21 de la calle General Bassols de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 712, folio 180, finca número 26.280.

2. Urbana.—Vivienda sita en el piso 1.º, puerta 2.ª de la casa señalada con el número 21 de la calle General Bassols de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, al tomo 712, folio 183, finca número 26.282.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, el próximo día 28 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.575.000 pesetas la finca número 26.280 y 14.575.000 pesetas la finca número 26.282, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.762.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.481/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra «Pesqueras Barreta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- Maquinilla de arrastre 5T.
- Motor auxiliar Volvo 286 HP.
- Motor auxiliar marca Pegaso de 187 HP.
- Transformador Manumag 30 KVA.
- Compresor Fricum 5 CV.
- Compresor marca Grasso.
- Una bomba hidráulica para maquinilla.
- Un compresor frío de bodega.
- Un compresor aire VA-70.
- Un generador Getico modelo 2000.
- Una bomba vertical para el agua salada.
- Dos bombas de frío marca Azcue.
- Una bomba de achique Itur de 2 CV.
- Un aparato para la navegación por satélite de la marca Koden.
- Dos unidades cámaras Vipanel de 33.000 frig. hora.
- Una unidad de balanza plataforma de 1.500 kg.
- Una carretilla Mitsubishi mod. FBT-1350.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente la entidad actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Para el caso de que las subastas debieran suspenderse por causa extraordinaria o fuerza mayor se celebrará la misma al día siguiente hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Séptima.—Asimismo sirva la publicación del presente de notificación al demandado «Pesqueras Barreta, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.674-16.

Diligencia de constancia.—En Barcelona, a 3 de noviembre de 1993. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la celebración de las subastas señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona sitp en Vía Layetana, 10 bis entlo y no como aparece en el edicto en plaza Castilla, 1, 5.ª derecha despacho 20 de la capital; doy fe.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 296/1992-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Pascual Grau y don Francisco Velert Muñoz, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 21.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Montserrat Pascual Grau y don Francisco Velert Muñoz, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar denominada número 6, con frente a la Rambla del Maestro Torrens; sin número, sita en término de La Roca (Barcelona), compuesta de planta semisótano dedicada a garaje y trastero y planta baja y primer piso dedicadas a vivienda; con una superficie total de 133 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, en el tomo 1.748, libro 68 de La Roca, folio 31, finca número 5.613, inscripción 2.ª

Adscrita a la descrita finca con carácter subjetivamente real, y como anejo inseparable, le corresponde de la sexta parte indivisa de la finca registral número 5.607 inscrita en el citado Registro al tomo 1.748, libro 68 de La Roca, folio 11, quedando el dominio de la descrita finca, a las limitaciones que constan en el Registro de la Propiedad.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.504-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 871/92-E promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra la finca hipotecada por don Manuel Serrano Carmona y doña Nuria Buendía García en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2-3.ª teniendo lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 24 de marzo de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la primera, la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los

postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Finca que se saca a subasta

Entidad número ciento treinta.—Vivienda tipo C1 piso segundo, puerta tercera, de la casa números 206, 208, 210 de la avenida José Antonio Primo de Rivera hoy Gran Vía de las Cortes Catalanas de Barcelona, está situada en la planta segunda, mide una superficie de 111 metros 23 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con rellano de la escalera general y con patio de luces abierto; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, hoy Gran Vía de las Cortes Catalanas; por la izquierda, con dicho rellano de la escalera, y con el piso segundo, puerta cuarta; por el fondo, proyección vertical de pasaje particular de la total finca; por arriba con el piso tercero, puerta tercera, y por debajo, con el piso primero puerta tercera.

Coefficientes de grupo 0,493 por 100 y de escalera 2,114 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Barcelona, al tomo 1.853 del archivo 47 de la sección 293.ª, folio 166, finca número 3.412.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz.—61.331.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 659/1992-C promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Zanoaguera Alvarez, don José Esteve Segarra, «Inversiones 102, Sociedad Limitada» y «Transportes 101, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8 y 10, planta 6.ª el día 21 de enero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 25 de marzo, y hora de las once cuarenta y cinco

todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes a crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa refugio tipo pirenaico, compuesta de una sola planta y un altillo, de superficie 50 metros cuadrados en total, cubierta de tejado a dos vertientes: la planta baja con una superficie de 38 metros cuadrados, cuenta de comedor, cocina, dormitorio y aseo, y el altillo, de 12 metros cuadrados, consta de una sola habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.333, libro 49, folio 151, finca registral número 3.924.

Tasados a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—61.501-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S., en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1993c promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador Sr. don Antonio María de Anzizu Furest contra las fincas hipotecadas por don Fernando Bravo Castro y doña Magdalena Riba Just, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 23 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 22 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subas-

ta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Piso ático, puerta 1.ª, que es la entidad número 35, en la 13.ª planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Caspe, números 50-52. Tiene una superficie de 131,87 metros cuadrados, más 153,80 metros cuadrados de terrazas. Linda: por el frente del edificio, con el vuelo de la calle de Caspe, mediante propia terraza, y en parte con patios de luces; por la izquierda, entrando, con la casa número 29, de la calle Bruc y con patio de luces; por la derecha, con el rellano de la escalera; por donde tiene su entrada, con patio de luces, con finca de los sucesores de Carlos Fortuny, mediante propia terraza y patio de luces, también mediante propia terraza; y espalda, con vivienda puerta segunda, de su misma planta, con caja de rellano de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.938, libro 241, sección 5.ª, folio 158, finca número 6.821, inscripción 8.ª

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 73.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Subentidad número 8, de la entidad número 1, planta sótano D, de la casa de Barcelona, calle Caspe, números 50 al 52. Plaza de aparcamiento número 8, exclusiva para la guarda de un automóvil, con acceso desde la vía pública por la zona de uso común y a través de la rampa. Tiene una superficie de 9,50 metros cuadrados. Linda, por su frente con la zona de uso común; por la izquierda, entrando, con la subentidad número 9; derecha, con finca de sucesores de Carlos Fortuny y Eusebio Pascual; y por la espalda con finca de los sucesores de don Ignacio Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.092, libro 278, sección 5.ª, folio 67, finca número 8.662, inscripción 4.ª

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Subentidad número 9, de la entidad número 1, planta sótano D, de la casa en Barcelona, calle Caspe, números 50 y 52. Plaza de aparcamiento número 52, exclusiva para la guarda de una motocicleta, con acceso desde la vía pública por la zona

de uso común y por la rampa. Tiene una superficie de 2,00 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la zona de uso común; izquierda, entrando, con zona de uso común y mediante ella con escalera de emergencia; derecha, con subentidad número 8; y espalda, con finca de los sucesores de don Ignacio Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.092, libro 278, sección 5.ª, folio 72, finca número 8.664, inscripción 4.ª

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 1.092.000 pesetas.

Se expide el presente edicto para hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María José Llorens López.—61.538.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 947/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Moreno Martínez y doña Araceli Salmerón López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Inmuebles objeto de subasta

Lote primero.—Mitad indivisa de la finca sita en Castellvell y Vilar, calle Borrás, 54, compuesta solamente de bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.033, libro 24 de la sección de Castellvell, folio 138, finca 746 duplicado.

Valorada en: 3.550.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de la planta 2.ª del terreno con una superficie de 87,75 metros cuadrados, en la calle Valentín Puig, 17. Contiene una casa de bajos y desván con 78,70 metros cuadrados y planta superior de igual superficie. Tiene asignado un coeficiente de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.083, libro 25 de la sección de Castellvell, folio 211, finca 902.

Valorada en: 2.950.000 pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno o solar edificable en carretera de Esparraguera a Manresa, kilómetro 12,400. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.813, libro 44, folio 61, finca 1.917 de la sección de Castellvell y Vilar.

Valorada en: 1.475.000 pesetas.

Lote cuarto.—Porción de terreno o solar edificable, sito en carretera de Esparraguera a Manresa, kilómetro 12,400 del término de Castellvell y Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa; al tomo 1.813, libro 44, folio 58, finca 1.916, sección de Castellvell y Vilar.

Valorada en: 1.220.000 pesetas.

Lote quinto.—Porción de terreno o solar edificable en la carretera de Esparraguera a Manresa, kilómetro 12,400, en el término de Castellvell y Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa,

al tomo 1.813, libro 44, folio 562, finca 1.914, sección Castellvell y Vilar.

Valorada en: 100.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca sita en Olesa de Montserrat, calle Rambla de Catalunya, sin número, 3.ª 3.ª Tiene una superficie de 79,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.019, libro 180, folio 141, finca 8.835.

Valorada en: 8.500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca sita en Olesa de Montserrat, Rambla de Catalunya, sin número, sótanos (parking). Tiene una superficie de 10 metros cuadrados, cuota de participación de 2,32 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa; al tomo 2.103, libro 200, folio 55, finca 9.588.

Valorada en: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.502-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.261/1992, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Zanuy Tolsa y «Automóviles Zanuy, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Porción de terreno y chalet sita en el término de Bigues i Riells de procedencia del mando Atzet, paraje Plá de Can Garriga. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Granollers, 2, al tomo 1.881, libro 63 de Bigues y Riells, folio 177, finca número 1.454.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la parte demandada del señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa dicha notificación de forma personal.

Asimismo, si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse dichas subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto si dicho día fuere sábado, que se celebrarán al siguiente.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—61.557.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.018/1991-A se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 758.331 pesetas a instancia de «Mobilmón, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Carmen Ribas Buyo, contra doña Isabel Lozano Serra y otros, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de enero a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de febrero a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas que se subastan son las siguientes

1. Finca número 18.587.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, consistente en apartamento-vivienda de 77 metros cuadrados; sita en la calle Maladeta, número 26, piso 2.ª, puerta 3.ª, de Barcelona. Valorada en 8.085.000 pesetas.

2. Finca número 35.910.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, consistente en apartamento-vivienda de 56 metros cuadrados; sita en la calle Samaniego, números 55-57, piso bajo, puerta 2.ª, de Barcelona. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—61.503-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 104/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Castells Valls, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra doña Juana Martos Marin y don Diego Pardo Reche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 55.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª, del bloque D, con acceso por la calle Tibidabo, donde está señalada con el número 9, que forma parte de un grupo de cuatro bloques sitos en esta ciudad denominados A-3, A-5, C y D, con accesos al primero por la calle Sierra Nevada, donde está señalado con el número 24, el segundo por el primer vial paralelo a la calle Sierra Nevada, correspondiéndole el número 39 de la calle Juan XXIII, el tercero por el primer vial paralelo a la calle Tibidabo, correspondiéndole el número 35 de la calle Juan XXIII, y el cuarto por la calle Tibidabo donde está señalado con el número 9. Ocupa una superficie útil de 89 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con vuelo de terrenos destinados a aparcamiento; por su izquierda, entrando, con vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, rellano donde abre puerta y escalera de acceso; por la derecha, con vuelo de terrenos destinados a aparcamiento, y por el fondo, con escalera de acceso y con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.566, libro 688 de Terrassa, sección 2.ª

Valorada en la suma de: 7.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, 9-10, 5.ª planta, el próximo día 10 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil y que únicamente la parte ejecutante podrá en su caso, ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.533.

BARCELONA

Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 627/1992 (Sección Quinta) a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Casiel, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca de base del procedimiento, de 15.352.216 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: el día 11 de febrero a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: el próximo día 11 de marzo a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: el día 11 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal de-

pósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción sita en la parcela I-1, de la manzana I, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 62 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero y ascensor. Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, alacena, recibidor, un aseo, comedor-estar y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 77 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y recibidor. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 160 metros 30 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, este, con calle sin nombre; a la izquierda entrando, oeste, con módulo I-2 y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción 1.ª de la finca 5.075, al folio 55, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Angela María Guerrero Rabadán.—61.459-1.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que con el número 985/1993-3.ª, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía «Investigación, Desarrollo, Productos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Josep Pla, número 163-2.ª, local 8.—2, y dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico de piezas, componentes y productos terminados relacionados con la industria de locomoción y motores, sus aplicaciones a otros sectores y la comercialización de los mismos, habiéndose acordado en el día de hoy publicar la presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario designado doña Angels Roqueta Rodríguez, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Antonio Batlle, bajo los oportunos apercibimientos. Se decreta la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.ª, libro el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.500-16.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Gonasto, Sociedad Anónima» domiciliada en esta villa, calle Uhagón número 7-1.º y tramitado el número 121/1993, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 19 de noviembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—61.543.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra don Ismael Elezcano Echevarría y doña Mercedes Revilla González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa denominada Landeta, sita en el término municipal de Zarátamo (Bizkaia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 15 de Zarátamo, folio 89, finca número 822.

Valorada en: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—61.713.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 800/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra don Guillermo y otro Sr. Urquijo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja o local comercial sito a la derecha del portal del inmueble señalado con el número 20 de la ca-

lle Ledesma. Superficie de 135,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, finca número 53.298-A, libro 1.575 de Bilbao, folio 152, inscripción 1.ª El tipo para la primera subasta es de 47.000.000 de pesetas.

Finca número 52.640-A, libro 1.478 de Bilbao, folio 67, inscripción 1.ª, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao. Corresponde a local comercial en planta baja, sito a la derecha del inmueble señalado con el número 16 de la Gran Vía de don Diego Lope de Haro de Bilbao. Superficie de 185 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 148.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Saralegui Prieto.—El Secretario.—61.723.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1992, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de don Teodoro Jesús García Herrerros, contra doña María Rubio Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

I. Vivienda en Camino Casa la Vega, 31-7.º C, de esta ciudad. Valor: 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, s/n., el próximo día 19 de enero de 1994 a las doce horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se notifica a la parte demandada, doña María Rubio Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, el señalamiento anterior, con las prevenciones contenidas en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.410-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rentero Marín y María del Pilar Nuñez Guillén, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 8 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por ciento; y por tercera vez, en su caso, el día 8 de abril a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 12.430.056 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sin número hoy señalada con el número 6, en la calle Doctor Navarro de esta villa, que tiene una superficie de 9 metros de fachada por 20 de fondo, o sea 180 metros cuadrados de dos plantas, antes con desván y corral. Linda: Derecha entrando, casa de don Antonio Vicra Nevado; a la izquierda, bloque de varios vecinos, y por la espalda con habitaciones del corral de herederos de doña Josefina Barrantes López. Registro de la Propiedad: a nombre de su anterior titular al tomo 181, libro 104, folio 167 y vto., finca número 5.529, 7.ª y 8.ª

Dado en Cáceres a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—61.613.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 80/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Joaquín Garrido Simón, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra sociedad cooperativa

trabajo asociado «El Vermejal», domiciliado en plaza de España, 1 (Salvatierra de Santiago), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1994, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 22 de marzo, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indica, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para esta tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que sale a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad a ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

Dehesa.—Llamada Vermejal de pastos, cereales y viñas, con olivo, de 288 hectáreas 21 áreas y 77 centiáreas, folio 29, tomo 561, libro 30, finca 3.099. Tasada en 65.496.476 pesetas.

Bodega.—En la misma finca, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Existencias de la bodega.—Tasada en 8.625.000 pesetas.

Ganado.—Un atajo de 500 ovejas, tasadas en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—61.633.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) se-

guidos en este Juzgado al número 206/1992 a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Navarro Belsúe, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuantía 81.230.812 pesetas de principal, 2.575.057 pesetas de intereses liquidados y vencidos que se reclaman, 8.599.600 pesetas presupuestadas para gastos y costas, así como los intereses de demora pactados, he acordado en resolución de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen hipotecadas como de la propiedad de la demandada, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1994 a las once horas; para la segunda, y en su caso, el día 17 de febrero de 1994 a igual hora; y para la tercera, y en su caso, el día 16 de marzo de 1994 a igual hora.

Las condiciones para la celebración de las subastas son:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «BBV», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Porción de terreno sita en término municipal de Jaraba, de forma circular, con diámetro de 2 metros 50 decímetros cuadrados; contiene pozo o manantial de agua minero-medicinal, denominado «Fontecabras», en los Baños de la Virgen de Jaraba. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 95, finca número 2.650. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 151.502.876 pesetas.

2.º Parcela de terreno seco sita en término municipal de Jaraba, a la partida de La Hoz; superficie de 4.620 metros cuadrados; contiene nave industrial con dos plantas y altillo, con superficie de 2.275 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 113, finca número 2.661. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.834.294 pesetas.

Dado en Calatayud a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—61.376.

CAMBADOS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Vigo» contra don Antonio Bravo Castiñeiras y doña María Dolores Alarcón Fontán; en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes

que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: en caso de resultar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1994 a las doce treinta horas.

Tercera subasta: en caso de resultar desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1994 a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda; saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4. Local comercial situado en la planta 1.ª alta del edificio, con entrada por la caja de escaleras del mismo. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Vistos desde la calle de la Marina, linda: al frente, con esta calle; a la derecha, de José Antonio Recuna y María Luisa Fontán; izquierda, vuelo de la calle Travesía de la Marina; y por el fondo, caja de escaleras y patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 740, libro 138, folio 166, fincas 15.445, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 4.180.000 pesetas.

2. Finca número 3. Piso-vivienda, con su distribución interior, situado en la planta 1.ª alta del edificio. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Visto desde la calle Travesía de la Marina, linda: al frente, con el vuelo de esta calle, derecha, el portal-zaguán-escalera del edificio y patio interior de luces, izquierda, vuelo de la calle sin nombre, de bajada al muelle; y por el fondo, de José Antonio Recuna y de María Luisa Fontán. Esta finca tiene como anejo inseparable el desván situado en el fayado del edificio, de 59 metros cuadrados de superficie, que visto de la calle Travesía de la Marina, linda: al frente, con el vuelo de esta casa, patio interior de luces y caja de escaleras; y por el fondo, de José Antonio Recuna y de María Luisa Fontán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 740, libro 138, folio 164, finca 15.444, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 3.420.000 pesetas.

Dado en Cambados a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—61.878-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Caixavigo», contra don Víctor Prieto Devesa y

doña Marina Torres Domínguez; en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de enero del año 1994, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 15 de febrero del año 1994, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 10 de marzo del año 1994, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Radicante en la villa y municipio de O Grove, calle Orense; casa-vivienda de planta baja de 70 metros cuadrados y planta alta de 35 metros cuadrados; le es anexo un terreno de 261,20 metros cuadrados, donde existe un cobertizo y otras pequeñas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 80, folio 106. Tasada en 22.670.170 pesetas.

2.º Urbana.—Radicante en la villa y municipio de O Grove, dependencia de planta baja de 61,22 metros cuadrados, con un terreno anexo por el viento este de 3 metros de ancho por todo el fondo del almacén para paso de vehículos. Tasada en 2.754.900 pesetas.

Dado en Cambados a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—61.308-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Oeu en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Solo Santiago, contra don Arsenio Julián Regueira Torres, doña Josefa González Núñez, don Francisco Luis A. Barreiro Graña y doña Purificación Graña Sangabriel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 53.387.600 pesetas de la finca registral número 4.990 y 22.714.800 pesetas de la finca registral número 8.196, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo. Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

— Finca número 7.—Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja del edificio, actualmente sin número de gobierno, sito en la calle Alfonso R. Castelao, de la villa de Bueu, tiene su acceso directamente desde la calle Alfonso R. Castelao. Tiene una superficie de unos 186 metros cuadrados. Linda al frente, este, calle Alfonso R. Castelao, hueco del ascensor y portal número 3, rampa de acceso al sótano y finca número 8 de la

edificación; espalda, oeste, de don Manuel Méndez Alvarez y su esposa doña María Elena Davila Juncal; derecha, norte, rampa de acceso al sótano, finca número 8 de la edificación, herederos de don Manuel Omil Pousada, más de los hermanos Sros. Barreiro Rúa y herederos de don Tomás García, y en parte, portal número 3 y hueco de ascensor que parte de dicho portal E e izquierda, sur, finca número 6 de la edificación, y en parte, portal número 3 y hueco del ascensor que parte de dicho portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra en el tomo 837, libro 51 de Bueu, folio 169 vto., número 4.990.

— Casa.—De bajo y piso 1.º al fondo y oeste de la finca matriz, en el lugar de Simeu, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, de 12 metros 35 decímetros cuadrados por planta y útil de 80 metros 27 decímetros cuadrados, distribuyéndose el piso alto, destinado a vivienda, en cocina, comedor-estar, un aseo y tres dormitorios; el bajo está sin trocear. Sus linderos son: norte, finca perteneciente hoy a don José Graña Iglesias, que antes fue don Egberto Martínez; sur, de los esposos don Antonio Graña Giráldez y doña Purificación Sangabriel Gago; este, avenida de La Coruña, antes carretera de Cangas a Pontevedra, y oeste, camino de la Enseñanza, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el tomo 815, libro 83 de Cangas, folio 191 vto., finca número 8.196.

Dado en Cangas a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—61.306-3.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Jueza de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 7/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en representación de «Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet», contra don Ramón Pau Viñals y doña María Carmen Guijarro Bernabéu, en reclamación de 3.278.328 pesetas importe de principal, más 1.600.000 pesetas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 22 de febrero de 1994, a las diez horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Dictamen de justiprecio que emite el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Liberto Primo Ferrer, vecino de Carlet, y con DNI 20.691.709, en los autos de juicio ejecutivo número 7/1991, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet, promovidos por la «Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet», contra don Ramón Pau Viñals.

Finca urbana.—Vivienda sita en calle Padre Castells, número 51, 2.ª, 5.ª, de Alzira. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.203, folio 176, finca 33.708, inscripción 3.ª Tiene una superficie de 108,70 metros cuadrados.

Se valora: 6.500.000 pesetas.

Finca urbana.—Planta baja en calle José González, 69, en Alzira, de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.273, folio 176, finca 35.816, inscripción 2.ª

Se valora: 1.500.000 pesetas.

Nave y terrenos.—Partida «Trisneres», de Alzira, de 20 áreas y 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.499, folio 219, finca 32.384, inscripción 4.ª

Se valora: 9.500.000 pesetas.

Dado en Carlet.—La Jueza, Carmen Terradez Murillo.—El Secretario.—61.581.

CARMONA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Antonio Buzón Fernández, contra doña Gracia Maqueda Rosendo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Cuarta.—Que las cargas y anotaciones preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de la Fortuna, de este término, al sitio del Tablero, Rabanada de Pan y Pago Nuevo, con una cabida de 29 áreas 74 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: norte, con parcela de la misma procedencia que se adjudica a doña Inmaculada Rodríguez Maqueda; este, con camino particular que la separa de la finca de don Antonio Rodríguez Román, sur con finca de igual procedencia adjudicada a doña María de Gracia Rodríguez Maqueda; y por el oeste, con tierras de don Manuel Rodríguez Román.

Inscrita por la 1.ª del número 27.268, al folio 37, del tomo 700 del archivo, libro 595 de este Ayuntamiento; valorada en 5.948.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación de cargas así como el título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, quienes los tendrán por suficientes y no podrán pedir ningún otros.

Dado en Carmona a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Antonia Roncero García.—La Secretaria.—61.908-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 156/1993, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Rubén Bayarri Ballester y María del Carmen Claromonte Serra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercer; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el 27 de enero de 1994. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta el 24 de febrero de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta el 29 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento del tipo C, situado en la planta 1.ª en alto, edificio que forma parte de la «urbanización Oromar», situado en el término de Oropesa del Mar (Castellón), partida de Cuarte y de la Pará, este apartamento ocupa una superficie construida de 72 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 63 de Oropesa del Mar, folio número 170, finca número 6.503, inscripción 3.ª

Tasada en 8.180.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—61.307.

CASTUERA

Edicto

Doña Ascensión García Pacheco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 122/1991, pro-

móvidos por doña Luisa Pozo Tena y don Eusebio Pozo Tena, representados por la Procuradora Sra. Sánchez Tena, contra doña Antonia Josefina Pozo Tena y doña Eugenia Pozo Tena sobre extinción de comunidad de propietarios, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Zalamea de la Serena, calle Amparo, número 48, de una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 364, libro 43, folio 220, finca registral número 2.659, inscripción 6.ª

Dado en Castuera a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, Ascensión García Pacheco.—El Secretario.—61.352-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra «Promociones Menorca Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de 49.615.506 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Conjunto de nueve viviendas unifamiliares adosadas, en período de construcción, en urbanización Cap d'Artruix-Ciudadela, parcela 16, zona «ZEI-1». Las nueve se hallan inscritas: Ciudadela, tomo 1.521, folios 41, 45, 49, 53, 57, 61, 69 y 73. Fincas números 19.208, 19.210, 19.212, 19.214, 19.216, 19.218, 19.220, 19.222 y 19.224, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, s/n. Ciudadela, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es, de cada una de las nueve fincas, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 3 de noviembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—61.616.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María de los Desamparados Cerdá Miralles, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial, que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 45/1993, a instancia de la Procuradora Sra. Castaño Domínguez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca propiedad de don Marino Molinero Martín y doña Misericordia Carpio Martín, especialmente hipotecada por la «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de enero, a las once horas de su mañana, tipo el precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.680.000 pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada, y no habiendo así mismo postores en esta subasta se señala para la tercera el próximo día 29 de marzo, a las once horas de su mañana, y ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.680.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma; en su caso, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos estos casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 3.688, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente sólo por la parte ejecutante. Las posturas podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Una casa en el casco urbano de La Encina, y su calle del Egidio Santo número 9 de planta baja y corral, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados construidos y 400 metros cuadrados destinados a corrales. Linda todo: por la derecha, entrando, con la casa Ayuntamiento; izquierda y fondo, con calles públicas; y al frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 952, libro 16, folio 28, finca número 2.062, inscripción 2.ª

Dado en Ciudad Rodrigo a 5 de noviembre de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Cerdá Miralles.—El Secretario.—61.341-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 782/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Manuel Cañero Varona, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 1 de marzo de 1994, y horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de la primera y el día 28 de abril de 1994, y horas de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del «Banco Bilbao Vizcaya», en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana 116.—Piso vivienda, tipo 3, número 1, en 2.ª planta, del bloque en calle Raimundo Lulio, 26, de esta capital. Inscrita al tomo 385, libro 86, folio 181, finca número 6.747, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

El tipo de la primera subasta es: 7.110.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.654.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.187/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Espinosa, contra don Francisco Rodríguez Suárez y doña María Luz Moreno Gallardo, vecinos de Córdoba, con domicilio en urbanización Las Palmeras, 3, 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 20 de enero de 1994 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en 3.ª planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 23 de marzo de 1994 a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en edificio sin número de la calle Plateo Pedro de Bares, con acceso por el portal número 5, 4.ª planta, tipo 1.1 A5, inscrito con carácter privativo y en estado de soltero a favor de don Francisco Rodríguez Suárez al tomo 1.743, libro 666 de la sección 2.ª, folio 199, finca 52.292, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.947-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 336/1993, a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Escribano Luna, contra don Antonio Pintor Diéguez y doña Concepción Alcalá Hernández, ha recaído con fecha de hoy providencia del siguiente tenor literal: Por la presente se notifica a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca antes indicada por escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García el 11 de junio de 1990, que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, de la finca sita en 3.ª planta en alto, tipo F, de la casa actualmente señalada con los números 13 y 15 de la avenida de Libia, de esta capital, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.582, libro 1.582 del Ayuntamiento, sección 2.ª, folio 197, finca número 41.070, inscripción 5.ª, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Córdoba a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.747.

DENIA

Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Manfred Umbach y doña Sigrid Umbach, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.933.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 28 de marzo de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungalow que forma parte del conjunto residencial denominado Fases I y II de El Palmar, en término de Denia, partida Palmar o Boveres, señalado con puerta número 1, compuesto sólo de planta baja, con acceso por la fachada sur del bloque Susana-2, que tiene la superficie de 61 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, 2 dormitorios y cuarto de baño. Es anejo a este bungalow el terreno recayente a sus puntos sur y oeste, de 67 metros cuadrados, destinado a jardín y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.353, libro 523, folio 152, finca 30.859.

Tipo: 10.933.000 pesetas.

Sirva de notificación en forma a los demandados en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—61.432.

DENIA

Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 301/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Thomas W. Kellner y doña Petra Deutschmann, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.048.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 1 de marzo de 1994 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 1 de abril de 1994 próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento. Tipo D, señalado con puerta número 26, situado en la planta baja del bloque Marina 6.000/7.000, al frente, izquierda, subiendo la iniciación de la escalera A, que tiene una superficie construida de 37 metros 96 decímetros cuadrados; lindante, derecha, entrando, el apartamento puerta número 27, y por la izquierda y por el fondo, vuelo de terreno de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.353, libro 523, folio 188, finca 33.399.

Tipo: 5.048.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma en el supuesto de no ser hallado en su domicilio los demandados.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—61.841.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Mafe Reig y doña María del Carmen Noguerolas, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 2 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 4 de abril, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.131, libro 379, folio 122, finca número 34.189.

Valorada en 13.585.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de octubre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—61.919.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José C. Gilabert Baño en nombre de don Gil Cámara Lario y doña Elvira Castro Parga contra don Miguel Crespo Giner y doña Carmen Giner Masegosa con el número 320/1992 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa en calle Purísima, número 38, de Benissa, que mide 192 metros cuadrados. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 157, libro 33 de Benissa, folio 102, finca número 913, inscripción 5.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero de 1994 a las once horas de su ma-

ñana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 5 de abril a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser localizados en su domicilio.

Dado en Denia a 4 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—61.838.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1993, promovido por la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Martínez Rodríguez, contra don Clemente Corcoba Delgado y su esposa doña Amalia Sánchez Cornejo, mayores de edad, vecinos de El Barco de Valdeorras, calle Manuel Quiroga, número 66-1.ª, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 2.—Situada al este de la planta baja del edificio, compuesto de 2 cuerpos de viviendas, separados a partir de la 1.ª planta alta, y un sótano y planta baja comunes a toda la construcción. Cada uno de los cuerpos separados tiene entrada por un portal independiente, uno por la calle Coruña, en la que tiene el número 9, y otro por el Parque del Malecón, en el que no tiene número, hoy calle Jardín Botánico, número 4; inmueble que mide unos 885 metros cuadrados. Mide esta finca unos 300 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, en el tomo 414, libro 103, folio 101, finca número 13.650.

Tasada en el valor pactado de 38.400.000 pesetas.

2. Finca número 3.—Situada al oeste de la planta baja del edificio, compuesto de 2 cuerpos de viviendas, separados a partir de la 1.ª planta alta, y un sótano de planta baja comunes a toda la construcción. Cada uno de los cuerpos separados tiene entrada por un portal independiente, uno por la calle Coruña, en la que tiene el número 9, y otro por el Parque del Malecón en el que no tiene número, hoy calle Jardín Botánico, número 4; inmueble que mide unos 885 metros cuadrados. Esta finca mide unos 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de El Barco de Valdeorras, en el tomo 414, libro 103, folio 102, finca número 13.651.

Tasada en el valor pactado de 24.000.000 pesetas.

Total valoración: 62.400.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de marzo, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5.º que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 5 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—61.295.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261 de 1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Martínez Rodríguez contra don Jesús Freijeo García y doña Anunciación Rodríguez González, mayores de edad, vecinos de El Barco de Valdeorras, calle Conde de Fenosa, número 35-5.ª, sobre cobro de crédito hipotecario se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 10.—Piso-vivienda, tipo A, al este de la 5.ª planta alta del edificio sito en Salgueiral, en el término de esta villa y municipio de Barco de Valdeorras, que mide unos 80 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en dormitorios, vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa y dos terrazas. Linda: norte, vuelo sobre el patio de luces y sobre la carretera; sur, rellano de escaleras y vuelo sobre terreno de Edelmiro Bar-

ba Solís, no ocupada por la edificación, que sirven también de otro patio de luces para el inmueble; este, vuelo sobre la finca de Ramón Álvarez Paradelo; y oeste, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras, vuelo sobre patio de luces del centro del edificio, y piso oeste de esta planta. Lleva como anejo un trastero en el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, en el tomo 426, libro 111, folio 134, finca número 10.100, inscripción 5.^a

Tasada en el valor pactado de 19.273.750 pesetas.

2. Finca número 2.—Local de negocio o comercial, al sureste de la planta baja del edificio sito en Salgueiral, en el término de esta villa y municipio de El Barco de Valdeorras, de unos 140 metros cuadrados, incluido en esta medida un cierre escalonado de la rampa de acceso al sótano del inmueble, que sirve de suelo a mayor altura del de la planta baja a este local. Linda: norte, portal y rellano, hueco del ascensor, trastero, hueco de escaleras y local número 5 de esta planta; sur, vuelo sobre la rampa de acceso al sótano y finca de la «Caja de Ahorros Provincial de Orense»; este, por donde tiene su única entrada, calle pública, y con vuelo sobre la rampa de acceso al sótano; y oeste, con el local número 5 de esta planta, y anejo que se dirá de este predio y otro de la citada finca número 5, que sirven de patio de luces del inmueble. Lleva como anejo en el ángulo suroeste del patio de luces, el suelo del mismo, que mide unos 10 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: norte, en línea de 4 metros 15 centímetros, anejo de la finca número 5; sur en la misma longitud, finca de la «Caja de Ahorros Provincial de Orense»; este, la finca antes descrita o número 2, por donde tiene su entrada única este anejo; y oeste, en línea de 2 metros 50 centímetros, con igual medida que por el este, de herederos de Ramón Álvarez Paradelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, en el tomo 400, libro 95, folio 182, finca número 11.071, inscripción 5.^a

Tasada en el valor pactado de 54.288.750 pesetas.

3. La partición indivisa de 1/20 parte que se materializa y concreta en una plaza de garaje señalada con el número 5, de la finca número 1, en el local del inmueble conocido por «Salgueiral», en la calle Conde de Fenosa, esquina calle Abdón Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, en el tomo 381, libro 86, folio 248, finca número 11.070, inscripción 21.^a

Tasada en el valor pactado de 1.167.500 pesetas.

Total valoración 74.730.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de febrero de 1994 a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de marzo siguiente, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de abril siguiente a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5.^o que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 13 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Vassallo Rapela.—El Secretario.—61.559.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 276/1990, seguidos a instancia de la mercantil «Construcciones Macemar, Sociedad Limitada» contra doña María Peñalver Conesa y don Armando Pons Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al actor que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1994 a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 22.422.—Rústica, en término municipal de Elche, partida rural de Valverde Bajo, de una cabida de 38 áreas 12 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas, la finca se encuentra dividida en dos partes por cruzarla carretera de Elche a Santa Pola, quedando 1 tahúlla, aproximadamente, a la derecha

bajando dirección a Santa Pola, y 3 tahúllas a la izquierda, si bien éstas últimas se ven reducidas en su cabida por la isleta de giro efectuada en la carretera Elche-Santa Pola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al libro 399 de Santa María, folio 198.

Valorada en: 4.574.400 pesetas.

2. Finca número 16.704.—Rústica en el término municipal de Elche partida rural de Valverde Bajo, de 45 áreas 69 centiáreas, equivalente a 4 tahúllas 6 octavas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al libro 351, de Santa María, folio 220.

Valorada en: 3.655.200 pesetas.

Dado en Elche a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—61.963.

ELDA

Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido con el número 89-D/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Francisco Vergara Guerrero y doña Concepción Eulalia Esteve Marcos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 19 de enero de 1994 a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 7.900.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 23 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior el día 23 de marzo de 1994 a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco número 1 de Elda, entendiéndose que le rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo A, señalada en el número 21 en la planta quinta izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Superficie de 81,07 metros cuadrados; linda:

frente, zaguán de entrada; derecha, entrando, vivienda número 22; izquierda, vivienda número 5 con entrada por la calle San Blas, y fondo, aires de la entreplanta que la separa del Sr. Navarro Busquier, pertenece al edificio sito en Elda, con entrada por la avenida Chapí, número 6.

Título: compra constante matrimonio a doña María Rosario Boyer Boyer en virtud de escritura autorizada por Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad estandola su antetítulo al tomo 1.417, folio 129, finca 23.431, inscripción 6.ª

Situación arrendaticia y cargas: libre de cargas y gravámenes y arrendatarios y al corriente del pago de gastos de la comunidad.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—61.315-3.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 210/1991 por agresión en denuncia formulada por doña Dolores Ortega Pliego contra don Ahmed Amal y don Hafid Essadaqui en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

Que debo absolver y absuelvo a don Ahmed Amal y don Hafid Essadaqui de la falta de lesiones que se les venía imputando, declarando de oficio las costas de esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en los cinco días siguientes al de su publicación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Hafid Essadaqui, expido la presente en Elda a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—61.446.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 247/1993, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), representada por el Procurador Sr. Serra Escolano, contra «Promociones Comunitarias Atpla, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Orellana San Andrés y doña Francisca Gracia Martí en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días las fincas hipotecadas.

Por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1994 a las once horas, servirá de tipo para la misma la suma de 9.540.000 pesetas para la finca registral número 18.610, y para la finca registral número 18.611, la suma de 23.760.000 pesetas, importes fijados al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, se señala el día 24 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, existente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 09.10.000, el 20 por

100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas de que se tratan

1. 2 local comercial.—Recayente a la calle del Dulzainer Parra, situada mirando desde dicha calle a la derecha sin distribución interior, ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente desde la calle de situación. Linda mirando desde la calle Dulzainer Parra derecha, Pedro Expósito y edificio en comunidad de propiedad de la calle Conde de Puño en Rostro; izquierda, zaguán de la planta baja que recae a la calle Dulzainer Parra y en el local que se describe a continuación, bajo el número 3; fondo en el local número 1, recayente a la calle Maestro Albéniz, y frente calle Dulzainer Parra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.313, libro 210, folio 108, finca registral número 18.610, inscripción 2.ª

Valor de la finca hipotecada: 9.540.000 pesetas.

2. 3 local comercial.—Sito en la planta baja que tiene acceso directos e independientes por las calles Maestro Albéniz y del Dulzainer Parra, sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 378 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Maestro Albéniz; por la izquierda, zaguán y local recayentes a la calle Maestro Albéniz y local zaguán recayente a la calle Dulzainer Parra; derecha, finca de Juan Bautista Sanchís; fondo, calle Dulzainer Parra y frente, calle Maestro Albéniz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.313, libro 210, folio 110, finca registral número 18.611, inscripción 2.ª

Valor de la finca hipotecada: 23.760.000 pesetas.

Dado en Elda a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—61.870-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 432-A/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador Sr. Rico Pérez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez el próximo día 1 de febrero, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 1 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

próximo día 5 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Planelles García.

Finca de que se trata

Vivienda integrada en el edificio sito en Petrel, calle 18 de Julio, número 4-B, en la escalera número 2 del edificio, en la 4.ª planta alta, la última a la derecha, subiendo por la escalera, de las 4 viviendas recayentes en esta planta. Tipo S., marcada con la letra R., y señalada con el número 64, tiene salida independiente a un elemento común del edificio y una superficie útil de 72 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda: por la derecha, entrando, vivienda número 63 de esta planta; izquierda, vuelo de un patio de luces y vivienda en la escalera número 3 del edificio en la 4.ª planta alta, señalada con el número 92; frente, vuelo de un patio de luces y escalera número 1 del edificio; y por la espalda, aires de la calle La Huerta. Libre de cargas y sin arrendar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.392, libro 237 y finca número 10.585.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 19 de noviembre de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—61.580.

ESTEPONA

Edicto

Don Román-Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria, artículo 131, que se tramita en este Juzgado con el número 385/1992 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José A. Alejos Pita García contra don Enrique Domínguez Gato y doña María Luisa Sánchez López, el tipo de la subasta será de 23.600.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subas-

ta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1994 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el supuesto caso de que aquélla no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número veinticinco.—Vivienda unifamiliar adosada, que se eleva sobre parte de la parcela A-3 del plan parcial de ordenación de la finca «Marina de Casares», carretera nacional 340, kilómetro 152, en término de Casares. Es del tipo D-14 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 16-25 de la fase 16. Se compone de planta baja y primera, porche, jardín privativo y terrazas. Ocupa una superficie de 135,59 metros cuadrados. Sobre el total terreno, y tiene 170,69 metros cuadrados de superficie edificada. Linda: norte con resto de parcela; al sur, con vivienda 16-24; este, resto de parcela destinado a jardines y accesos peatonales; y oeste, resto de parcela.

Se le asigna una cuota de participación de 2,69 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Estepona, tomo 697, libro 90, folio 163, finca número 6.179.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1993.—El Juez, Román-Martín González López.—El Secretario.—61.412-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 232/1993 seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero contra «Inversora Ferrolana, Sociedad Anónima» y don Jaime López Fernández en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

1. Parroquia de Doniños.—Municipio de Ferrol, terreno a monte donde llaman Caminos Velloos en el lugar de Outeiro, de 7 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte camino del polígono de tiro; sur, muro que separa de José Costales; este, Pedro Montero, y oeste, familia Gómez. Sobre esta finca, constituyendo el conjunto una sola finca, existe una casa de planta baja que ocupa la superficie de 83 metros y 20 decímetros cuadrados, producto de 10 metros y 40 decímetros de frente por 8 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 790, folios 89 y 89 vto., finca 16.793, y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 5.ª Tasada en 18.990.000 pesetas.

2. En la ciudad de Ferrol. Número uno.—Planta baja con sótano y piso primero y patio, que constituye una unidad de explotación económica, unidos y comunicados entre sí, de la casa número 42 de la carretera de Castilla. El sótano y bajo tienen una superficie de 110 metros y 80 decímetros cuadrados, y en el piso primero unos 88 metros y 25 decímetros cuadrados, y el patio unos 27. Linda, su entrada, carretera de Castilla; derecha, casa número 40, de Manuel Fornos; izquierda, la casa número 44 de Eduardo Rodríguez, y fondo, patio anejo a esta finca que separa de casa de la calle Santa Comba, del mismo Sr. López. Cuota de participación 0,060. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 899, libro 230, folio 78, finca 22.977 y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 7.ª Tasada en 21.100.000 pesetas.

3. Planta baja y piso primero, destinado a fines industriales, con patio anejo, unidos y comunicados entre sí, de unos 135 metros cuadrados por planta, y el patio unos 60 metros cuadrados. Linda: frente, calle Santa Comba, por donde tiene su fachada; derecha, Matilde Ramos e hijos; izquierda, Pedro Carballeira, Manuel Formoso y finca anterior, y fondo, Pedro Roca. Cuota de participación: 0,040. Inscrita en el Registro de Ferrol al tomo 880, libro 230, folio 86 vto., finca 22.980 y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 7.ª Tasada en 10.550.000 pesetas.

4. En la ciudad de La Coruña, piso segundo derecha de la casa número 1 de la calle Tabernas, de 60 metros cuadrados útiles. Linda con relación a su entrada: frente, meseta y hueco de escalera; derecha, entrando, calle de Santiago; izquierda, del mismo inmueble, y espalda, casa número 10 de la calle Santiago. Cuota de participación 0,010. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al tomo 553, de la sección 1.ª, folio 49, finca 6.198-N. Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 3.ª Tasada en 6.330.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de enero, y para la segunda el día 14 de febrero, y para la tercera, para el caso de que declaren desiertas, el día 10 de marzo y todas ellas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00232/1993 abierta en el «BBV» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—61.357-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 231/1992, se sigue juicio de ejecutivo otros títulos a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José María Ontañón Castro contra don Vicente López Pérez y doña María de los Angeles Pita Rodríguez.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Una cabeza tractora marca Renault, modelo C38 T, número de bastidor VSDT38 ABOD-MO56485, matrícula C-0004-X, de fecha 7 de julio de 1983, autorizada para un peso máximo de 38.000 kilogramos. Tasada en 750.000 pesetas.

2. Una plataforma marca Freuhauf, modelo EPB-FA-2, matrícula C-01189-R. Tasada en 100.000 pesetas.

3. Un automóvil marca Seat modelo 131, matrícula M-7081-EV, del año 1982.

4. Un piso dedicado a vivienda sito en la planta cuarta de un edificio señalado con el número 38 de la carretera de Castilla, esquina a la calle Santa Comba, en la ciudad de Ferrol, de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, al que le es anexo un ático o desván de una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, todo ello repartido con arreglo a su destino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.404, libro 505, folio 65, fincas 42.777 y 42.778 respectivamente. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 20 de enero en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 15 de febrero y en su caso para la tercera el próximo día 11 de marzo, todas ellas a las diez treinta y cinco horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el valor a que se refiere la relación de bienes de este edicto, para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo, y en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del «Banco Bilbao-Vizcaya» de Ferrol sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00231/1992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Dado en Ferrol a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—61.225.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José López López, doña María del Carmen Carballo Seijo, don Manuel López Freire y doña Generosa López Penedo, todos ellos declarados en rebeldía, con domicilio todos ellos en la calle Sartaña, número 53 de Ferrol, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1994 en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 de lo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente 1555-17-5392, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos hereditarios de doña María del Carmen Carballo Seijo sobre las herencias de sus fallecidos padres don Serafín Carballo Anidos y doña María Seijo Salgado (a partes iguales con sus hermanas doña María Luisa y doña Ildefonsa Carballo Seijo). Dichas herencias tienen como bienes conocidos:

— Planta baja comercial de la derecha de la casa número 27 de la calle Sartaña de Ferrol, de una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, que vista desde la calle, linda: derecha, propiedad de don Serafín Carballo Anidos; izquierda, caja del portal y escaleras del edificio y en parte, la planta baja izquierda; y fondo propiedad de doña Antonia Villares e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 208, tomo 980, libro 289, finca 27.595. Está tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

— Casa que consta de bajo y dos plantas, sita en la calle Sartaña, número 53 de Ferrol de una superficie aproximada por planta de 80 metros cuadrados, años de construcción 1942. Está tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Valor de los derechos hereditarios que se bastan (1/3 parte en ambas herencias): 4.666.666 pesetas.

2. Casa rural compuesta de bajo, piso y buhardilla, situada en el lugar denominado «Castelo», parroquia de Nogueirosa, municipio de Pontedeume, con terreno unido a la misma de unos diez ferrados.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

3. Finca destinada a monte y labradío de una superficie de cinco ferrados, sita en la parroquia de Nogueirosa, municipio de Pontedeume.

Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—61.363-3.

FIGUERAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido, de conformidad con la sentencia dictada en fecha de 20 de mayo de 1993, en autos de menor cuantía número 17/1992, seguidos a instancia de don Georges Chauvet, contra «Elipece, Sociedad Anónima», ha recaído la siguiente resolución cuyo tenor literal:

Sentencia

En Figueras a 20 de mayo de 1993. El Sr. don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos seguidos bajo el número 17/1992, juicio de menor cuantía en reclamación de cantidad, instados por don Georges Chauvet, representado por la Procuradora doña Tere Puignau Puig, contra la entidad mercantil «Elipece, Sociedad Anónima», incomparecencia en autos y declarada en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Georges Chauvet, representado por la Procuradora doña Tere Puignau Puig, contra la entidad mercantil «Elipece, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la referida demandada, a que una vez firme la presente resolución, pague al actor la cantidad de 5.726.485 pesetas, así como los intereses legales y costas procesales, con imposición de ellas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe inter-

poner recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Figueras a 4 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.318.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenigrola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1991 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Ronda», representada por el Procurador Sr. Rosas Bueno, frente a don Cristóbal López Cereto, doña Rosalía Fernández Jiménez, don Manuel López Cereto, doña María Remedios Muñoz García y don José Sánchez Canales, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto las horas de once de su mañana.

La primera subasta el día 20 de enero de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 2 de marzo de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 5 de abril de 1994 sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquier de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana.—Parcela de terreno situada al partido del Higerón del término municipal de

la villa de Fuengirola. Linda: al norte, con calle particular; al sur, con la zona marítimo terrestre; al este con propiedad de los Sres. Bicay y al oeste, con calle particular de 7 metros de anchura. Ocupa una superficie de 223 metros 92 decímetros cuadrados, sobre parte de cuya superficie se ha edificado una casa sin número de orden por una reciente construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 7.146, folio 243, libro 114, tomo 283, inscripción 3.ª

Se valora la mitad indivisa en 17.500.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana.—Parcela de terreno situada al partido del Higuero del término municipal de la villa de Fuengirola. Linda: al norte, con calle particular; al sur con la zona marítimo terrestre y al este y el oeste con resto de la finca principal de donde ésta se segrega y forma parte. Ocupa una extensión superficial de 201 metros 55 decímetros cuadrados, sobre parte de la que ha construido una casa situada en la villa de Fuengirola al partido del Higuero, sin número de orden por una reciente construcción, consta de sólo planta baja distribuida en varias habitaciones y dependencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 5.675, folio 181, libro 88, tomo 233, inscripción 3.ª

Se valora la mitad indivisa en 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—61.833-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 312/1992, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, contra don Nasser Farzaneth Gouchani, doña Rosanna Mastrunardi y doña Ghlanreza Fernaneth Nejad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada por tipo de licitación 7.700.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Noria, s/n, 1.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 19 de enero próximo, a las once horas.

Por segunda vez el día 16 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 22 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio; excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Sita en conjunto avenida Miramar, Conjunto Miramar II, bloque 3, 6.º En el término de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—61.304-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representadas por el Procurador Sr. García Agüera, frente a don José Luis Varela Pan, don Williams Kiely, don Antonio Granados Sánchez, don Ramón Siwecki y doña Alicia Ghioni, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las once horas. Para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, y para la tercera el día 4 de abril de 1994, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 34.—Vivienda tipo B-2, en planta 7.ª del bloque 1. Ocupa una total superficie construi-

da incluida parte proporcional de elementos comunes de 121,79 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano del edificio, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de 19,90 metros cuadrados, identificada con el número 23.

Cuota: 1,321 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 957, libro 422, folio 156, finca número 20.628, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.577.183 pesetas.

Finca número 35.—Vivienda tipo C-2, en planta 7.ª del bloque 1. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 121,79 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de 19,90 metros cuadrados, identificada con el número 25.

Cuota: 1,321 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 957, libro 422, folio 158, finca número 20.630, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en 5.577.183 pesetas.

Finca número 53.—Vivienda tipo F, en planta 3.ª del bloque 2. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 121,79 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de 19,90 metros cuadrados, identificada con el número 36.

Cuota: 1,297 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 693, libro 424, folio 19, finca número 20.666, inscripción 4.ª

Tipo: Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.577.183 pesetas.

Finca número 62.—Vivienda tipo G-2, en planta 5.ª del bloque 2. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 121,22 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de 19,90 metros cuadrados, identificada con el número 45.

Cuota: 1,316 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 963, libro 424, folio 37, finca número 20.684, inscripción 4.ª

Tipo: Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.577.183 pesetas.

Finca número 79.—Vivienda tipo F-2, en planta 7.ª del bloque 2. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 121,22 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de 19,90 metros cuadrados, identificada con el número 52.

Cuota: 1,316 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 963, libro 424, folio 51, finca número 20.698, inscripción 4.ª

Tipo: Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.577.183 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—61.286.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», frente a «Marb Le Archa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1994. Para la segunda el día 24 de febrero y para la tercera el día 24 de marzo, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— Local comercial.—Denominado Doce I, situado en la planta 1.ª del complejo comercial Las Rampas, 2.ª fase, en término de Fuengirola. Se sitúa en el nivel 12,10, a la derecha del canal y ocupa una superficie de 74,66 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.159, libro 529, folio 89, finca número 26.209, inscripción 3.ª Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

— Local comercial.—Denominado Doce H, situado en la planta 1.ª del complejo comercial Las Rampas, 2.ª fase, en término de Fuengirola. Se sitúa en el nivel 12,10, a la derecha del canal y ocupa una superficie de 21,61 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.159, li-

bro 529, folio 85, finca número 26.288, inscripción 3.ª Tipo de tasación: 1.750.000 pesetas.

— Vivienda 28.—Situada en la planta 3.ª del complejo comercial Las Rampas, 2.ª fase, en término de Fuengirola. Se sitúa en la cota 19,95, a la derecha del canal, y ocupa una superficie de 241 metros cuadrados, incluidos 8 metros cuadrados de trastero. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.159, libro 529, folio 130, finca número 26.318, inscripción 3.ª Tipo de tasación: 17.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—61.285.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 125/1993 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villáescusa contra don Fernando Pérez París y doña Angeles Cloquell Tormo, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de enero de 1994 a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad de Gandía cuenta número 4381000018012593 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cartas de dicho precio.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Finca señalada con el número 13: vivienda situada en 5.ª planta del edificio sito en Gandía calle San Pedro, número 22, señalada con la puerta de entrada número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.518, libro 746, folio 147, finca 30.895, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 17.749.290 pesetas.

Segundo lote. Finca señalada con el número 1 primero. Local en planta baja calle San Rafael, número 7 sito en Gandía (Valencia). Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Gandía, número 1, al tomo 1.489, libro 717, folio 45, finca 59.182, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 3.550.710 pesetas.

Igualmente y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma a los demandados-deudores don Fernando Pérez París y doña Angeles Cloquell Tormodel señalamiento de las subastas.

Dado en Gandía a 5 de noviembre de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—61.849-3.

GERNICA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernica-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1991 se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra don José María López Rozas y don José María López Erquiaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa número 8 de la calle Inchausti, de Bermeo. Registro de Gernica, libro 160, tomo 719, folio 94, finca 13.121.

inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 2.110.164 pesetas.

2. Tienda piso bajo situada a la derecha del portal, entrando, en la casa número 28 de la calle Inchausti, de Bermeo. Registro de Gernica, libro 167, tomo 772, folio 214, finca 13.548, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gernica-Lumo a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—61.931.

GERNICA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernica-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Bezpera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 28, con una superficie de 83,01 metros cuadrados. En el conjunto residencial denominado Eguzki Bidea 2, al punto de Santa Catalina

de Lekeitio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Markina tomo 556, libro 164 de Lekeitio, folio 145 vto., finca número 7.488, inscripción 12.ª

Tipo para subasta: 15.000.000 de pesetas.

Garaje número 15 con una superficie de 15,50 metros cuadrados, en el mismo lugar. Inscrito en el Registro de Markina, tomo 556, libro 164, de Lekeitio, folio 134 vto., finca número 7.519, inscripción 9.ª

Tipo para subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Gernica-Lumo a 21 de octubre de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—61.956.

GERNICA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernica-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1993, se tramita procedimiento de enajenación de bien inmueble de incapaz a instancia de doña Judith Mendía Anguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500049020193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta

Bien inmueble, vivienda izquierda, unidad de propiedad horizontal número 22, en el piso 9.º, de la casa número 20, letra D, en el barrio de Azurleco, en Santuchu, Bilbao, 4.º bloque, vivienda, que mide 63,70 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Linda: al norte, terreno vial y caja de ascensor; al sur y este, terreno vial y casa número 21; y al oeste, caja de escalera y ascensor y vivienda derecha. Le corresponde el 3,50 por 100 en los elementos comunes.

La casa de que forma parte mide 144 metros cuadrados. Linda: norte, terreno vial; al sur, y este, casa número 21 y terreno vial; y al oeste, casa número 22; consta de planta baja (con acceso al sur, distribuida en 4 locales comerciales, denominados de izquierda a derecha según su entrada, lonja número 1, lonja número 2, lonja número 3, y lonja número 4) entresuelo con un local comercial y comienzo de la caja de escaleras) entresuelo (con portal de entrada y caja de escaleras) entresuelo (con portal de entrada y caja de ascensores), y 13 pisos altos (con 2 viviendas en cada uno, denominadas de izquierda a derecha según se asciende, vivienda izquierda y vivienda derecha. Dichos bienes están valorados en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Gernica-Lumo a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—61.759.

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 138/1993, a instancia de don Alfonso Gallo Fernández, contra «Promociones La Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 21.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la plaza del Seis de Agosto, s/n, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 1, planta de sótano, es local de negocio, situado en la planta de sótano de la casa sita en esta villa, con 2 portales, números 4 y 6 de orden, en la calle Cura Sama, que ocupa una superficie útil de 588 metros 61 decímetros cuadrados, con inclusión de su rampa. Carece de distribución interior, pero es susceptible de ella. Linda: al frente, subsuelo de la calle Cura Sama, y a nivel de rampa con la acera de dicha calle; derecha, casa número 2 de la calle Cura Sama; y fondo, solar de la misma sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.869, libro 76, sección 6.ª, folio 21, finca número 5.875.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—61.640.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumarial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1992, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Jacqueline Stella Timms, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, gozando la parte actora del beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.305.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.478.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes.

— La primera el día 13 de enero de 1994, a las doce horas.

— La segunda el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas.

— La tercera el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, planta de piso y desván, con terreno adjunto, señalada de número 10, de las existentes en la parcela denominada Final Canal Ter, en la urbanización Ampuriabrava, del término municipal de Castelló d'Empúries, de 243 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja, 56 metros 25 decímetros cuadrados, en planta de piso ocupa 51 metros 50 decímetros cuadrados, y el desván ocupa 17 metros cuadrados. Linda, norte, calle de la urbanización; sur, puerto privado; este, casa número 11; y oeste, casa número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.736, libro 288, folio 175, finca número 19.933.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—61.458.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Herrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 458/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Rosa Pujol Amer, don Juan Roura Llambrich y «Roura-Pujol i Fills, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 650.000 pesetas para la finca registral número 982; 2.250.000 pesetas para la finca registral número 518; 7.500.000 pesetas para la nuda propiedad de la finca registral número 12.470.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 487.500 pesetas para la finca registral número 982; 1.687.500 pesetas para la finca registral número 518; 5.625.000 pesetas para la nuda propiedad de la finca registral número 12.470.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-Clave 17 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch s/n., primera planta de Girona:

— Para la que se refiere a la primera, el día 16 de febrero próximo y hora de las diez.

— Para la segunda, el día 16 de marzo próximo y hora de las diez.

— Para la tercera, el día 18 de abril próximo y hora de las diez. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen, en conformidad con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra sita en término municipal de Torroella de Montgrí en el paraje denominado Font dels Capellans que tiene una superficie de 4.660 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 6141, libro 100 de Torroella, folio 60, finca número 852, inscripción 7.ª

Rústica.—Pieza de tierra sita en término municipal de Torroella de Montgrí en el paraje denominado «Cau de la Figuera» que tiene una superficie de 16.040 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 605, libro 50 de Torroella, folio 169, finca número 518, inscripción 10.ª

Urbana número dieciséis.—Vivienda de protección oficial, tipo A, en la plaza Bella Vista número 6 en término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 66,88 metros cuadrados. Está construida sobre un solar de 248 metros cuadrados. Cota 4,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.465, libro 227 de Torroella, folio 46, finca número 12.470, inscripción 2.ª

Respecto de esta finca se subasta sólo la nuda propiedad.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—61.551.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 106/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrasa», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Martí Regas Bech de Carede, contra doña Rosa Dilme Ventura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n (junto a Correos), el próximo día 12 de enero, a sus nueve horas, para la celebración de la primera y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 14 de febrero, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 14 de marzo, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 30.764.234 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Casa aislada, con frente o fachada principal hacia el lindero oeste, o carretera de Girona a Sant Feliu de Guixols, sita en Quart, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta o piso. La planta semisótano, contiene un local de una sola nave destinado a garaje y la caja de la escalera de acceso a las otras plantas (baja y piso) ocupando una superficie construida de 73 metros 71 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica una vivienda unifamiliar, y consta de la escalera de acceso, recibidor, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, 3 dormitorios, 1 lavadero, 1 cuarto de baño y terrazas ocupando una superficie construida de 143 metros 37 decímetros cuadrados, y en la planta alta o piso, se ubica otra vivienda unifamiliar, y consta de dicha escalera de acceso, recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, 3 dormitorios, 1 lavadero, 1 cuarto de baño y terrazas, ocupando una superficie construida de 143 metros 89 decímetros cuadrados. O sea entre las 3 plantas, la superficie total construida o edificada es de 360 metros 97 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno que forma

un cuadrado de 18 metros de lado o sea, la superficie de 324 metros cuadrados. Linda en su conjunto: al frente, oeste, con dicha carretera de Girona a Sant Feliu; por la derecha entrando, sur, con don Pedro Torras; por la izquierda, norte y por detrás o fondo, este, con resto de finca de que procede de don Isidro Dilmé. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, en el tomo 2.523, del Archivo General, libro 26 del Ayuntamiento de Quart, folio 204, inscripción 9.ª de la finca número 1.096.

Dado en Girona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—61.593.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 536/1990, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Anabel Castro Ricart y don Juan Amorós Mengual, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca número 16.523, la cantidad de 14.000.000 de pesetas; para la finca número 10.551, la cantidad de 27.000.000 de pesetas; para la finca número 16.522, la cantidad de 14.000.000 de pesetas; para la finca número 22.525, la cantidad de 5.250.000 pesetas; para la finca número 22.527, la cantidad de 6.000.000 de pesetas; para la finca número 22.529, la cantidad de 4.500.000 pesetas; para la finca número 22.531, la cantidad de 2.750.000 pesetas y para la finca número 22.533, la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad para la finca número 16.523, la cantidad de 10.500.000 pesetas; para la finca número 10.551, la cantidad de 20.250.000 pesetas; para la finca número 16.522, la cantidad de 10.500.000 pesetas; para la finca número 22.525, la cantidad de 3.937.500 pesetas; para la finca número 22.527, la cantidad de 4.500.000 pesetas; para la finca número 22.529, la cantidad de 3.375.000 pesetas; para la finca número 22.531, la cantidad de 2.062.500 pesetas y para la finca número 22.533, la cantidad de 2.625.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de febrero de 1994 y hora de las diez.

Para la segunda, el día 18 de marzo de 1994 y hora de las diez.

Para la tercera, el día 19 de abril de 1994 y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2, vivienda señalada con el número 2 del edificio en construcción situado en la urbanización Torre Vella, hoy calle Andorra, que mide una superficie de 114 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.709, libro 293, folio 6, finca 16.523.

Urbana.—Una casa vivienda unifamiliar, de una sola planta, que mide una superficie construida de 173 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de hall, comedor-estar, cocina, despensa, tres dormitorios, dos cuartos de baño y porche. Está construida sobre la parcela número 41 de la urbanización Torre Vella, en el término municipal de Torroella de Montgrí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.682, libro 281, folio 30, finca 10.551.

Urbana.—Finca número 1. Vivienda señalada con el número 1 del edificio en construcción situada en la urbanización Torre Vella, término de Torroella de Montgrí, hoy calle Andorra, que mide una superficie de 111 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.709, libro 293, folio 61, finca 16.522.

Una cuarta parte indivisa y sobre la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de la participación de 83,1703 por 100, de las siguientes fincas:

Urbana.—Número 1. Local comercial denominado tienda 1.ª, situado en la planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra i Puig de Barcelona, superficie 41,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.835, libro 240, folio 113, finca 22.525.

Urbana.—Número 2. Local comercial tienda 2.ª, planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra i Puig de Barcelona. Tiene una superficie de 51 metros 73 decímetros cuadrados y forma irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.835, libro 240, folio 116, finca 22.527.

Urbana.—Número 3. Local comercial tienda 3.ª, planta baja de la casa número 393 del paseo de Fabra i Puig de Barcelona. Tiene forma irregular y de una superficie de 36 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.835, libro 240, folio 118, finca 22.529.

Urbana.—Número 4. Local comercial tienda 4.ª, planta baja de la casa número 393 del paseo Fabra i Puig de Barcelona. Tiene forma irregular y una superficie de 28 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.835, libro 240, folio 120, finca 22.531.

Urbana.—Número 5. Local comercial tienda 5.ª, planta baja de la casa número 393 del paseo Fabra i Puig de Barcelona. Tiene una superficie de 36 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.835, libro 240, folio 122, finca 22.533.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—61.269.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 59/1993, se sigue el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedés», representada por el Procurador Sr. Regas contra Joan Cargol Sais y doña Montserrat Margarit Bas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n., de esta ciudad, el próximo día 12 de enero a las diez horas para la primera; el 16 de febrero a las diez horas, para la segunda y el 16 de marzo a las diez horas, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona, número de cuenta 1680/0000/18/59/93; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta.

Octava.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Porqueres, calle Mossen Ramón Avellana, s/n., inscrita, pendiente el título, a otra anterior, al tomo 2.571, libro 46, folio 108, finca número 3.022, inscripción 1.ª

Dado en Girona a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—61.596.

GRANADA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 470 de 1992, a instancia de «Crooscolor, Sociedad Anónima» contra doña Juana Mesa Arévalo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 25 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.500.000 pesetas.

Segunda subasta: el día 22 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 22 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Piso tercero, tipo A, en planta tercera de alzado, del edificio en Granada, con acceso por el portal C, escalera cinco, calle Maestro Cebrián 6, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, con una superficie total construida de 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 42, folio 80, tomo 630, anotación letra B, finca número 13.180.

Dado en Granada a 19 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—61.620.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos número 1.001/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», hoy «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Productos Químicos La Motrileña, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado sacar nuevamente a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Nave industrial en el pago Camino de Patria, en el término de Motril, sobre una superficie de 2.088 metros cuadrados, construida de hormigón armado. Ocupa una superficie edificada de 798 metros cuadrados y el resto está dedicado a zona de servicios y maniobra. Linda: Frente, camino particular que da al camino de Patria; derecha, entrando, finca de los señores Lozano Maldonado; izquierda, finca de don Pedro Salinas Ruiz; y espalda, finca de Mormisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 981, libro 10, folio 93 vto., finca número 626. Tasada en la escritura de hipoteca en 27.090.000 pesetas.

Dicha tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que si se hicieren posturas que no cubran el 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca expresada, con suspensión de la aprobación del remate se actuará conforme a la Ley.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar a disposición de este Juzgado el 20 por 100 de dicho 75 por 100. Pueden hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y por escrito dirigido al Juzgado en sobre cerrado que se abrirá el día del remate, depositado junto con dicho 20 por 100.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral prevenida en la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.565.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1990, se siguen autos de «Banco Hipotecario de España», a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Campiñas del Pozo y doña Lucía Jurado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por los demandados.

Casa señalada con el número 2 de la calle Solís Pedrajas, de Mancha Real (Jaén), que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados; constan sus linderos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, finca número 12.053.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, s/n., edificio de los Juzgados, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.732.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.078/1992, a instancias de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Granada», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Manuel López Martín y doña María Contreras Carmona se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de enero de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1994 a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

Solar en Murchas, sitio del Callejón o Callejoncillo, hoy calle Duque de Manda, número 31, de un cuarto de marja, o 1 área, 32 centiáreas. Linda: norte, este y sur, calle Duque de Manda; y oeste, don Alejandro Martín Martín. En su perímetro hay un edificio que consta de una nave en bajo, y dos plantas, dedicadas a vivienda, con diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 80 metros cuadrados. La adquirió el prestatario por donación de sus padres, don Manuel López Roldán y doña Anunciación Martín Jiménez, en escritura otorgada ante el Notario de El Padul, doña María del Pilar Fernández Palma Ma-

cias, el 5 de octubre de 1990. Se encuentra inscrita la hipoteca, libro 22 de Murchas, folio 102, tomo 1.354, finca número 811, inscripción 4.^a

El tipo de subasta es de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—61.851-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1993 a instancias de «la Caixa» que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Rodríguez Fernández haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 13 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en término de Los Ogijares (Granada), pago de La Armiña, destinado a restaurante y motel, sobre solar de 1.193,18 metros cuadrados, en carretera de Granada a Motril, finca número 3.261, valorada en 30.143.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.337.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1993-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Antonio Gómez García y doña María del Carmen Garzón Mejías en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del deman-

dado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 22 de junio de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de julio de 1994, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.650.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 384/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Casa en Churriana de la Vega, calle San José número 26, antes 24, con una superficie inscrita de 37 metros cuadrados, sin especificar sus plantas, y según certificado del Centro de Gestión Catastral de fecha 2 de abril de 1991, expedido por don Alfonso Carmona Molero, tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados, superficie que según manifestó la vendedora, está distribuida en planta baja destinada a cochera, planta primera y planta segunda, destinada a vivienda, ocupada esta última por una habitación de 22 metros cuadrados. Sus linderos son: derecha, don Antonio Pérez; izquierda, doña Angéles Castillo García; espaldas, don Manuel Pérez Rodríguez; y según certificado catastral: derecha, don Antonio Gutiérrez Esturillo; izquierda, doña Angustias García López y fondo, don Manuel Pérez Rodríguez.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.338, libro 87 de Churriana de la Vega, folio 45, finca, 2.230, inscripción 6.^a

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—61.752.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers, Magistrado-Jefe doña Estrella Blanes Rodríguez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra «Transarido, Sociedad Limitada», seguido bajo el número 562/1992, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parc, número 7, de Granollers, 2.^a planta, el día 19 de enero de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.543.208 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, sirviendo para la consignación señalada en el punto segundo el mismo que para la segunda subasta.

La descripción de la finca que se saca a subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sito en término de Lliçá de Munt, y paraje denominado Bosch d'en Carreras. Tiene una extensión aproximada de 242.083 metros 57 decímetros cuadrados. Lindante, al norte, en una parte, con doña Dolores y don Juan Vilardebó y don José Sala, y en otra parte, mediante el torrente de Can Carreras, con finca que se segregó; al oeste, con finca de don José María Carreras Masso, en parte mediante camino; al sur, en parte, con finca que se segregó y mediante la carretera de Caldas de Montbuy a Lliçá de Munt, con dicha finca que se segregó, y en otra parte, con don Ramón Palet, doña Gertrudis Gasset, doña María Sanromá y don Pedro Relats, y al este, en parte con camino y en parte mediante éste, con finca de «Industrias Figueras, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.017, libro 106 de Lliçá de Munt, folio 140, finca número 7.952, inscripción 2.^a

Dado en Granollers a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jefa, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—61.392-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 298/1993, a instancia de don Pedro Gutiérrez Berenguel, representado por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra don José Alonso Lozano y doña Jeronima Encarnación Becerril Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta, fecha 24 de febrero de 1994 y hora de las doce.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta, fecha 24 de marzo de 1994 y hora de las doce.

Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta, fecha 26 de abril de 1994 y hora de las doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0298/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 2 con vivienda unifamiliar en término municipal de Valdesaz (Guadalajara), al sitio de Carrafontes.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 78 metros cuadrados la parcela de los cuales la vivienda ocupa una superficie de 47 metros 91 decímetros cuadrados por planta, consta de planta semisótano, destinada a garaje, plantas 1.ª y 2.ª, destinadas a vivienda y el resto de la superficie, es decir, 30 metros y 9 decímetros cuadrados se destinan a jardín.

Linderos: Son los linderos de la parcela: norte, con parcela número 7; sur, calle particular, lindante con la carretera de Fuentes; este, con parcela número 1, y oeste, con la parcela número 3. Son linderos de la vivienda: norte y sur, con la parcela en que se ubica; este, con la parcela y vivienda descrita con el número 1 de la declaración de obra nueva, y oeste, con la finca número 3 de la citada declaración de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 806, libro 13 de Valdesaz, folio 78, finca 1.496, inscripción 3.ª de hipoteca.

Dado en Guadalajara a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—61.670.

HARO

Edicto

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 205/1992, a instancia de «Sociedad Cooperativa Artyma», contra don Jesús Tecedor Jorge y don Enrique Serrano del Río, como propietarios de «Construcciones T. S.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, del bien mueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.178.004 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1994 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es el siguiente:

Local comercial.—Sito en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Zumalacárregui, 66. Inscrito al folio 37 del tomo 1.120, finca 17.589.

Valorado en 11.178.004 pesetas.

Dado en Haro a 3 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.485.

HARO

Edicto

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1992, seguido a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Joaquín Campillo Quevedo y doña María Dolores Maortua Ugarte, en reclamación de la cantidad de 4.326.386 pesetas de capital: 221.916 pesetas de intereses y 112.901 pesetas de intereses de demora, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, s/n, por primera vez el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que, según valoración, consta en la finca, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que, según valoración, consta en la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser ha-

llada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de licitación

Parcela de terreno.—En Viñas Viejas o camino de Villalba, término municipal de Anguciana, de 369 metros cuadrados, sobre la que se halla construida casa unifamiliar en jurisdicción de Anguciana, término de Viñas Viejas, número 1, de la calle Viñas Viejas, de 52 metros cuadrados y se compone de sótano, planta baja y piso alto destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.688, libro 45 de Anguciana, folio 7, finca 3.398-N, valorada en 10.297.400 pesetas.

Dado en Haro a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.470.

HELLIN

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 156 de 1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Paredes Castillo, contra don Matías Conejero Aragón, mayor de edad, vecino de Almansa, plaza Luis Buñuel, grupo 5, puerta 6, en reclamación de cantidad (cuantía 6.716.827 pesetas), habiéndose acordado en proveído de esta fecha a instancia de la actora, llevar a efecto la venta en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994 y para el supuesto de que resultare desierta, en segunda y, en su caso, por tercera vez, actos que tendrán lugar asimismo los días 24 de febrero y 24 de marzo de 1994, todas a las doce horas de su mañana y término de veinte días, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, el 75 por 100 de ésta en segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, no admitiéndose posturas que fueren inferiores a dichos tipos, salvo en la tercera.

Segunda.—Que deberá consignarse por los licitadores el 20 por 100 por lo menos del tipo de la primera y segunda subastas y respecto de la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, lo que harán previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya» de Hellín, al número 0060-0000-18-156/93.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de consignación de cantidad alguna.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con sujeción a lo establecido en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse licitaciones por escrito en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado en la forma prevenida en la regla 14.ª de dicho artículo.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y de que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en la forma establecida en la regla 8.ª del citado artículo.

Bien que se subasta

Finca especial, número 9.—Local comercial situado en la entreplanta, a la izquierda subiendo por la escalera, a la izquierda del edificio, mirándolo de frente, integrado en el edificio sito en Tobarra, paseo de Príncipe de Asturias, número 49; ocupa una superficie útil de 95,41 metros cuadrados y construida de 112 metros cuadrados. Linda: frente, caja de ascensor y escalera y vuelo de la finca especial número 1; derecha, entrando, vuelo del descubierto de la finca especial número 1; izquierda, paseo Príncipe de Asturias, y fondo, don Juan Antonio y don Ignacio García Avia. Inscripción: tomo 1.065, libro 346 de Tobarra, folio 157, finca número 26.372.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Hellín (Albacete) a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—61.359.

HUELVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 558/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Domínguez Pérez, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Tepaco, Sociedad Anónima», en contra de don Santiago Robles Ramos y doña María de la Cinta Esparcia Rodríguez, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 18 de enero de 1994 a las once y cuarto horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018055892.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las once y cuarto horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1994 a las once y cuarto horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca objeto de subasta

11. Piso 6.º derecha, mirando desde la calle o acceso punto este —hoy avenida de Andalucía— del término de Huelva al sitio denominado polígono San Sebastián, sectores C-D, en el plan parcial de ordenación urbana de dicho polígono, tipo B, del bloque o edificio número 22, descrito al número 22 de ex-

positivo II. Tiene una superficie útil de 73 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 93 decímetros cuadrados, y está distribuido en comedor, estar, 3 dormitorios, cocina, baño, aseos, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda, mirando desde el punto este o zona de viales peatonales y jardines pertenecientes al resto de la finca matriz, por donde tiene su acceso el edificio total y, por ende, este piso; derecha, bloque número 23; izquierda, piso izquierda de la misma planta y caja de escalera y ascensor; fondo, zona de viales peatonales del resto de la finca matriz; y frente, zona de jardines y viales peatonales de dicho resto de finca: Coeficiente: 6,025 por 100. Inscripción: tomo 1.222, libro 624, folio 155, finca SS.797.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.817-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1992 seguido a instancia de «Banco de Santander» representado por el Procurador Sr. don Juan Gómez Uribe, contra don José Luis Marín Quesada y esposa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1994 a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad (20.000.000 de pesetas).

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad «Banesto» con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2 de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos (4.000.000 de pesetas).

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (15.000.000 de pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Pulpí, sitio de La Herradura, Los Huérfanos y Copo, un trance de tierra secano con varios árboles, de 5 hectáreas 20 áreas. Linda: norte, hermanos Pérez Quesada, herederos de Antonio Simón Valverde y camino; este, camino dentro del resto de la finca matriz y Pedro Ruiz Llamas; sur, Juan y Antonio Peregrín Mula, y oeste, Lorenzo Díaz Díaz, Antonio y Juan Peregrín Mula, acequia del Molino, camino y rambla.

Registro: Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería) al tomo 631, libro 142, folio 158, finca registral número 11.336.

Dado en Huércal-Overa a 5 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.867-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Pisa, contra doña Carolina Marín Lecina, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 9 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 4 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No se admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1-25. Local en sótano, situado entre las escaleras 5-7, de la calle Rafael Gil, de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.830, libro 363, folio 175, finca 16.291.

Valoración: 2.300.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja. Situado entre las escaleras números 5-7, de la calle Rafael Gil, de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.830, libro 363, folio 177, finca 16.301.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Número 16 de orden correlativo. Local sito en planta superior de locales, con el número 13, forma parte del conjunto urbanístico conocido como «Centro Calle Mayor», sito en Jaca, entre las calles 7 de Febrero, Escuelas Pías, Sancho Ramírez y plaza del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.017, libro 139, folio 76, finca 13.871.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—62.975.

IBIZA

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 187/1992, a instancia del Procurador Sr. López de Soria Perera en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», contra don Salvador Portales Reyes y doña Antonia Poyatos Tomás, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994 a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.860.135 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de febrero de 1994 a las trece horas, por el tipo de 5.895.102 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1994 a las trece horas sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 8.—Local destinado a vivienda, planta 2.ª, puerta 2.ª de la casa sita en la calle Roger de Flor, números 16-18 de Gavá, a la que se accede

desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor, paso, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño y 2 terrazas, en una de ellas el lavadero. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda puerta 1.ª y patio de luces; derecha, entrando, «Tucso, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, zona de servicio de «Tucso, Sociedad Anónima», en proyección. Cuota: 9,735 por 100.

b) Una 34 ava parte indivisa de participación de una porción de terreno sita en el término de Gavá, con frente a la calle Roger de Flor y también a otra calle en proyecto que aún no tiene denominación; su figura tiene forma de una L invertida, que en todo su trazado tiene una anchura de 8 metros y mide una superficie de 531,20 metros cuadrados y se destina a calle o pasaje particular con el fin de que los propietarios, ocupantes o visitantes y correspondientes vehículos, de los edificios que se levantan sobre las tres porciones de terreno segregadas de la mayor finca de procedencia, puedan tener acceso al respectivo local o departamento que abra puerta a este pasaje o calle y además con el fin de que puedan transitar por el mismo de una a otra calle a las que tiene comunicación de forma que sobre el terreno que se describe no podrá levantarse ninguna clase de edificación dada la finalidad a que se destina. Linda: Por uno de sus frentes oeste, en una línea de 8 metros, con la referida calle en proyecto sin denominación; y en otra línea de 37,65 metros con porciones de esta misma procedencia y en otra línea de 5 metros, con porción segregada de la mayor de que es resto; por el otro frente, sur, en una línea de 8 metros, con la calle Roger de Flor; en una línea de 12 metros con finca números 16 y 18 de la calle Roger de Flor y en otra línea de 5 metros con porción segregada de la mayor de que ésta es resto; por el norte, parte con solar número 269 y solar 290 y por el este, en pequeña parte con el solar 291 y en su mayor parte con el solar 302. Inscrición: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, a efectos de búsqueda se citan las siguientes: La vivienda al tomo 689, libro 295, folio 101, finca número 13.393-N, inscripción 4.ª y la participación en el terreno común: Al tomo 278, libro 128, folio 170 vto., finca número 11.839, inscripción 14.ª

Dado en Ibiza a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.954-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 335/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Manresa», entidad benéfico social, contra don Juan Pastor Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de enero, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.000.000 de pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», número 0765000018036992, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5, puerta 2.ª, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en esta ciudad de Igualada, entre las calles Masqueta, hoy número 19 y Prats del Rei, formando chaflán en la confluencia de dichas calles. Es el situado en el referido chaflán. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados con terrazas, una que da al chaflán y otra a la C3 masqueta. Linda, visto desde la calle Masqueta: norte, frente con vuelo de dicha calle; sur fondo, patio de Ley, que si bien es elemento común, será de uso exclusivo de los titulares de este departamento, justo hasta el tabique de separación, caja escalera y rellano, por donde tiene su puerta de entrada, caja ascensor y piso 1.º, puerta 1.ª; oeste, derecha, finca de don Hilario Sebastián Cerezo y doña Gervasia Palacios Martínez; este, izquierda, vuelo de la calle Prats de Rei; noreste, vuelo del chaflán; encima, con la planta 2.ª; y debajo con la planta baja. Rodea por 3 lados un patinejo de ventilación. Tiene como anexo en la planta 4.ª o desván el cuarto trastero 1.ª-2.ª de 13,32 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.505, libro 282, folio 199, finca número 16.281.

Dado en Igualada a 2 de noviembre de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—61.862.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 195/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por don Gregorio Ferrer Benítez, representado por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a los deudores don José Bernaus Caparrós y doña Juana Caparrós Alvarez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días de las siguientes fincas:

1. Finca rústica o sea una pieza de tierra viña situada en el término de Odena, partida de Oranias. Tiene una cabida de 3 jornalés poco más o menos, equivalentes a 146 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 249 del archivo, libro 14 de Odena, folio 67, finca número 680, duplicado, inscripción 9.ª. Tasada en 59.780.000 pesetas.

2. Urbana. Solar situado en Igualada, antes de Odena, partida Pla de la Torre o Casa Gustems, de cabida 2.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Igualada en el tomo 259 del archivo, libro 14 de Igualada, folio 201 vto., finca número 715, inscripción 13.ª. Tasada en 68.320.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra campa, de cabida 30 áreas 60 centiáreas, si bien debido a la absorción de terreno por el trazado de la carretera, ha quedado reducida a una superficie de 555 metros 18 decímetros cuadrados; sita en el término municipal de Igualada y partida Pla de la Torre o Casa Gustems actualmente, según la calificación municipal, zona rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 259 del archivo, libro 14 de Igualada, folio 155, finca número 716, inscripción 11.ª. Tasada en 8.540.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra campa y viña, situada en el término de Odena y partida Pla de las Gabarerras, de extensión doce veinticuatro avos de jornal, por más o menos, equivalentes a 24 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 318 del archivo, libro 17 de Igualada, folio 135, finca número 799, inscripción 5.ª. Tasada en 34.160.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1994 y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 15 de febrero de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de marzo de 1994 y hora de las once de la mañana sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Igualada a 8 de noviembre de 1993.—61.717.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 549/1992, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banzano Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Pedro Orfila García.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, s/n (Pla-

ça Bestiar), en primera subasta el día 4 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable que comprende la mitad de la derecha, mirando desde la calle, del solar señalado con el número 92 del plano de la urbanización Cortijo Alto, continuación, en término de Santa Margarita, lugar Ca'n Picafort. Mide unos 228 metros cuadrados. Sobre dicho solar se halla construida una vivienda unifamiliar, aislada y entre medianeras por su lado derecho, con 2 plantas, un semisótano y planta baja. Inscrita al tomo 3.271, libro 249 de Santa Margarita, folio 138, finca número 13.321, inscripción 1.ª Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.711.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander», sucursal de Irún contra doña Aurora Murugarren Iñarra, «Talleres Lagunak, Sociedad Anónima», don Juan José Murugarren Iñarra y doña María Concepción Sara López Lagos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1994 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18700000170166/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana procedente de la reparcelación en la parte noroeste del subpolígono 2, en el polígono VIII, sita en el barrio Ventas de Irún. Tiene una superficie aproximada de 2.489,82 metros cuadrados, correspondiéndole un volumen edificable de 1.373,40 metros cúbicos.

Tasado en 15.000.000 de pesetas.

2. Piso 4.º, derecha, del portal Azpikoa, edificio número 19 sito en el subpolígono 1, polígono IV de Irún. Tiene como anejo el trastero 4.º, derecha, en el desván. Tiene una superficie aproximada de 71,25 metros cuadrados.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

3. Piso 5.º, izquierda o letra A, de la casa número 4, sita en la calle Basurko de Irún. Tiene una superficie aproximada de 57,16 metros cuadrados.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

4. Cuarto trastero número 2 en el desván de la casa número 4, sita en la calle Basurko de Irún. Tiene una superficie aproximada de 17,71 metros cuadrados.

Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Irún a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—61.924.

JACA

Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Javier Lorenzo Merino, representado por el Procurador Sr. López Navarro, contra «Aundi, Sociedad Anónima», sobre préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero, para la segunda el día 17 de febrero, y para la tercera el día 17 de marzo del año 1994 y todos a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la misma. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar al menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para cada subasta, y siempre con anterioridad a la celebración de las mismas, debiendo consignarlo en la cuenta provisional del Juzgado, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de Jaca, número de cuenta 1.992, haciéndose constar en dicho ingreso obligatoriamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que descan participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado (el resguardo de haber efectuado la consignación se presentarán en la Secretaría de este Juzgado hasta media hora antes de la celebración de la misma).

Tercera.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Las consignaciones se devolverán a los participantes en la subasta, salvo, la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2, parcela de garaje trastero número 2 de la planta sótano segundo, superficie construida de 36,64 metros cuadrados, y superficie útil de unos 21,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, libro de Sallent de Gállego, folio 112, finca 3.186. Tipo licitación: 1.060.000 pesetas.

2. Departamento número 3, parcela de garaje trastero número 3 de la planta sótano segundo. Superficie útil aproximada de 21,31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.040, libro 24 de Sallent de Gállego, folio 113, finca 3.188. Tipo licitación: 1.060.000 pesetas.

3. Departamento número 4, parcela de garaje trastero número 4 de la planta sótano segundo. Tiene una superficie útil aproximada de 21,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, libro 24 de Sallent de Gállego, folio 114, finca 3.190. Tipo de licitación: 1.060.000 pesetas.

4. Departamento número 59, local comercial o lonja derecha situada en el lindero este del edificio. Superficie útil aproximada de 61,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.040, libro 24 de Sallent de Gállego, folio 169, finca 3.300. Tipo de licitación: 8.840.000 pesetas.

5. Departamento número 60, local comercial o lonja izquierda situado en el lindero este del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 37,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, libro 24 de Sallent de Gállego, folio 170, finca 3.302. Tipo de licitación: 1.720.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Provincia de Huesca», expido y libro el presente que firmo en Jaca a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Alfonso José Villagómez Cebrián.—El Secretario.—61.902-3.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 298/1993-2, a instancia del Procurador Sr. Vilchez Cruz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ascio Medina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 27.022.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora el día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 39.—Vivienda sita en la calle Puerta de Martos de Jaén, urbanización Castillo de Jaén, que linda: frente y fondo, zona común; izquierda, la casa número 38 y derecha, la número 40. Consta de planta de semisótano, planta baja y planta 1.ª, con una superficie útil de 137 metros 68 decímetros cuadrados y una superficie construida de 156 metros 55 decímetros cuadrados, con un solar de unos 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, en el tomo 1.870, libro 48 de Jaén, folio 69, finca número 4.600, inscripción 3.ª

Finca valorada en 27.022.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.356.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor, doy fe.

JAÉN

Edicto

La Ilma. Sra. doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 416/1986 de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morillas Carrillo de Albornoz y doña Rosa Gutiérrez Aranda, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 21 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1994, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del «Banco Bilbao Vizcaya», O.P. de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Finca.—Suerte de tierra calma al sitio Platero, campiña y término de Jaén, con superficie de 19 hectáreas 7 áreas 7 centiáreas. Finca número 18.509 (6.024). Su valor 14.820.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—61.301.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 201/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Servando Estrade Pando, contra don Manuel Tomé Jimeno y doña Ana María Beltrán García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 25 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta el día 22 de febrero de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta el día 22 de marzo de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Que forma parte del conjunto arquitectónico denominado conjunto residencial La Venecia-I, señalada con el número 26. Tipo 5 y ubicada en la calle Arquitecto Hernández Rubio de esta ciudad de Jerez, que consta de 2 plantas baja y 1.ª y azotea visitable, distribuyéndose la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, estar, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta 1.ª, y en esta 3 dormitorios, 2 cuartos de baño y terraza donde tiene la escalera de acceso a la azotea particular. Tiene una superficie útil de 101 metros 11 decímetros cuadrados, con una superficie construida en solar de 65 metros 17 decímetros cuadrados, tiene además una superficie de jardín de 25 metros 20 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie en solar de 90 metros 37 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.618.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—61.250.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Miguel Martín González en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 7.—Local número 7, situado en la planta baja del edificio con frente a la calle Ancha, a la plaza de la Fuente, a la villa de Palafrugell, señalado con el número 2, en la primera de dichas vías públicas. Consta de una sola dependencia destinada a local de negocios, con una superficie aproximada de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, conforme al mismo se entra y tomando como referencia la

puerta que abre la galería comercial: por la derecha, norte, con la caja de ascensor, con el patio de ventilación de sótano y con el número 1 o entidad número 1; por el fondo, oeste, con don Jaime Aldrich; por la izquierda, sur, con patio de luces y con el local número 6 o entidad número 6; por el frente, con la galería comercial y con la caja de escalera; por debajo, con parte del garaje del sótano o entidad número 28, y por encima, con parte de la vivienda puerta 1.ª o entidad número 9 y con parte de la vivienda puerta 5.ª o entidad número 13, ambas del piso 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.180, libro 275 de Palafrugell, folio 110 vto., finca número 13.784, inscripción 4.ª de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 2 de febrero del próximo año a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—61.766.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 302/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don Antonio Román Varela Orgueira y doña María Luz Silva Martínez, representado por Procurador sobre reclamación póliza crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Rústica.—Monte llamado Voz dos Aforantes, parroquia de Montouto, de 43 áreas 50 centiáreas 27 decímetros cuadrados, que linda: al norte, monte de don Adolfo López Calvo; al sur, monte de don Francisco Gómez Barbeito; al oeste, carretera de Montouto a las Traviesas; y al este, más de don Juan Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.192, libro 166 de Abegondo, folio 120, finca número 16.387, inscripción 3.ª Tasada para subasta en 870.000 pesetas.

Urbana.—Número 15, piso 5.º derecha, alto de casa (hoy 247), sita en la Ronda de Outeiro de La Coruña, que hoy dentro de la planta en que está enclavado se señala con la letra C, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina al llamado camino de las Conchiñas, por donde tiene también fachada. Está situado en parte de la 5.ª planta alta del edificio y se destina a vivienda, teniendo su fachada únicamente por la ronda de Outeiro. Ocupa una superficie útil, aproximada de 69 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 455, folio 202 vto., finca número 26.209. Tasada para subasta en 11.760.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, 4.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 870.000 pesetas para la finca rústica, y de 11.760.000 pesetas para la finca urbana, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate de cada lote (una finca rústica otra finca urbana).

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—61.253-2.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador Sr. González Guerra, contra la entidad mercantil «Productos Cologa, Sociedad Limitada», gozando de justicia gratuita la entidad caja de ahorros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, el de 42.834.900

pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera. Y en la tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1994 a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la subasta es de 42.834.900 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.523, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», central, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, sin número de policía o gobierno, sita en los lugares de La Telve y Marisquería, punto conocido por Parrocha y Agríñas, término municipal de Culleredo, provincia de La Coruña que ocupa la extensión superficial de 456 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja. Forma una sola finca de la superficie general de 1.506 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en los libros 156 y 204 de Culleredo, folios 9 y 234, finca 12.106 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Caso de no ser habido el deudor, se le notifica los señalamientos de las subastas, por medio del presente, asimismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil.

Y para que sirva de notificación y fijación y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente, en La Coruña a 13 de octubre de 1983.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—61.891.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Caja de Ahorros Provincial de Orense» representada por el Procurador don Carlos González Guerra contra don José Fernández Salas y doña María Cristina Cid Borrajo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y, por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, calle Monforte, sin número, el día 19 de enero de 1994 a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de febrero de 1994 a la misma hora de las diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Fincas objeto de subasta

Municipio de Oleiros, parroquia de Alfoz, lugar de Perillo.

1. Número 8. Piso 3.º, izquierda, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 118 metros cuadrados y, con relación a la fachada principal del edificio, linda: frente, vuelo de la calle sin rotular y patio de luces; derecha, entrando, espacio de terreno descubierta anexo al edificio; izquierda, piso 3.º, derecha, escaleras y patio de luces, y espaldada, escaleras, patio de luces y espacio de terreno descubierta anexo al edificio.

Forma parte de la casa sin número, denominada edificio El Roble, de calle sin rotular perpendicular a la avenida de la playa de Santa Cristina, y representa 9,33 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 220 de Oleiros, folio 37 finca 18.986, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 8.083.500 pesetas.

2. Número 10. Piso ático, izquierda, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 50 metros cuadrados, y con relación a la fachada principal del edificio, linda: frente, terraza y patio de luces; derecha, entrando, espacio de la planta 3.ª; izquierda, ático derecho, escaleras y patio de luces, y espaldada, escaleras, patio de luces y terraza.

Forma parte de la casa sin número, denominada edificio El Roble, de la calle sin rotular perpendicular a la avenida de la playa de Santa Cristina, y representa 3,95 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de La Coruña en el libro 220 de Oleiros, folio 4 finca 18.990, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 5.979.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—61.881.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Mercedes Aído Miranda, se tramita expediente con el número 421/1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel García Santos, natural de Corrubedo, hijo de don Manuel y de doña Dolores, casado, que desapareció con ocasión del hundimiento del buque pesquero «Hermanos Dies Colomé Segundo», el 24 de abril de 1991, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—La Secretaria.—61.651.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 249 de 1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias» representada por el Procurador Sr. Martín Sáez contra los demandados don José Santana Cedres y doña María Estrella Santana Yanes, vecinos de La Laguna, avenida Calvo Sotelo número 12, portal A, planta primera, edificio Acorayda, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasa en el préstamo hipotecario 9.000.449 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere a la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez horas para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número nueve.—Vivienda derecha del portal A del edificio denominado Acorayda en la planta primera. Sita en la avenida Calvo Sotelo número 12, La Laguna. Mide 110,95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.549, libro de La Laguna número 149, folio 198, finca número 15.320.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—61.665.

LAREDO

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el Procurador Sr. Cuevas Iñigo, contra «Inmuvisa», se tramitan autos de juicio judicial sumario, artículo 131 del Reglamento Hipotecario y en cuyos autos se ha acordado requerir al deudor «Inmuvisa», cuyo último domicilio fue en Colindres, calle Sainz Ezquerro, número 2 (Cantabria), a fin de que en el plazo de diez días haga entrega de la cantidad de 24.873.472 pesetas a la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria».

Y para que sirva de requerimiento a la entidad mercantil «Inmuvisa», se expide el presente a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—61.283.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 714/1993, seguidos a instancia del Procurador Sr. Ramírez Hernández, en representación de «Caja Insular de Ahorros de Canarias, «Cajacanarias», contra «Promociones Roventes, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 35.857.500 pesetas, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1994, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el supuesto que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Casa de planta baja al exterior, con dos habitaciones altas en el interior, haciendo esquina a las calles Aguadulce y Canalejas, señalada por la primera de dichas calles con los números 28 y 30 de gobierno, haciendo esquina en la actualidad a la citada calle Aguadulce, por donde está distinguida con los números 30 y 32 y con la calle Molino de Viento, por donde está distinguida con el número 36, en término municipal de esta ciudad. Ocupaba una superficie de 151 metros 94 decímetros cuadrados, pero según medición posterior realizada y efectuada con anterioridad al 30 de junio de 1987 su verdadera superficie es de 155 metros 31 decímetros cuadrados, encontrándose en estado ruinoso e inservible para ser habitada.

Linda: Sur o frontis, la citada calle Aguadulce; poniente o izquierda entrando, calle Canalejas, hoy la denominada Molino de Viento; naciente o derecha, casa de don Rafael Cardenes Herrera; y norte o espalda, solar de don Manuel Trujillo.

Inscripción: Tomo 1.913, libro 96, folio 62, finca 7.617 del Registro de la Propiedad número 5.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—61.584.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1972 del «Banco Hipotecario», que con el número 140/1993 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don José Bernárdez Montero en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1 bajo, de esta ciudad, el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado en cada finca fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «BBV», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.ª Estudio número 5, en planta baja. Tiene una superficie útil de 28 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 421, libro 115, folio 212, finca 12.158, inscripción 3.ª del Registro de Puerto del Rosario, término municipal de La Oliva. El tipo de subasta de esta finca es de 7.680.000 pesetas.

2.ª Apartamiento número 8, en planta baja. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 421, libro 115, folio 218, finca 12.161, inscripción 3.ª del Registro de Puerto del Rosario, término municipal de La Oliva. El tipo de subasta de esta finca es de 9.740.000 pesetas.

3.ª Apartamiento número 12, en planta primera. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 426, libro 116, folio 1, finca 12.165, inscripción 3.ª del Registro de Puerto del Rosario, término municipal de La Oliva. El tipo de subasta es de 9.740.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio en construcción en Corralejo, término municipal de La Oliva, donde llaman «Heredad de Guriamé».

Y para que así conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas a 25 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.727.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1993 instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Olga Rosales Álvarez y don Francisco Javier Villar Torreiro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña María Olga Rosales Álvarez y don Francisco Javier Villar Torreiro que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once cuarenta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1994 a las once cuarenta horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1994 a las once cuarenta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 1.536.0002, clave de procedimiento 3492000018 0228 -93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Número 17.—Vivienda señalada con la letra A en la 17.ª planta (contando la rasante), del edificio al que corresponde el número 65 de la avenida de Mesa y López de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

La vivienda ocupa aproximadamente 97 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 110 metros 63 decímetros cuadrados, en la llamada superficie construida (tipo A del proyecto). Cuenta con estar-comedor, 5 dormitorios, cocina, baño, aseo y solana con piletta. Linderos (mirando a la fachada principal del edificio): al frontis o Norte, con vuelo de la avenida de Mesa y López; a la derecha o poniente, con el vuelo de la terraza de la planta primera; a la izquierda o naciente, también con vuelo de terraza en la planta primera, y al sur o espalda, con pasillo de acceso y caja de escaleras.

Inscripción: tomo 1.169, folio 4, finca número 29.804.

Asimismo se notifica mediante el presente edicto a los deudores doña María Olga Rosales Álvarez y don Francisco Javier Villar Torreiro los señalamientos de subastas en las fechas indicadas sirviendo el presente de notificación caso de no ser hallados en el domicilio indicado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.—61.858.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 394/1993 seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara en representación de «Banco Hipotecario de España», contra don Manuel López Ramírez y doña María Isabel Hernández Ravina se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 12.213.000 pesetas, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1994 a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 17 de febrero de 1994 a las diez horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sins ujeción a tipo el día 17 de marzo de 1994 a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cincuenta y uno.—Piso vivienda señalado con la letra F en la primera planta alta del cuerpo de construcción Norte del llamado edificio Loreto al que corresponde el número 50 de la calle Luis Doreste Silva, sector de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Esta vivienda se halla ubicada a la izquierda del indicado cuerpo de construcción al cual tiene propias comunicaciones verticales desde el general vestíbulo del edificio levantado en la que era parcela 212 de la urbanización. Ocupa 167 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil interior contando con otros 22 metros cuadrados de propias terrazas, viniendo a representar con la parte proporcional en los elementos comunes 210 metros cuadrados de la llamada superficie construida del inmueble. Cuenta con vestíbulo, salón estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, office, despensa, cuatro terrazas y solana. Tiene dos puertas, principal y auxiliar. Linderos (visto desde el exterior según la vía pública): al frontis o poniente, con zona libre ajardinada del inmueble hacia la calle Luis Doreste Silva; a la derecha o sur, por donde tiene su propia entrada, con la escalera, ascensores y la vivienda letra E en la misma planta y cuerpo de construcción norte; a la izquierda o norte, con el vuelo del cuerpo bajo comercial del inmueble hacia la vía peatonal que separa de zona ajardinada municipal; y al fondo o naciente, con zona libre ajardinada del inmueble hacia el edificio de Unelco construido en la que era la parcela 217 de la urbanización.

Inscripción: Registro de la propiedad número 5 de esta ciudad, sección 4.ª, libro 49, folio 54, finca número 3.941, inscripción 4.ª, tomo 1.775.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—61.753.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Elda Cabrera Guimerá, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1993-A, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa"», representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Manuel Reyes García, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, plaza Ingeniero Manuel Becerra, número 1, 4.ª planta, edificio Puerto, con DNI número 42.736.343-C, y otra, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de Las Palmas de Gran Canaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de abril de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores a esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.—Vivienda señalada con la letra «C», en la planta 8.ª de las dos viviendas del portal, escalera 2, en la llamada torre Norte del total inmueble conjunto residencial Escaleritas Oeste. El inmueble global se compone del cuerpo inferior de edificación —subsuelo y dos torres Norte y Sur. A la torre Norte corresponden los números 38, 40 y 42 de la avenida de Escaleritas. Al portal, escalera 2, se le atribuye el 40 en tal avenida. El portal escalera tiene su acceso mediante un corredor porticado por la zona libre central desde la avenida de Escaleritas.

La vivienda ocupa 96 metros con 68 decímetros cuadrados construidos, de los cuales 76 metros con 95 decímetros cuadrados son superficie útil. Es de tipo C del proyecto. Cuenta con vestíbulo, comedor, tres habitaciones, aseos, cocina y terraza.

Linda según su entrada frontis o sur, con el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y la vivienda letra B de la misma planta de esta escalera dos. A la derecha u oriente, con patio de luces y otra vivienda de la escalera uno. A la izquierda o poniente, con la vivienda letra D de esta misma planta en la misma escalera 2 y al fondo o norte, con el vuelo de la rampa o sótano.

Inscrita en el libro 205, sección 3.ª, folio 172, tomo 1.981, finca número 21.343.

Valorada en 9.185.600 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elda Cabrera Guimerá.—La Secretaria.—61.323.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Hernández Alonso y don Rogelio Bautista Reina, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de enero de 1994 y hora de las diez, para la segunda el próximo

día 18 de febrero de 1994 y hora de las diez, y para la tercera el próximo día 18 de marzo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda 6.ª, B, derecho, subiendo la n escalera, situado en la planta 6.ª de viviendas y 7.ª del inmueble números 48, 50, 52, 54 y 56 de la calle Néstor de la Torre, de esta ciudad, de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso por el portal número 48. Ocupa una superficie de 96 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: al sur, frontis, tomando éste por la referencia de la calle, en el aire con esa misma vía pública; al norte o espalda, en parte, con rellano de escalera, en otra, con patio de luces y en otra con solar de herederos de don Diego Betancor; al naciente o derecha, mirando desde la calle, en parte, con piso vivienda a esta misma planta, en otra con hueco y rellano de escalera por donde tiene su acceso, y en otras, con patios de luces, y al poniente o izquierda, con piso vivienda A del portal número 50.

Valorada en la suma de 20.840.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—61.814-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1992, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Lucette Anthonioz Blanc, con domicilio en Cantonera, 3, Taffra Alta, Las Palmas, y don Andre Anthonioz Blanc, con domicilio en Cantonera, 3, Taffra Alta, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once quince horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1994, a las once quince horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las once quince horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana.—Vivienda sita en el ático, a la derecha mirando desde la calle del edificio marcado con el número 14, antes 16 y 18, de la calle Alonso Alvarado, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 77 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: poniente o frente, terraza; al naciente, caja de escaleras, cuarto de máquina del ascensor, patio y casa de don Antonio Gómez; norte, caja de escaleras, patio y vivienda número 10; sur, casa de doña María del Pino y doña María del Rosario Vázquez; y por abajo, vivienda número 9. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.859, libro 79, folio 203, finca número 6.211.

Su valor a efectos de subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—61.326.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1992 seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Ramón Henríquez de la Fe, con domicilio en avenida Rafael Cabrera, 26, 7.ª, Dc, Las Palmas, doña Tomasa de la Fe Rodríguez, con domicilio en avenida Rafael Cabrera, 26, 7.ª, Dc, Las Palmas, y don Ramón Enriquez González, con domicilio en avenida Rafael Cabrera, 26, 7.ª, Dc, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 25 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1994 a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado a los efectos de que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1. Trozo de terreno propio para edificar, procediendo de la hacienda viñedo denominado Cruz del Inglés en el monte Lentsiscal, término municipal de Santa Brígida, que ocupa una superficie aproximada de 715 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con don Miguel Pérez Elizondo; al poniente, con don José Miguel Lejarza; al sur, con don Jesús Carlos Monzón González, y al nacimiento, con servidumbre de paso de la finca matriz. Es parcela 9 de la urbanización Lentsiscos. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al folio 125 vto., libro 171 de Santa Brígida, finca número 10.065.

Su valor a efectos de subasta es de 15.400.000 pesetas.

2. Número 23. Vivienda señalada con la letra A de la 5.ª planta del edificio que tiene atribuido el número 39 de la avenida de Mesa y López, de esta ciudad, ubicada en la parte posterior izquierda. Ocupa una superficie de 56 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: al frontis, con pasillo y rellano por donde tiene su acceso y vivienda letra B; a la derecha o poniente, con la escalera y el patio grande posterior de luces; a la izquierda, perimetral del inmueble, con la zona de jardinería y aparcamiento del inmueble perteneciente al ambulatorio del Instituto Nacional de Previsión, y al fondo, con el inmueble en propiedad horizontal número 4 de la calle Jesús Ferrer Jimeno. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, del libro 214, folio 169, tomo 1.996, finca número 22.319.

Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—61.854.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 255/1991 a ins-

tancia de «Marleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra «Construcciones Cortés Barrios, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Cortés Medina y doña Concepción Barrios Maroto, sobre reclamación de 3.999.480 pesetas de principal más otras 1.951.891 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por cuarta vez los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30 de esta localidad, el día 27 de enero de 1994 a las once horas de su mañana. Condiciones a la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya» en la cuenta abierta a nombre de ese Juzgado, y con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberá estar en Secretaría al comienzo del acto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.998.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 114, folio 13 de la inscripción 1.ª Local comercial de la casa número 50 de la calle El Charco de Leganés. Mide 114 metros cuadrados construidos. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con calle de su situación a través del vestíbulo de entrada y de la escalera que da acceso a las plantas superiores: por la derecha con finca propiedad de don Felipe Pérez Navarro; y fondo e izquierda, con herederos de Cesáreo López. Cuota: 20,41 por 100.

Tasación pericial: 18.000.000 de pesetas.

Tipo de la subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 15 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Asunción Varona García.—61.606.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representada por el Procurador don Pedro García Sánchez contra «Distribuciones Cárnicas El Charcutero, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Nave almacén, en la parcela 4 de la manzana I del polígono industrial San José de Valderas, en Leganés (Madrid), al sitio llamado la Dehesa Nueva, hoy calle Electricidad, número 43. Consta de dos plantas, con una superficie construida en cada una de ellas de 404 metros cuadrados, en total 808 metros cuadrados. El 30 por 100 de la planta superior está destinado a oficinas y servicios. El resto está diáfano. Su construcción es de estructura metálica y ladrillo visto. El resto de la superficie hasta la total del solar está destinado a zona libre y de aparcamiento. Tiene acceso por la calle B del citado polígono. Su cuota de participación en la comunidad de propietarios del mismo es del 0,40 por 100. Está construida sobre una parcela de 735 metros cuadrados. Linda: al este, en línea de 21 metros, con calle B; al sur, en línea de 35 metros, con parcela 5 de la misma manzana; por el oeste, en línea de 21 metros, con parcelas 15 y 16, también de la misma manzana, y al norte, en línea de 35 metros, con parcela 3 de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 42, folio 103, finca número 3.460.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30, el día 17 de enero de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 18 de noviembre de 1993.—61.809-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario 198/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja España de Inversiones», representada por el Procurador don Mariano Muniz Sánchez, contra don José España Fernández y doña Beatriz Anta García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Sótano izquierda, destinado actualmente a discoteca, de la casa número 11 moderno de la calle Francisco de Ricci, de Madrid. Tiene su acceso a través de un hall, con una superficie aproximada de 14,70 metros cuadrados, situado en la planta baja y a cuyo hall se accede directamente desde la calle de su situación, a la que tiene un hueco de acceso, y cuyo hall linda: por su frente, mirando desde la calle Francisco de Ricci, con dicha vía pública a la que tiene un hueco de acceso; por la derecha, entrando, con portal de la casa; por la izquierda, entrando con medianería izquierda de la casa y por el fondo por portería.

Desde el citado hall arranca una escalera privativa que da acceso al primer sótano de que se compone el inmueble que se está describiendo, con una superficie aproximada de 370,10 metros cuadrados, y cuyos linderos son: por su frente, mirando desde la calle Francisco de Ricci, con cuartos trasteros de la casa con hueco de escalera de la casa, cuarto de basuras hueco de montacargas de la casa, rellano de escalera por donde tiene acceso independiente y con cuarto trastero; por la derecha, con medianería derecha de la casa; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa a la que tiene un respiradero; y por el fondo, con medianería fondo de la casa. Desde el primer sótano que se acaba de describir arranca otra escalera privativa para el acceso al segundo sótano de que se compone el inmueble que se está describiendo, con una superficie aproximada de 255,60 metros cuadrados, y cuyos linderos son: por su frente, mi-

rando desde la calle Francisco de Ricci, con cuarto de máquinas, rellano de escalera por donde tiene acceso independiente y con cuarto trastero; por la derecha, con medianería derecha de la casa, a la que tiene un hueco de acceso a un local de la casa colindante, con la que se comunica, y con que está unido en la actualidad; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa, a la que tiene un respiradero; y por el fondo, con medianería fondo de la casa.

Cuota: 13.096 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.942 del archivo, folio 65, finca 85.004, inscripción 6.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 24 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 154.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», y para el número de cuenta, 2113000018019892, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya» y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría.—61.591.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 447/1992 se tramita ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», con DNI/CIF G-30010185 domiciliado en Gran Vía, 23 (Murcia), representado por la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez contra «Gabiapl, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-30142491 domiciliado en polígono industrial parcela J-2 (Lorca), en los que con fecha 30 de septiembre de 1993 se publicó edicto por el que se hacía constar en la condición de subastas número 5.^a que el tipo para la primera subasta era el de 25.989.167 pesetas cuando en realidad es el de 51.600.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación de la citada cantidad, expido la presente en Lorca (Murcia) a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—61.626.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido con el número 43/1992 a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Morell Vidal y doña Teresa Vidiella Areste, con domicilio en calle Mayor, 13, de Fraga (Huesca), se saca a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, de cereal riego, olivar y campa en el término de Serós, partida Les Roques, de superficie 36 áreas 71 centiáreas. En la que se halla construida una casa de 120 metros cuadrados de planta; sólo tiene una planta con tres dormitorios, baño, cocina, comedor y una terraza. A derecha e izquierda de la casa y unidas a la misma hay dos naves con destino a granja agrícola destinadas a porcino. La de la derecha tiene 45 metros de largo por 5 de ancho equivalentes a 225 metros cuadrados, y se halla destinada a lactancia. La nave de la izquierda tiene una superficie de 175 metros cuadrados, en medidas de 25 metros de largo por 7 de ancho y destinada a gestación; cuenta asimismo con dos depósitos de agua, uno de 100.000 metros cúbicos y el otro de 50.000 metros cúbicos. El presente conjunto se halla circundado por el resto de la finca libre de edificación: Linda: norte, Ayuntamiento; sur, don Miguel Guevara Rosar; este, acequia, y oeste, don Francisco Alba Palau y Ayuntamiento.

Inscrita al libro 42 de Serós, folio 193, finca 2.572-N, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.714.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 287/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en paseo de la Castellana, número 81, y NIF A-48055578, contra don José Luis Olles Mariñoso y doña Pilar Ibáñez Castelar, ambos con domicilio en Lleida, en calle Alcalde Pujol, número 7. 2.^o, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta 1.^a, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote 1.^o Piso.—7, 2.^a, de la casa sita en Lérida, calle Alcalde Pujol, 7, acceso por la escalera izquierda, superficie construida, incluidas repercusiones, de 164 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Alcalde Pujol, donde escalera de acceso y proyección de la terraza del piso 1.^o, puerta 2.^a; izquierda, don Ginés; derecha entrando, escalera de acceso y piso puerta 1.^a de la misma planta y escalera. Inscrita al tomo 1.822 del archivo, libro 1.046 del Ayuntamiento de Lleida, folio 146, finca número 57.160.

Valorada en 13.339.780 pesetas.

Lote 2.^o Vehículo.—Renault, matrícula L-2712-P.

Valorado en 700.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.320-3.

LLEIDA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Solsona Reñé; don José Solsona Batlle y doña Carmen Reñé Argilés, vecinos de Puigvert de Lleida, domiciliados respectivamente en calle Pou del Gel, 32 y Joan Oró, 7 por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

Tercera subasta: El día 13 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 de tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

I. Propiedad de don José Solsona Batlle.

a) Casa sita en Puigvert de Lleida, calle Cruz, número 31, cuya superficie es de 139 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, Jacinta Miró Miró; por la izquierda, Juan Solé Barrufet, y por el fondo, con calle Juan Oro.

Libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3 al tomo 1.546, libro 16 de Puigvert de Lleida, folio 79, finca 2.001.

Tiene un valor de tasación de: 5.250.000 pesetas.

b) Pieza de tierra en término de Puigvert de Lleida, partida de la Sort, cuya extensión superficial es de 1 hectárea 98 áreas 12 centiáreas, que linda: Por el norte, con desagüe general; por el sur con acequia molinal; por el este, Hermenegildo Chesa y oeste, Ramón Gorgues Riera y Pilar Bosch.

La finca se halla libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.546, libro 16 de Puigvert de Lleida, folio 76, finca 2.000.

Tiene un valor de tasación de: 5.940.000 pesetas.

c) Pieza de tierra, en término de Puigvert de Lleida, partida Bassatorre, de 23 áreas 52 centiáreas. Lindante: Al norte, ferrocarril; sur, camino; este, Jaime Bosch y oeste, Ramón Solé.

La finca descrita se halla libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.610, libro 17 de Puigvert de Lleida, folio 10, finca 2.012.

Tiene un valor de tasación de: 820.000 pesetas.

d) Pieza de tierra, con olivos en término de Puigvert de Lleida, partida de La Serra, de superficie actual por expropiaciones y segregaciones de 1 hectárea. Lindante: Oriente, tierras de Ramón Melgosa y Francisco Torrent; mediodía, con la sierra; poniente, tierras de Ramón Masot y al norte, camino de Lleida hoy canal. En medio de esta finca discurre el canal de Urgel.

La finca se halla libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.610, libro 17 de Puigvert de Lleida, folio 116, finca 345.

Tiene un valor de tasación de: 1.700.000 pesetas.

e) Pieza de tierra campá, regadío, sita en término de Puigvert de Lleida, partida Bassatorre de 1 jornal 2 porcas, o sea 51 áreas 2 centiáreas, indivisible. Linda: Oriente, tierras de viuda de José Torrent; mediodía, camino; poniente, Gaspar Miquel y norte José Pellise.

La finca se halla libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.737, libro 20 de Puigvert de Lleida, folio 46, finca 55.

Tiene un valor de tasación de: 1.220.000 pesetas.

II. Propiedad de doña Carmen Reñé Argilés.

f) Pieza de tierra, regadío, sita en término de Puigvert de Lleida, partida Campets, con una superficie de 65 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; este, Domingo Mesa Guiu; sur, camino y oeste, Magdalena Argilés Piñol.

Libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.737, libro 20 de Puigvert de Lleida, folio 49, finca 1.753.

Tiene un valor de tasación de: 1.770.000 pesetas.

III. Propiedad de don José Solsona Batlle.

g) Pieza de tierra, regadío eventual en término de Puigvert de Lleida, partida Serra, extensión superficial de 1 hectárea 4 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, canal; este, Ramón Gasol, antes Ramón Pallas y oeste Pedro Argilés.

Libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.737, libro 20 de Puigvert de Lleida, folio 42, finca 1.754.

Tiene un valor de tasación de: 2.520.000 pesetas.

IV. Propiedad de don Juan José Solsona Reñé.

h) Pieza de tierra viña, en término de Puigvert de Lleida, partida Tancat, conocida por Sort del Tancat; de cabida 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas. Linda: Oriente, Antonio Martí; mediodía, acequia; poniente, José Pellisé y norte, acequia Femosa.

La finca descrita se halla libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.737, libro 20 de Puigvert de Lleida, folio 55, finca 539.

Tiene un valor de tasación de: 3.430.000 pesetas.

V. Propiedad de don José Solsona Batlle.

i) Pieza de tierra, en término de Puigvert de Lleida, partida Campets, de superficie 1 jornal, poco más o menos, o 43 áreas 58 centiáreas, lindante: Por este con Pablo Torrente, hoy Antonio Seró; por sur, con Felipe Torrente; por oeste, con Rosa Solsona, hoy sus sucesores, y por norte, Ramón Setó, hoy Antonio Bosch.

Forma las parcelas 92 y 122, del polígono 9 de Catastro y su cabida es de 66 áreas 60 centiáreas.

La finca está libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.737, libro 20 de Puigvert de Lleida, folio 58, finca 2.074.

VI. Propiedad de doña Carmen Reñé Argilés.

Pieza de tierra de regadío, sita en término municipal de Puigvert de Lleida, partida Campets, de superficie según el título de 32 áreas 9 centiáreas y según catastro 70 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Antoni Puig y José Miró, mediante camino; este, Magdalena Argilés, antes Pedro Argilés; sur, camino, antes Pablo Mayench y otros y oeste, Jacinta Miró, mediante espona, antes Ramón Pérez y Magdalena Argilés y término de Castellans, polígono 9, parcelas 151 y 152.

La finca se halla libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.737, libro 20 de Puigvert de Lleida, folio 61, finca 1.092.

Tiene un valor de tasación de: 1.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—61.638.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.612/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Francisco Alfonso Muñoz y doña Mercedes Lora Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de enero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 6.132.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los referentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Fuentes de Andalucía, en la calle Barro, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.002, libro 181, folio 212, finca 8.435. Tipo: 6.132.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.951-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1416/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra don Benito Rocha Justo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Benito Rocha Justo:

Urbana.—9. Piso 2.ªA, planta 2.ª del edificio número 2, orientado a la avenida de Juan XXIII, hoy calle de Juan XXIII, número 20, en Parla. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza tendadero y terraza en fachada. Linda: a la derecha, entrando a la vivienda, espacio libre de la finca matriz de donde procede y con patio común del edificio; izquierda, con vivienda B de este edificio y meseta y hueco de escalera; fondo, con espacio libre de la finca matriz de donde procede; y frente, con hueco de escalera, vivienda D de este edificio y con patio común del mismo. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad de 5,019 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Parla, tomo 482, libro 10 de Parla, folio 11, finca registral número 11.872.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 de Madrid, el próximo día 20 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto a efectos de notificar el señalamiento de la subasta al demandado, cuyo paradero actual se desconoce, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—61.553.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 52/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Batanero García, representado por el Procurador Sr. Delgado Delgado en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda número 1 en planta de buhardilla, sita en la calle Ilustración, número 10 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca 32.209-N, folio 182, tomo 1.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 20 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 52/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—61.631.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 184/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra don Santiago Pons Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Santiago Pons Rovira:

Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Vivienda.—En el piso 1.º, puerta 4, del edificio bloque B, casa 2.ª, del edificio avenida Gran Via, número 11. Consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, galería con lavadero y terraza al exterior, de superficie 65 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 493, libro 493, folio 214, finca registral número 39.759. Inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por

100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado don Santiago Pons Rovira, y al nuevo titular registral don Ramón Cusco Nicolás, para el caso en que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.652.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sorroche Gázquez, doña Carmen Exposito Mirales, don Antonio Fernández Cuadrado y doña María Antonia Vela Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.528.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1994 próximo y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Almería: En el conjunto «Residencial Las Lomas» en la carretera de Granada (CN-340), s/n, a la derecha de dicha carretera en dirección a Granada: bloque B-3.

3.A. Bloque B-3. Finca número 79. Piso tercero letra «A», situado en planta tercera con acceso por el portal y escalera del bloque B-3; está distribuido en varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada (incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes) de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: al frente, rellano, escalera, patio de luces y piso letra D de su misma planta y bloque por la derecha, patio de luces y piso letra D de su misma planta del bloque B-2; por el fondo, fachada a zona interior de movimientos de vehículos; y por la izquierda, escalera, rellano y piso letra B de su misma planta y bloque. Tiene asignada una participación de 0,776 por 100 en el valor total del conjunto y elementos comunes. Pertenece al tipo D y tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados, extremos que no constan en el título y resultan de la cédula de calificación definitiva.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 890, libro 287, folio 145, inscripción 2.^a y 3.^a, que se relacionan en los cajetines puestos al margen de la finca 13.238.

4.A. Bloque B-3. Finca número 83. Piso cuarto letra «A», situado en planta cuarta con acceso por el portal y escalera del bloque B-3. Está distribuida en varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada (incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes) de 113,26 metros cuadrados. Según se entra, linda, al frente: rellano, escalera, patio de luces y piso letra D de su misma planta y bloque; por la derecha, patio de luces y piso letra D de su misma planta y bloque B-2, por el fondo, fachada a zona interior de movimiento de vehículos; y por la izquierda, escalera, rellano y piso letra B de su misma planta y bloque. Le pertenece el tipo «D» y tiene una superficie útil de 89,86 metros cuadrados, extremos que no constan en el título y resultan de la cédula de calificación definitiva. Se le asigna una participación de 0,776 por 100 en el valor total del conjunto y elementos comunes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 890, libro 287, folio 153, inscripción 2.^a y 4.^a, que se relacionan en los cajetines puestos al margen de la finca 13.246.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.712.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.164/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María Blanca García Muñoz y don José María Herrero Lázaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José María Herrero Lázaro y doña María Blanca García Muñoz.

Finca.—En Madrid, barrio de El Pilar, supermanzana dos. Hoy prolongación Noroeste de la plaza de Verin número 12. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Linda: por la derecha, con la casa número 2 hoy número 13 de la calle; por la izquierda, con la vivienda 2, y por el fondo, con meseta y caja de escalera y patio, al que tiene tres huecos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, folio 34, tomo 771, hoy 738, libro 60, finca 3.489.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66 segunda planta, el próximo día 19 de enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Herrero Lázaro y doña María Blanca García Muñoz, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.402-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 933/1992, seguido ante este Juzgado a instancia de «Servicio a la Estructura, Arquitectura y Vivienda, Sociedad Anónima» (SEAVSA), representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, se ha dictado resolución en el día de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Se decide: Sobreseer este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros, a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), mediante mandamientos por duplicado, publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial de esta Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», a los que se envíe con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras; llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda; cesen los Interventores judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias; y archívese este expediente.

Y para que sirva de publicidad en forma, expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—61.650.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.223/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel Sánchez Herrero y doña María del Pilar Gutiérrez Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Sánchez Herrero y doña María del Pilar Gutiérrez:

Urbana.—Piso quinto L del edificio, en la calle Isla de Ons, número 20, de una superficie de 80,23 metros cuadrados, con división de elementos comunes y linda: por la derecha, entrando, con el rellano de escaleras y con la vivienda K de esta misma planta y portal; por el fondo con la fachada posterior del edificio Avenida Cardenal Herrera Oria; por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta portal número 22 y con el patio 3 del edificio; y por el frente con el mencionado patio 3 y rellano de escaleras. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, disponiendo además de una terraza situada en la fachada posterior del edificio. Cuota de 0,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 845, libro 570, folio 29, finca número 42.405.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cito en calle Capitán Haya número 66, 2.ª planta, el próximo día 20 de enero de 1994 a las once horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera y segunda subastas, del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994 a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las once horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.930-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 611/1987, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Conrado Cambronero Cuevas y doña Encarnación Benito Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Conrado Cambronero Cuevas y doña Encarnación Benito Sanz, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Mitad indivisa de casa habitación con un corral a su espalda y un patio con verja de hierro a su entrada, sita en la avenida del Salobrat, número 10, de Jaraiá de la Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, folio 40 del tomo 390, libro 47 de los de Jaraiá, finca número 4.274, inscripción 1.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.036.115 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el

50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26.000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.958-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos menor cuantía bajo el número 1.222/1986 a instancia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor», contra don Antonio Asiaín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.538.920 pesetas el primer lote y por 7.133.500 pesetas el segundo lote, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder al remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—1/5 parte indivisa de la finca sita en Avila, en el barrio de Santo Tomás, señalada con el número 7, hoy 29, de la calle de Santa Fe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, libro 301, tomo 1.453, folio 72, finca número 20.517.

Tipo de 1.538.920 pesetas.

Lote 2.—Vivienda número 2 o B en la calle del Perpetuo Socorro número 4 de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 17, tomo 1.357, finca 15.342.

Tipo de 7.133.500 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.397-3.

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 671/1986 a instancia del Procurador Sr. Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente en lote 1 por 15.250.000 pesetas, en lote 2 por 1.525.000 pesetas, en lote 3 por 7.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» para este Juzgado,

el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Casa en Escalona, Toledo, en la calle San Miguel, hoy Generalísimo, número 17, de una superficie de 579 metros cuadrados que corresponden a la edificación 200 metros y el resto a corral. Linda, derecha, entrando, don Cayetano del Pozo y de sus hermanos y calle de la Parra por donde tiene puerta falsa; izquierda, herederos de don Timoteo Corral y doña Andrea Escobar, hoy sus herederos, y espalda, la misma y don Fructuoso Frisuelos, hoy sus herederos y don Bibiano Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 488, libro 23, folio 32, finca número 1.621. Tipo: 15.250.000 pesetas.

Lote 2.—Olivar en término de Escalona, con ceptos, al sitio de El Pino, de haber 56,36 áreas. Linda: norte, doña Josefa Ruiz del Río; sur, doña Antonia Ruiz del Río; este, don Agustín Blanco, y oeste, calleja del Pinillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 394, libro 18, folio 214, finca número 1.203. Tipo: 1.525.000 pesetas.

Lote 3.—Olivar en término de Escalona, titulado Marillo, al sitio San Antón, de haber 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, don Angel Sánchez Cabezedo y don Francisco Juan Vicente; este y sur, don Nemesio García, y oeste, montes o dehesa de San Antón de herederos de don Vicente Rodríguez.

Inscrita al tomo 420, folio 83, libro 20, finca número 1.414. Tipo: 7.625.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1993.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—61.842-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan José Layos Moreno y doña Pilar Soriano Casares, en reclamación de venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día

24 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana 15.—Vivienda letra A, situada en planta 3.ª del edificio de la avenida de Portugal, s/n de policía, denominado bloque 5, en término municipal de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.018, finca número 511.

Y para que sirva de notificación a don Juan José Layos Moreno y doña Pilar Soriano Casares y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—61.563.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.168/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Guana, en representación de «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Filomena Rodríguez Fajardo y don Andrés Fernández Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada doña Filomena Rodríguez Fajardo: Urbana número 16, Tercero A, de la casa en Madrid,

calle Ibiza, número 18. Tiene una superficie de 54,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.638-70, folio 56, finca 3.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 1.168/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo a las once horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que resulten negativas las notificaciones personales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.297.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.117/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Carlos Díaz Díaz y doña María del Carmen Rodríguez-Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Díaz Díaz y doña María del Carmen Rodríguez Santos:

Urbana.—13. Vivienda 3.ª, letra D, en planta 3.ª, integrante del portal letra A, del edificio compuesto por los portales A, B, C y D, en la calle Castilla La Nueva, número 44, en término municipal de Fuenlabrada. Linda: al frente, entrando, con rellano de escalera, hueco de escalera y espacio libre; derecha y fondo, entrando, con terreno no edificable, e izquier-

da, entrando, con vivienda letra C, en su misma planta y espacio libre. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 85 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.014, libro 1, folio 115, finca 108.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 20 de enero de 1994 a las doce treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera y segunda del tipo de cada una de ellas, y en la segunda el 20 por 100 del tipo señalado para la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.950-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 976/1987, a instancia del Procurador Sr. Martínez de Lecea en nombre y representación de «Compañía Española Dem Otores Otto Legítimo» contra don Clemente Coso Galindo, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

1. Tierra cereal secano, al sitio de la Ermita, finca registral 1.478. Tasada en 1.547.306 pesetas.
2. Tierra cereal, al sitio Cuesta Cansa de Borricos, finca registral 1.709. Tasada en 1.488.530 pesetas.
3. Tierra secano, en Chopos, al sitio El Tablazo, finca registral 1.477. Valorada en 569.908 pesetas.

4. Tierra cereal secano, al sitio El Llano, finca registral 1.886. Tasada en 812.812 pesetas.

5. Tierra cereal secano, al sitio Valhondo, finca registral 1.887. Tasada en 898.609 pesetas.

Las tres primeras en término de Carrascosa de Haro y las dos últimas en término de Villar de la Encina. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca). Señalando que se pueden ofrecer posturas por cada una de las fincas independientemente.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, el día 27 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que se ha señalado, fijado por el perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 17 de febrero de 1994 a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación al mismo de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide y firma el presente en Madrid a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—61.840-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 750/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Blanca, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Pilar Calvo Díaz contra doña Rosa María Fernández Sánchez y don Luis Antonio de Angel Segarra en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera,

la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día 19 de enero de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: el día 16 de febrero de 1994 a las once horas.

Tercera subasta: el día 16 de marzo de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 15.000.000 de pesetas, para la segunda 11.250.000 de pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número ciento setenta y uno. Adosada y en construcción situada en el bloque 14 de la manzana D, en la zona Suroeste de la finca sita en la urbanización «La Mocha Chica», en término de Villanueva de La Cañada. Linda: al frente y por el fondo, con la zona común, respectivamente de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 172; y por la izquierda, con la vivienda número 170 y con zona común de acceso. Superficie: en vivienda (plantas baja y primera), 90 metros cuadrados útiles. En semisótano, 25 metros 49 decímetros cuadrados de garaje, 13 metros y 49 decímetros cuadrados de trastero, y 1 metro 55 decímetros cuadrados de cuartos de basura y contadores. Composición: en planta baja: vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo; en planta semisótano: garaje, trastero y cuartos de basura y contadores; y en la planta primera: cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita al libro 64, tomo 675, folio 105, sección de Villanueva de la Cañada, finca registral número 4.336.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—61.399-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 315 de 1992, a instancias de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española» contra «Insaber, Sociedad Anónima», don Joaquín Guzmán Núñez, doña Isabel Alonso San Casiano, don Víctor Hernández Len, doña María Nieves López Méndez, don Francisco Santos Carnerero y doña Rosa Bermejo Guijo, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de

veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes inmuebles descritos a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 20 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 9 de febrero de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 1 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—2/3 del piso vivienda en Torrejón de Ardoz, urbanización Parque de Cataluña, calle Pozo de la Nieve, 11, escalera central, 4.ª A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.098, libro 484, folio 40, finca 35.689.

Valoración: 7.576.000 pesetas.

Lote 2.—Piso vivienda en Torrejón de Ardoz, calle Fuentes, 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 2.104, folio 183, finca 17.448.

Valoración: 7.821.360 pesetas.

Lote 3.—Piso vivienda en Madrid, calle Totana, 20, 2.ª, derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 254, folio 148, finca 5.963.

Valoración: 10.262.160 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—61.955-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 502/1992, se tramitan autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima, Crédito», contra don Juan Ignacio Moreno Achaques y doña Mercedes Mohedano Gallego, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Capitán Haya, 66-6.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: el día 19 de enero de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 18 de febrero de 1994 y hora de las doce treinta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente publicación de notificación a don Juan Ignacio Moreno Achaques y doña Mercedes Mohedano Gallego, así como a don Joaquín Moreno Achaques, doña Rosa María Moreno Achaques, doña María Jesús Moreno Achaques y don Honorio Avila Rodríguez, para el caso de que las que se efectúen personalmente por este Juzgado, resulten negativas.

Bienes embargados y que se subastan

Cuarta parte indivisa del piso bajo derecha con el cuarto interior derecha de la finca sita en la calle Bravo Murillo, 328, de esta capital, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.018, libro 124, folio 117, finca número 4.828, tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—61.319-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1984, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Sr. Gala Escribano, en representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rapado Gago y doña Francisca Pérez Casarubios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública sub-

basta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Solar con edificación en Villaluenga de la Sagra (Toledo), en la calle del Horno, número 4, con entrada, también, por su trastero o sea por la calle de Ronda de San Pedro. Linda: por su frente, al oeste, con la calle de la situación, doña Magdalena Ledesma, don Amalio Muñoz, doña Victoria Núñez, don Amadeo Sampedro; derecha, entrando, con doña Magdalena Ledesma, don Julio Casarrubios y don Antonio Correas; izquierda, doña Magdalena Ledesma, don Amalio Núñez y Ronda de San Pedro; y espalda, don Bonifacio Díaz y eras de don Saturnino Sánchez. Tiene planta baja con naves y alta destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.352, libro 73 de Villaluenga de la Sagra, folio 54, finca número 4.880.

Superficie, ocupa una extensión de solar de 666,40 metros cuadrados, lo ocupa la nave existente en planta baja, 16 metros cuadrados, el portal y caja de escalera, y la planta alta con una superficie construida de 160 metros cuadrados, destinada a vivienda. El resto lo constituyen los accesos a la nave, por su testero, o sea, por la Ronda de San Pedro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 1.ª, Madrid, Juzgados de Primera Instancia, el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.666.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—61.340-3.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.164 de 1989, se siguen juicio ordinario declarativo

de mayor cuantía a instancia de don Günter Marz presentado por el Procurador Sr. Azpeitia Sánchez, contra don Werner Bleiker y otros, sobre nulidad de los acuerdos de reducción y ampliación del capital social de la sociedad «Puerto de la Oliva, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por propuesta providencia de hoy se ha dispuesto practicar un segundo emplazamiento a los siguientes: Don Gert Gordon Stenger; don José Pereira Domínguez, casado con doña Dolores González Martínez; representante legal de «Puerto de la Oliva, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio de todos ellos fue en Santa Brígida (Gran Canaria) calle Las Casillas, 101, y a la «Sociedad Geggosa, Sociedad Anónima» y sus desconocidos titulares, en la persona de su representantes legal don Gert Gordon Stenger, y cuyo último domicilio conocido fue en Panamá, a todos ellos dado su ignorado paradero, a través del presente edicto, a fin de que comparezcan en los presentes autos en el término de cinco días, personándose en forma, con la prevención de que transcurrido dicho término sin comparecer serán declarados en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándose en los estrados las demás resoluciones que recayeren, teniendo a su disposición a tales fines y en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-3.ª, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para lo dispuesto tenga lugar, y la presente sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don Gert Gordon Stenger; don José Pereira Domínguez; «Puerto de la Oliva, Sociedad Anónima» en la persona física de su representante legal y «Sociedad Geggosa, Sociedad Anónima» y sus desconocidos titulares, en la persona física de su representante legal don Gert Gordon Stenger, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.621.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 184/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en representación del «Aig Finanzas Crédito Hipotecario», contra don Jaime Matas Pedra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Matas Pedra:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 611, libro 31, folio 125, finca número 783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, Madrid, el próximo día 26 de enero a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.653.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 60 de Madrid, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 130/1993, promovido por el Procurador Sr. Olivares Santiago en representación de don Julio Bartolomé Barreto Romani y doña María Cristina Zurrón Rodríguez sobre denuncia por extravío de letras de cambio libradas por doña Gloria, don Javier y don Jesús Martínez Sanz en fecha 13 de marzo de 1991, de la clase 5.ª, serie OA, números 6746018 y 6746019 por importe cada una de ellas de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento ambas el día 13 de marzo de 1992, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Núñez Rodríguez.—61.905.

MADRID

Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 951/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de fecha 5 de noviembre, la suspensión de pagos de «Meysan, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Juan XXII, número 24, y dedicada como compañía inversora e inmobiliaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Luis del Olmo García y don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, y a la acreedora «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», con un activo de 293.320.422 pesetas, y un pasivo de 171.440.458 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—61.611.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 507/1985, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador Sr. Sorribes Torra, en representación de «Sociedad de Financiación de Venta a Plazos, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Mota Alvarez y doña Juana María Aós Mota, declaradas en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María de los Angeles Mota Alvarez:

Derechos de propiedad que a dicha demandada puedan corresponder sobre la vivienda 1.ª izquierda del edificio denominado «Barcelona», en Madrid, antes Alameda, en la avenida de Cantabria, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 125, libro 21, folio 187, finca 1.573.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.664.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente asimismo de notificación a la parte demandada.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.484.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos 1.045/1993, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Infraestructuras Madrileñas, Sociedad Anónima», y decretando la intervención de sus operacio-

nes mercantiles, nombrando interventores a don Alberto Jiménez Ríos, don Rafael Marras Fernández y «Caja de Madrid».

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—61.784.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.582/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra don Juan Manuel Parra de Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial constituido por fincas números 1, 2 y 3 de la parcelación horizontal del edificio situado en la confluencia de las calles Luis Taboada y Francisco Gillón, en la urbanización Miraflores del Pato de Málaga, sito en planta baja del mismo. Ocupa una superficie útil de 202 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, con terrenos de parcela en que se sitúa el edificio; izquierda entrando, local número 5 o finca número 6; derecha, zona deportiva; y fondo, finca número 4 o local número 3 y cuarto de aseo y duchas para caballeros y señoras.

Inscripción: Al tomo 913, folio 171, finca número 23.826, inscripción 1.ª

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—61.360-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de venta en subasta pública, tramitado con el número 43/1992, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Martín de los Ríos, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en Puerto de la Torre, Málaga, casa adosada en Manzana R-3 del sector RT-PT-3 Los Almendros del Plan General de Ordenación de Málaga, al paraje de Los Tomillares, partidos 1.ª y 2.ª de La Vega, hoy calle Víctor Hugo, número 24, que es la finca número 6.816 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.967, libro 104, sección 4.ª, folio número 177.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refieren los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de febrero de

1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de marzo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.404-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario número 584/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de quince días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente de los demandados don José Bermúdez Martín y doña Inmaculada Ales Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad indicada para cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A. 13. Vivienda tipo CI II, situada en el fondo lateral izquierdo del edificio, planta 1.ª, portal II, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 113 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados, pero según reciente mensura tiene una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vélez-Málaga, al tomo 955, libro 61, folio 193, finca número 5.507, inscripción 1.ª Tipo de la subasta: 7.800.000 pesetas.

B) 18. Vivienda tipo B6 II, situada en el frente centro izquierda del edificio, con una superficie construida incluidos elementos comunes de 103 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 99 decímetros cuadrados y según reciente mensura tiene una superficie útil de 81 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 955, libro 61, folio 203, finca número 5.512, inscripción 1.ª Tipo de la subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.390-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de venta en subasta pública, tramitado con el número 229/1993 a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 4.644.—Vivienda tipo «A», señalada con el número cinco. Consta de planta de sótano, entreplanta, baja y alta, destinándose el sótano a garaje y trastero, con una superficie útil de 26 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 51 metros 35 decímetros cuadrados; la entreplanta, destinada a terraza, tiene una superficie de 27 metros 54 decímetros cuadrados; la planta baja, aseo, recibidor, salón, comedor, cocina, despensa, terraza y lavadero, con una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y la terraza, con una superficie de 27 metros 8 decímetros cuadrados, y la planta alta, terraza, a pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 49 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 86 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. La total superficie de solar ocupada por la edificación es de 109 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de acceso, abierta en el conjunto; por su derecha entrando, con la vivienda número 4; por su izquierda, con la vivienda número 6, y por su fondo con calle Liebre. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes del conjunto de 5,036 por 100.

Finca número 4.646.—Vivienda tipo «A», señalada con el número seis. Consta de planta de sótano, entreplanta, baja y alta, destinándose el sótano a garaje y trastero, con una superficie útil de 29 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 49 metros cuadrados; la entreplanta, destinada a terraza, tiene una superficie de 25 metros 36 decímetros cuadrados; la planta baja, a aseo, recibidor, salón-comedor, cocina, despen-

sa, terraza y lavadero, con una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y la terraza, con una superficie de 27 metros 8 decímetros cuadrados, y la planta alta, a terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 49 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 86 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. La total superficie de solar ocupada por la edificación es de 117 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de acceso, abierta en el conjunto; por su derecha entrando, con la vivienda número 5; por su izquierda, con la vivienda número 7, y por su fondo con la calle Liebres. Cuota: Se le asigna unacota o participación en los elementos comunes del conjunto de 5,026 por 100.

Finca número 4.648.—Vivienda tipo «A», señalada con el número siete. Consta de planta de sótano, entreplanta, baja y alta, destinándose al sótano a garaje y trastero, con una superficie útil de 26 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 45 metros 75 decímetros cuadrados; la entreplanta, destinada a terraza, tiene una superficie de 23 metros 40 decímetros cuadrados; la planta baja, a aseo, recibidor, salón-comedor, cocina, despensa, terraza y lavadero, con una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y la terraza con una superficie de 27 metros 8 decímetros cuadrados, y la planta alta, a terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 49 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 86 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. La total superficie de solar ocupada por la edificación es de 115 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de acceso, abierta en el conjunto; por su derecha entrando, con la vivienda número 6; por su derecha, con la vivienda número 8, y por su fondo, con la calle Liebres. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes del conjunto de 5,017 por 100.

Finca número 4.650.—Vivienda tipo «A», señalada con el número 8. Consta de planta sótano, entreplanta, baja y alta, destinándose el sótano a garaje y trastero, con una superficie útil de 31 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 52 metros 20 decímetros cuadrados; la entreplanta, destinada a terraza, tiene una superficie de 29 metros cuadrados; la planta baja a aseo, recibidor, salón-comedor, cocina, despensa, terraza y lavadero, con una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y la terraza, con una superficie de 27 metros 8 decímetros cuadrados, y la planta alta, a terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 49 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 86 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí, a través de una escalera interior. La total superficie de solar ocupada por la edificación es de 121 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de acceso, abierta en el conjunto; por su derecha entrando, con la vivienda número 7; por su izquierda, con calle de acceso, abierta en el conjunto, y por su fondo, con calle Liebres. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos del conjunto de 5,042 por 100.

Finca número 4.674.—Vivienda tipo «C», señalada con el número veinte. Consta de planta de sótano, baja y alta, destinándose el sótano a garaje, con una superficie útil de 23 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 32 metros 26 decímetros cuadrados; la planta baja, destinada a recibidor, terraza, salón-comedor, cocina, aseo, despensa y lavadero, con una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y la terraza con una superficie de 23 metros 68 decímetros cuadrados, y la planta alta, destinada a pasillo distribuidor, tres dormitorios, terraza y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 49 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 86 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí a través de una escalera inte-

rior. La total superficie de solar ocupada por la edificación es de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de acceso, abierta en el conjunto; por su derecha entrando, con la vivienda número 21; por su izquierda, con la vivienda número 19, y por su fondo, con vial de acceso, abierto en el conjunto. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes del conjunto de 3,097 por 100.

Finca número 4.678.—Vivienda tipo «C», señalada con el número 22. Consta de planta de sótano, baja y alta, destinándose el sótano a garaje, con una superficie útil de 23 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 32 metros 26 decímetros cuadrados; la planta baja, destinada a recibidor, terraza, salón-comedor, cocina, aseo, despensa y lavadero, con una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y la terraza con una superficie de 23 metros 68 decímetros cuadrados, y la planta alta, destinada a pasillo distribuidor, tres dormitorios, terraza y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 49 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 86 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. La total superficie de solar ocupada por la edificación es de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de acceso, abierta en el conjunto; por su derecha entrando, con vial de acceso, abierta en el conjunto; por la izquierda, con la vivienda número 21, y por su fondo, con el citado vial de acceso, abierto en el conjunto. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes del conjunto de 3,097 por 100.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de enero y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, para la finca número 4.644: 29.600.000 pesetas; para la finca número 4.646: 29.500.000 pesetas; para la finca número 4.648: 29.340.000 pesetas; para la finca número 4.650: 29.640.000 pesetas, para la finca número 4.678: 28.420.000 pesetas, y para la finca número 4.674: 28.420.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refieren los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de febrero de 1994 horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de marzo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.835-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.277/1988, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Citi-bank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Quero Ayllón, Manuel Clemente Arrabal López, José Benítez Martín y Juan Manuel Hoyos Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca propiedad de don Francisco Quero Ayllón: Urbana: Tipo A dúplex en planta baja rasante y baja del portal número 2 del bloque A del conjunto residencial Pinares de Olletas en carretera de Colmenar, zona de Santa Amalia de esta ciudad de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.167-M, folio 162, finca 32.444, inscripción 4.ª

Finca propiedad de don Manuel Clemente Arrabal López. Urbana: Solar procedente de la hacienda de San Juan Bautista o lagar de Rafael Rodríguez, hoy tomillar en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega de este término y es parte de la parcela 391-D de la urbanización El Tomillar. Tiene una superficie de 100,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.326, folio 218, finca número 21.084, inscripción 1.ª Sale a subasta la mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Muelle de Heredia número 26-bajo, el próximo día 20 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas para la primera y de 800.000 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—61.887-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 814/1990 a instancias del Procurador Sr. del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Jesús González Ramírez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de febrero a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 3 de marzo sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 7 de abril debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en Complejo Residencial El Ajoñín, bloque 3, 8.ª-C en el término municipal de Fuengirola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.051, libro 455, folio 137, finca número 11.212-AN, inscripción 5.ª, incluyendo plaza de aparcamiento número 27.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—61.547.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 497/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador SR. Ba-

llenilla Ros contra don José Lorenzo Lorenzo y doña Amelia Margarita Amavizca Villanueva, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública, por tercera vez, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado el próximo día 3 de marzo a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo haciendo constar expresamente que se han celebrado sin resultado, primera, segunda y tercera subasta, habiendo servido de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, para la segunda subasta una reducción de dicho valor del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana.— 8. Local 9-B, en sótano del complejo Las Rampas 1.ª fase, calle Balduino y Fabiola, inscrita en el Registro de Fuengirola, tomo 878, libro 388, finca número 18.587.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don José Lorenzo Lorenzo y doña Amelia Margarita Amavizca Villanueva para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Málaga a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaria.—61.567.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 35/1992-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Albiñana González, don Karl Erol Hallman y doña Daria Ursula Hallman, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1994, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1994, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 12 de abril de 1994, y hora de las once treinta, para la tercera. Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 4.—Chalet adosado del tipo A, sobre parcela de terreno, en partido rural Saltillo y Pinillo de Torremolinos, Málaga, que es la 94 y parte de la 100, urbanización «El Pinillo», de 1.056,46 metros cuadrados. Consta de jardín, planta baja y alta, y su jardín mide 255,62 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón, cocina, aseo y escalera de acceso a planta alta, con superficie construida de 67 metros cuadrados; y la planta alta se compone de tres dormitorios, un baño, pasillo distribuidor y terraza posterior, con cabida de 56 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 513, libro 419, folio 31, finca número 13.468, inscripción 1.ª

Dicha finca hga sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—61.548.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 920/1993-V, a instancia del Procurador Sr. Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Martín, doña Antonia Hidalgo Palomo, don Francisco Hidalgo Lechuga y doña Carmen Palomo Fernández, sobre reclamación de 2.869.162 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para costas, gastos e intereses.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017092092, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno procedente en su origen de los cortijos del Peñón, Molina y Zapata, sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, partido judicial de Málaga. Sus linderos son los siguientes: por el norte, con acceso trazado en terrenos de la finca principal; por el sur, con el camino de Alhaurín de la Torre, mediante acuerdo en parte; y por el este y oeste, con tierras de la propia finca principal de donde se segrega, y mide una superficie de 2 áreas, de las que 1 área y 79-centiáreas corresponden al terreno y 21-centiáreas al acceso.

Figura inscrita en el tomo 436, folio 14, finca 3.188 de Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.552.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de ejecutivo número 701/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio, seguido a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra don Antonio Quero Roca, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien embargado al deudor:

Urbana.—Casa antes número 16, hoy número 28, de calle Jimena, en Fuengirola, que tiene extensión 86 metros cuadrados, aproximadamente, de planta baja, queda derecha entrando con propiedad de don Salvador Cortés; izquierda con solar de don Luis Mota y fondo con casa del Sr. Mota. Inscrita en el tomo 1.359 del archivo, libro 729 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 98, finca número 9.711, anotación letra A.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 8, 2.ª planta, a las once horas, del día 17 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tengar lugar la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 22 de marzo, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de abril, a las once horas. Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.568.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.345/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Antonio Beltrán y doña María Angeles Arnáu Domínguez, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar dúplex, número 2 del conjunto denominado Los Angeles, en la parcela número 31 de la urbanización Don Miguel, en la calle del Moral, término del Rincón de la Victoria. Se compone de dos plantas, denominadas baja y alta. Ocupa una superficie construida, con inclusión de porche y terraza, de 104 metros y 5 decímetros cuadrados. A esta vivienda se adjunta como anejo inseparable jardín con que limita por sur y este y aparcamiento número 2 en la planta sótano, que mide 14 metros y 32 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.290, folio 12, finca número 8.675, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar dúplex, número 3 del conjunto denominado Los Angeles, en la parcela número 31 de la urbanización Don Miguel, en la calle del Moral, término del Rincón de la Victoria. Se compone de dos plantas, denominadas baja y alta. Ocupa una superficie construida, con inclusión de porche y terrazas, de 104 metros y 50 decímetros. A esta vivienda se adjunta como anejo inseparable jardín con que limita por sur y este y aparcamiento número 3 en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.290, folio 14, finca número 8.677, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar dúplex, número 2 del conjunto denominado Los Angeles, en la parcela número 31 de la urbanización Don Miguel, en la calle del Moral, término del Rincón de la Victoria. Se compone de dos plantas, baja y alta. Ocupa una superficie construida de 85 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.264, folio 94, finca número 8.609, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—61.550.

MALAGA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Labanda Ruiz en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra el demandado don Joaquín Serrano Rodríguez se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero

de 1994 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de marzo de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de (11.017.500 pesetas) indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, del paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

«Número 3.—vivienda tipo A, en planta 1.ª Tiene una superficie de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio, en calle Ferrándiz, número 34, de Málaga, inscrita en el tomo 1.569, folio 775, finca número 4.483-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.»

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.525.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 47/1992 seguido a instancias del Procurador Sr. García Lahesa en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» contra don Antonio Guerrero Rodríguez, doña María Luisa Rodríguez Catalaya, don Vicente

Calatayud Poveda y doña Carmen Huelves Sánchez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número el día 25 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya» oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958 sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo y hora de las doce en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de abril y hora de las doce debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Fuengirola, partido de Valdelecrín, hoy con fachada a calle Los Nisperos de la barriada Los Boliches. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados y linda al norte y sur, resto de la finca matriz, al este, calle Los Nisperos y al oeste, también con resto de la finca matriz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 548, tomo 1.178, folio 22, finca número 26.970, inscripción 1.ª

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria.—61.566.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra la demandada entidad mercantil «Manuel Ortega Gámez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1994 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1994 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994 señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.710.000 pesetas indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Tomo 1.992, libro 208, folio 59, finca número 11.430, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.807-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 643/1992, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte

días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.428.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 21 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.033 del «Banco Bilbao Vizcaya» (sucursal calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 106.—Local Comercial, 5-B, en planta baja del edificio denominado conjunto residencial Las Pirámides, 2.ª fase, en el Camino del Pato de esta ciudad de Málaga.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—61.560.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 266/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. Cerdá Bestard, en representación de «Banto Atlántico, Sociedad Anónima», contra la entidad «Comunicado 1991, Sociedad Limitada», en reclamación de 158.875.687 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para la que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 12. Propiedad constituida por el íntegro bloque II, compuesto de 3 plantas de piso a razón de 8 viviendas-apartamento por planta. Tienen su acceso a través del zaguán y escalera situados a la izquierda mirando desde la calle Vinya del Mar. Tiene una superficie construida, por planta de unos 262 metros 32 decímetros cuadrados; más unos 51 metros 12 decímetros cuadrados de terrazas voladizas; y unos 41 metros cuadrados ocupados por las zonas comunes (escalera y pasillo de acceso). Cada apartamento tiene una superficie construida de 32 metros 79 decímetros cuadrados, más unos 6 metros 39 decímetros cuadrados de terrazas voladizas. Linda el total bloque, mirando desde la calle Vinya del Mar; por frente, con vuelo sobre dicha calle; por la derecha, con finca de Jaime Massanet Carrió; por la izquierda, con finca de los hermanos: Jaume y otros, y por fondo, con pasillo y escalera de acceso.

Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble del 28,80 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 4.033, libro 165, folio 176 de Son Servera, finca número 11.130, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 125.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—61.545.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad Crédito Hipotecario de Bander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Cerdá Bestard, contra doña Francisca Pérez Moyano y doña Evelina Gallardo Giménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 5 de abril de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de Manacor número de cuenta 0439.0000.18.004193; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994 a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda de planta baja, con una superficie construida de 92 metros 1 decímetros cuadrados, de forma irregular. Linda (visto desde la calle Puig de Sa Sista): frente, dicha calle; derecha, entrando, parte con escalera de acceso al inmueble, en parte con la entidad número 2 y en parte con la número 5; izquierda calle Rocaberti; y fondo, solar de Margarita Fiol.

Tiene un cuota del 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.989, libro 735 de Felanitx, folio 1, finca 44.355, inscripción 3.ª

Tasa a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en 5.582.306 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma y de notificación en caso de resultar negativa la personal a doña Francisca Pérez Moyano y doña Evelina Gallardo Jiménez, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta «Comunidad Autónoma», expido el presente en Manacor a 8 de noviembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—61.544.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 155/1987 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caja de Ahorros de Manresa», contra don José Modesto Urgell en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1994 a las once horas los bienes embargados a don José Modesto Urgell. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de marzo de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de abril de 1994, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bienes objeto de subasta es el siguiente

Nuda propiedad de la entidad número 2.—Planta baja, puerta 2.ª, está situada a la izquierda, entrando al total edificio, de 142,85 metros cuadrados. Linda por el frente oeste, con la calle Riera Blanca; por la derecha sur, con vestíbulo de la escalera, caja de la misma y planta baja puerta 1.ª; por el fondo este, con finca de N. Llompard; por la izquierda norte, con «Inmobiliaria Colom, Sociedad Anónima», por encima con la planta entresuelo y por abajo con el solar del inmueble. Inscrita al tomo 1.251, libro 485 de Sants, folio 164, finca 22.404.

Valorada pericialmente dicha nuda propiedad en: 25.650 pesetas.

Dado en Manresa a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades.—El Secretario.—61.526.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Serra Benítez contra don Antonio Calvente Villalobos y doña Francisca Espinosa Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 17 de enero de 1994 a las diez y quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las diez y quince horas del día 14 de febrero de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 14 de marzo de 1994 a las diez y treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se señala al final de cada una de las fincas objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Elemento número 2.—Planta baja, local comercial del edificio en San Pedro de Alcántara término municipal de Marbella, en el sitio llamado Arquillos, denominado Bahía con una superficie de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 709, libro 633, folio 150, finca número 27.650, inscripción 1.ª Tasada a efectos de la primera subasta en 38.420.000 pesetas.

2. Parcela de terreno.—En la barriada del Salto del Agua, compuesta del lote número 67 de tierras de la sección 2.ª de la parcelación de San Pedro de Alcántara, conocida con el nombre de Potrill Trece. Tiene una superficie de 831 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.357, libro 325, folio 42, finca número 27.190, inscripción 1.ª Tasada a efectos de la primera subasta en 20.340.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—61.601.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 número 118/1993 seguidos en este Juzgado a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. García Agüera contra doña Rosa María de los Reyes Rodríguez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 17 de enero de 1994 a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once horas del día 14 de febrero de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 14 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 6.300.585 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postoras a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Número 4. Vivienda letra A, situada en la 2.ª planta del edificio. Tiene una superficie total construida de 100 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 71 decímetros cuadrados. Situada en Marbella, calle Málaga, número 20, edificio Padre Pío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.144, libro 144, folio 75, finca registral número 10.930.

Tasada a efectos de subasta en 6.300.585 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—61.805-3.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta población,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 263/1992 a instancias del Procurador don Jesús Mora Vicente en nombre de «Auto Truck, Sociedad Anónima» contra el demandado don Ramón Cordón Morera sobre reclamación de 2.364.536 pesetas, y se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien, que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado.

En prevención de que no concurren ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta en este mismo Juzgado, el día 28 de febrero de 1994 y hora de las doce, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado al bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo de 1994 y hora de las doce y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera, y en su caso en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente al bien.

Tercera.—Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Casa habitación en Puzzol, calle Proyecto, sin número, en la 1.ª planta alta, escalera 1, puerta 7, tipo M, de 118 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.404, libro 131, folio 90, finca 12.351.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—61.795.

MATARO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 518/1991-C a instancia de «Euromat, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Delgado Lozano se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días en lotes separados de las fincas embargadas al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 21 de enero de 1994 y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pu-

diendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1994 y a la misma hora con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 21 de marzo de 1994 y a la misma hora, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.084, libro 109, folio 42, finca número 7.373.

Valorada en: 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.084, libro 109 de Mataró, folio 36, finca 7.371.

Valorada en: 2.575.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.084, libro 109 de Mataró, folio 39, finca número 7.372.

Valorada en: 2.700.000 pesetas.

Dado en Mataró a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.627.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido del número 281 de 1993 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» defendido por Letrado y representado por el Procurador don Jesús Díaz Sánchez contra Compañía mercantil Carralamoya, Sociedad Anónima en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Medina del Campo el día 12 de enero de 1994 a las diez horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994 a las diez horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 11 de marzo de 1994 a las diez horas de la mañana sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Viña al pago de La Moya de regadío de 5 hectáreas 29 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de Medina del Campo al tomo 1.592, libro 49, folio 135, finca número 2.734, 2.ª Valoración 3.885.242 pesetas.

2. Majuelo a La Moya de regadío. 3 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro, 40, folio 183, finca número 2.735, 2.ª Valorada en 5.738.214 pesetas.

3. Majuelo al pago de La Moya de regadío. 1 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro, 40, folio 185, finca número 2.736, 2.ª Valorada en 920.000 pesetas.

4. Majuelo al pago de La Moya de regadío. 5 hectáreas 29 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro, 40, folio 187, finca número 2.737, 2.ª Valorada en 4.134.581 pesetas.

5. Majuelo al pago de La Moya de regadío. 3 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro, 40, folio 189, finca número 2.738, 2.ª Valorada en 5.699.250 pesetas.

6. Majuelo al pago de La Moya de regadío. 1 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro, 40, folio 191, finca número 2.739, 2.ª Valorada en 902.000 pesetas.

7. Tierra al pago de La Moya, dedicado a viñedo de regadío. Superficie de 3 hectáreas 78 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro 40, folio 131, finca 2.711, 3.ª Valorada en 2.919.750 pesetas.

8. Tierra al pago de La Moya dedicada a viñedo de regadío. 3 hectáreas 78 áreas 14 centiáreas. Inscrita al Registro al tomo 1.304, libro 40, folio 133, finca 2.712, 3.ª Valorada en 2.919.750 pesetas.

9. Tierra al pago de Valdesuero de secano. 2 hectáreas 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.275, libro 35, folio 11, finca número 2.202, 2.ª Valorada en 1.638.950 pesetas.

10. Tierra al pago de La Moya y cuesta redonda titulada «Velasco» de secano. 1 hectáreas 47 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 898, libro 26, folio 180, finca 296, 11.ª Valoración 988.773 pesetas.

11. Majuelo al pago de La Moya de regadío. 2 hectáreas 83 áreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.275, libro 35, folio 8, finca número 2.200, 2.ª Valorada en 3.137.775 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido y firmo la presente en Medina del Campo a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.615.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Carlos Alberola, contra don Rafael Hidalgo López y don Antonio Gallego Sabido, registrado con el número 185/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se requiere a don Antonio Gallego Sabido para que en el plazo de diez días pague a la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» la suma de 6.874.781 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de requerimiento al demandado referido, se expide el presente que se firma en Mollet del Vallés a 11 de noviembre de 1993.—61.704.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Jiménez Andosilla contra don Julio Cercos García y doña Presentación Sánchez Muñoz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 20 de enero de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.697.000 pesetas la primera y 675.000 la segunda.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 17 de marzo de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677-18-50/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso 2.º, letra C, del bloque 312, que forma parte del conjunto de dos bloques situados en la calle G, denominados bloque 311 y 312 en el polígono V.3 de la urbanización Ciudad Residencial Parque Coimbra, en el término municipal de Mostoles, carretera de Extremadura, kms. 23 al 25.

Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 21 decímetros cuadrados.

Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra D, de igual piso y bloque; izquierda, entrando, con patio interior y con la vivienda letra D de igual piso pero

del bloque 311; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con relleno de acceso, carga de escalera, vivienda letra B de igual piso y bloque y patio interior.

A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma el cuarto trasero señalado con el número 11 de los situados en la planta semisótano de este mismo bloque.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor, elementos comunes y gastos en el conjunto del 2,7070 por 100 y en su propio bloque del 5,414 por 100.

2. Cuota indivisa 1/32 ava parte del garaje que se describe con el número 1 como finca independiente en la escritura de obra nueva y división horizontal y que tiene la siguiente descripción:

Local destinado a garaje, en la planta semisótano en la calle G, de los denominados bloques 311 y 312, en el polígono V.3 de la urbanización Ciudad Residencial Parque Coimbra, término municipal de Móstoles, kms. 23 al 25.

Tiene su acceso por la fachada lateral derecha de dicho conjunto.

Consta de un local diáfano con servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 8.885 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: tomando su acceso por dicha fachada lateral derecha, entrando, con terrenos del subsuelo no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total, elementos comunes y gastos del conjunto del 21,3760 por 100; y del bloque 312, del 21.376 por 100.

Título: Ambas fincas le pertenecen por compraventa a «Ciudad Residencial Santo Cristo de Lezo, Sociedad Anónima», formalizada ante el Notario de Madrid don José Antonio Torrente Secorúm el día 28 de septiembre de 1969, número 3.782 de su protocolo.

Inscripción: La escritura de compraventa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles en fecha 21 de marzo de 1984 al tomo 1.102, folio 55, libro 991, finca número 82.835, inscripción 2.ª, en cuanto a la finca citada bajo el número 1, y al tomo 1.102, libro 991, folio 36, finca 82.821, inscripción 8.ª, en cuanto a la descrita en el número 2.

Dado en Móstoles a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—61.933-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 310/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora Sra. Lantero González, contra don Antonio González Santamaría y doña María del Carmen Casillas Arnela, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Local comercial número 16 en planta alta del edificio comercial situado en la parcela número 3 del Polígono C. C. de la urbanización El Bosque de Madrid, en término de Villaviciosa de Odón. Con una superficie útil de 24 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 397, folio 1, libro 211, finca registral número 10.978. Inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49 de Móstoles, el próximo día 7 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 5.750.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2673 de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de procedimiento 310 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de abril a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio González Santamaría y doña María del Carmen Casillas Arnela caso de que no fueren hallados.

Dado en Móstoles a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—61.575.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña Pilar Lantero, contra don Juan Jiménez Ortega y doña Esther Blanco Manso, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca que figura descrita en la fotocopia que debidamente testimoniada por la Sra. Secretaria de este Juzgado se acompaña al presente.

En Boadilla del Monte (Madrid), urbanización Valdepastores, calle Isla de Tabarca, número 11.

Número 12.—Vivienda unifamiliar de una sola planta en el conjunto residencial de la urbanización Valdepastores.

Se compone de garaje con porche, cocina con tendero unida por un costado a la medianería del colindante, dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo, salón-comedor con porche anexo y altillo al que se

accede por escalera, 3 dormitorios, el principal con porche y cuarto de baño.

La edificación ocupa 167 metros 68 decímetros cuadrados de útil y 189 metros 54 decímetros cuadrados de construida, aproximadamente.

Se halla construida sobre una parcela de 721 metros 57 decímetros cuadrados.

Tiene su entrada por la calle 1-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 327 del archivo, libro 142 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 114, finca número 7.968, inscripción 4.ª de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, a la misma hora.

Dado en Móstoles a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.595.

MULA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1994 a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 117 de 1991, instados por el Procurador Sr. Fernández Herrera en representación de «Sociedad Agraria de Transformación» TAS, contra don Basilio Pascual González.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994 a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa situada en Pliego (Murcia), calle del Calvario, número 7 y forma esquina con la calle Dieciocho de Julio, número 1. Consta de un cuerpo y en parte dos plantas distribuidas en diferentes dependencias; mide 15,20 metros de fachada y de fondo 4,90 metros. Tiene de latitud 3,30 metros y de longitud 3,10 metros y ocupa una superficie de 8.471 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia) al tomo 508 general, libro 16 del Ayuntamiento de Pliego, folio 1, finca 1.989, valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa situada en Pliego (Murcia), calle del Calvario, número 10. Se corresponde de dos cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Mide de fachada 9,15 metros y de fondo 25,20 metros y ocupa una superficie de 230,26 metros cuadrados; después de la segregación la superficie total es de 153 metros 76 decímetros cuadrados. Es un edificio de dos plantas, la planta baja con puerta de acceso a las viviendas y para el bajo una puerta de cochera metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia) al tomo 395 general, libro 11 del Ayuntamiento de Pliego, folio 149, finca 1.462, valorada en 13.838.400 pesetas.

Dado en Mula a 15 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—61.394-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.305/1991, instado por «Caja de Ahorros de Murcia», contra «Coresa Promociones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 3.560.000 pesetas, para cada lote, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 2. Local comercial de una sola nave que ocupa una superficie útil en el edificio en que se ubica de 10 metros 21 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable un local destinado a almacén de una sola nave que ocupa una superficie de 2 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 910, libro 261, folio 171, finca número 32.622, inscripción 3.^a

2. Departamento número 5. Local comercial de idénticas características que el anterior, con una superficie útil de 10 metros 72 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable un local destinado a almacén de una sola nave, con superficie de 2 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 913, libro 263, folio 3, finca número 32.630, inscripción 3.^a

3. Departamento número 10. Local comercial igual que los anteriores, de superficie útil de 10 metros cuadrados y local anejo destinado a almacén, nave con 2 metros y 17 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 13, finca número 32.638, inscripción 3.^a

4. Departamento número 20. Local comercial como los anteriores, de 9 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil. Anejo de un local destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 1 metro 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 33, finca número 32.658, inscripción 3.^a

5. Departamento número 21. Local comercial como los anteriores, con una superficie útil de 7 metros 86 decímetros cuadrados, con un local anejo de una sola nave destinado a almacén, con una superficie útil de 1 metro 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 35, finca número 32.660, inscripción 3.^a

6. Departamento número 22. Local comercial igual a los anteriores, con superficie útil de 6 metros 36 decímetros cuadrados, con un local anejo destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 3 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 37, finca número 32.662, inscripción 3.^a

7. Departamento número 26. Local comercial igual que los anteriores con superficie útil de 7 metros 80 decímetros cuadrados, con un local anejo almacén de una sola nave con superficie útil de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 45, finca número 32.670, inscripción 3.^a

8. Departamento número 27. Local comercial como los anteriores con superficie útil de 7 metros 41 decímetros cuadrados, con un local anejo de una sola nave destinado a almacén con una superficie útil de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 47, finca número 32.672, inscripción 3.^a

9. Departamento número 28. Local comercial de una sola nave con superficie útil de 7 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local destinado a almacén en una sola nave con superficie útil de 2 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 49, finca número 32.674, inscripción 3.^a

10. Departamento número 29. Local comercial igual a los anteriores con superficie útil de 7 metros 15 decímetros cuadrados y local anejo de una sola nave destinada a almacén con superficie útil de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 51, finca número 32.676, inscripción 3.^a

11. Departamento número 30. Local comercial como los anteriores con superficie útil de 6 metros

86 decímetros cuadrados, y local anejo de una sola nave destinado a almacén con superficie útil de 3 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 53, finca número 32.678, inscripción 3.^a

12. Departamento número 31. Local comercial igual que los anteriores, con superficie útil de 7 metros 67 decímetros cuadrados, con local anejo destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 2 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 55, finca número 32.680, inscripción 3.^a

13. Departamento número 44. Local comercial como los anteriores con superficie útil de 9 metros 9 decímetros cuadrados, con local anejo de una sola nave destinado a almacén, con superficie útil de 3 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 81, finca número 32.706, inscripción 3.^a

14. Departamento número 45. Local comercial igual a las anteriores, con superficie útil de 9 metros 9 decímetros cuadrados, con local anejo destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 3 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 83, finca número 32.708, inscripción 3.^a

Dado en Murcia a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—61.554.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.190/1991, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Montimar 89, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría

ría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—En término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, solar que es la parcela número 24, letra C, del plano de ampliación de Ordenación Bahía. Mide 600 metros cuadrados. Linda: norte, vía axial; sur, parcela número 21, letra C; este, avenida aún sin nombre, y oeste, parcela número 23, letra C.

Sobre dicha finca se alza, ocupando una superficie de 165 metros cuadrados, una edificación de planta baja, destinada a vivienda y estando distribuida en salón comedor, sala de estar, dos despachos, tres dormitorios, dos baños, aseo y hall. Inscripción al tomo 1.371, libro 359, folio 96, finca 31.223, inscripción 5.^a.

Cargas: Afecta con otras cuatro más a una hipoteca a favor de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Lote segundo.—En término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, solar que es parte de la parcela 571 del plano de Ordenación Bahía. Mide 300 metros cuadrados. Linda: norte, parcela 572; sur, calle; este, don Jesús Cánovas Valenzuela, y oeste, parte de la parcela 570.

Sobre esta finca se alza una edificación, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, distribuida en salón comedor con cocina, dos dormitorios y baño y otra que ocupa 70 metros cuadrados y consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Y en la planta alta hay una sola vivienda de 100 metros cuadrados de superficie, distribuida en tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y aseo. Todas las viviendas tienen acceso independiente. Inscripción al tomo 1.359, libro 354, folio 117, finca 26.057.

Cargas: Está gravada con hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Murcia, don Francisco Saura Ballester el día 20 de noviembre de 1985, por la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—61.894.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 764/1991 promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» contra don Francisco González Méndez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1994 próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1994 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1994 próximo

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, riego de la Condomina, en la Diputación de Marchena, de cabida 7 fanegas 6 celemines y 65 centímetros, equivalente a 2 hectáreas 11 áreas 13 centiáreas y 65 centímetros cuadrados. Dentro de la finca existe una casa unifamiliar de superficie útil 195,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.031, libro 1.684, folio 143, finca número 41.438, inscripción 1.^a.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.362-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.067/1992 instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Adolfo Abellán Correas, don Francisco Abellán Ramires, don José Francisco Abellán Correas y cónyuges (artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria) y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo

con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los que bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de..., y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana, 7. Vivienda en 2.^a planta alta del edificio sito en Murcia, en la calle de San Andrés, con entrada independiente desde dicha calle, a través del zaguán y las escaleras generales a todas las viviendas de aquél. Es de tipo B. Se distribuye en pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 74,7 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta y pasillo distribuidor; izquierda, vivienda tipo A y patio de luces situado más al fondo de los tres que tiene el edificio; fondo, calle sin nombre, y frente, vivienda tipo A de esta planta y el patio de luces de dicho pasillo, y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección 8.^a, libro 181, pág. 212, finca 15.876. Valorada a efectos de subasta en 2.988.000 pesetas.

2. Urbana, 3. Vivienda en la planta alta del edificio sito en Murcia, número 15, en la calle de San Andrés, con entrada independiente desde dicha calle, a través de las escaleras del inmueble. Es de tipo B. Se distribuye en pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 74,4 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando vivienda, con el piso C de la misma planta y pasillo distribuidor; izquierda, vivienda tipo A y patio de luces situado más al fondo de los tres que tiene el edificio; fondo, calle sin nombre, y frente, vivienda tipo A de esta misma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección 8.^a, libro 181, pág. 206, tomo 2.947, finca 15.870. Valorada a efectos de subasta en 2.988.000 pesetas.

3. Urbana, 2. Vivienda en primera planta alta del edificio número 15 sito en Murcia, en la calle de San Andrés, con entrada independiente desde dicha calle, a través de las escaleras del inmueble y del zaguán. Es del tipo A. Se distribuye en pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 84,45 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando vivienda, con el piso B y patio de luces situado más al fondo, de los tres que tiene el edificio; izquierda, herederos de don Manuel Crespo, y frente, vivienda tipo B de esta planta, y el primero de los patios de luces dichos, y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección 8.^a, libro 181, pág. 204, tomo 2.947, finca 15.868. Valorada a efectos de subasta en 3.378.000 pesetas.

4. Urbana, 8. Vivienda en 2.^a planta alta del edificio número 15, sito en Murcia, en la calle de San Andrés, con entrada independiente desde dicha calle, a través de las escaleras generales a todas las viviendas de aquél. Es de tipo C. Se distribuye en pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 85,38 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando vivienda, con el piso D y calle de San Andrés; izquierda, vivienda ti-

po B; fondo, calle sin nombre con la que hace chaflán, y frente, vivienda tipo D de esta planta y patio de luces situado más al frente de los que tiene el edificio, y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección 8.ª, libro 181, pág. 214, tomo 2.947, finca 15.878. Valorada a efectos de subasta en 3.415.200 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—61.364.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.014/1991 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra «Trabajo Organizado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1994 a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 25 de febrero de 1994 a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 25 de marzo de 1994 a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6-G. Local sito en la planta 1.ª o entresuelo del edificio Júpiter, primera fase, en Murcia, avenida Ronda Norte, con una superficie construida de 228 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: oeste, calle Azorín; este, finca matriz de que ésta se segrega; sur, finca matriz de que ésta se segrega y caja de escaleras, y norte, calle Juan Guerrero. Cuota: 3 enteros por 100. Se segrega de la inscrita bajo el número 15.471 al folio 109 del libro 197 de la misma sección, inscripción 1.ª. No consta su valor. El edificio del que forma parte la finca matriz tiene concedida calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia en la sección 1.ª, libro 198, folio 87, finca número 15.565, inscripción 1.ª.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a la entidad demandada antes expresada, para el caso de que la misma no pudiese ser notificada personalmente.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—61.378.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 825/1993 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria por destrucción de un cheque de 1.950.000 pesetas, a instancia de doña María Asunción de la Maza Garrido y don José Luis Pérez Morales, mayores de edad, vecinos de Murcia, con domicilio en calle Rubén Darío, número 4, cuyo efecto fue librado al portador por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con fecha 4 de mayo de 1993.

Y con el fin de que el posible tenedor de dicho cheque o cualquier persona interesada en el expediente pueda comparecer ante el Juzgado y formular oposición en el plazo de un mes contado a partir de este edicto, se publica el mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—61.429.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 627/1991 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Bando Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Sebastián Paredes Pérez y doña Elvira González Martínez sobre reclamación de 2.703.655 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de enero de 1994, en segunda subasta el día 14 de febrero de 1994 y en tercera subasta el día 10 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Infante Don Juan Manuel, número 30970000170627/91 una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 2, 75. Local comercial ubicado en la galería comercial situada en la planta baja o calle del edificio Cenit, sito en la avenida de Murcia y calle Castillo de Olite, hoy calle Ribera de San Javier, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: norte, local 2, 58; sur, pasillo distribuidor; este, local 2, 74, y oeste, local 2, 76. Esta finca se divide de la número 19.338 al folio 116 de este tomo; y está integrada en régimen de propiedad horizontal en la finca número 15.029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al libro 185, tomo 2.130, folio 97, finca número 19.494.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, 2, 76. Local comercial ubicado en la galería comercial situada en la planta baja o calle del edificio Cenit, sito en la avenida de Murcia y calle Castillo de Olite, hoy calle Ribera de San Javier, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: norte, local 2, 57; sur, pasillo distribuidor. Esta finca se divide de la número 19.338 al folio 116 de este tomo; y está integrada en régimen de propiedad horizontal en la finca número 15.029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al libro 185, tomo 2.130, folio 99, finca número 19.496.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa con varias habitaciones y patio, sita en el paraje de Azohía, Diputación de Perin, de este término municipal. Ocupa una superficie edificada de 56 metros 70 decímetros cuadrados y está comprendida en un trozo de terreno de 494 metros cuadrados. Todo linda al norte, con carretera; sur y este, vereda, y oeste, doña Isabel Paredes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 Cartagena, sección 3.ª, libro 744, tomo 2.247, procedente del folio 193 vto. del libro 619, finca número 20.215-N.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—61.408-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representada por el Procurador Sr. Hernández Gómez, contra sociedad agraria de transformación «Los Pasos», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto, autos 162/1993.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y el próximo día 19 de enero de 1994, y hora de las trece de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarto.—De las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1994, y hora de las trece de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Al sitio denominado El Pulido de Miramontes, en el término municipal de Talayuela. Tiene una extensión superficie de 48 hectáreas 60 áreas y 54 centiáreas, hoy según reciente medición, 35 hectáreas 7 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 822, libro 44, folio 147, finca número 1.073-N, inscripción 17.ª

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.388-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Caja Ahorros Salamanca y Soría», representado por el Procurador Sr. Hernández Gómez, contra don Antonio Rivera García y doña María Jesús Rubio Ortega, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo número 59 de esta localidad, y el próximo día 19 de enero de 1994 y hora de las trece treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1994, y hora de las trece treinta de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de

marzo de 1994 a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Parcela o lote número 26 procedente de la finca denominada Barquilla de Pinares, en el término municipal de Talayuela.

Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas y 45 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 780, libro 28 del Ayuntamiento de Talayuela, folio 131, finca número 3.009, inscripción 4.ª

Dado en Navalmoral de la Mata a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.822-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador Sr. Muñoz Menor, contra don Antonio Escolano Vicedo y doña Antonia Pastor Tortosa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Como propiedad de los cónyuges don Antonio Escolano Vicedo y doña Antonia Pastor Tortosa en concepto de bien ganancial:

Cinco.—Vivienda tipo B, planta primera, frente entrando por el rellano de la escalera del edificio de Novelda, calle Virgen de los Desamparados número 89, tiene una superficie construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 63 decímetros cuadrados, compuesta de entrada y pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y patio, o sea la mitad del central. Linda tomando como frente la calle Maestro Parra; por la derecha, con la vivienda C o derecha del mismo edificio; por la izquierda, con la vivienda A o derecha del mismo; y fondo, con la escalera y su rellano. Cuota: 8 por 100.

Inscripción: número 392 del Registro de la Propiedad de Novelda, folio 13, finca número 28.380, 2.ª. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Como propiedad de don Antonio Escolano Vicedo, en concepto de bien privativo:

Uno.—5 tahúllas o sea 53 áreas 90 centiáreas de tierra seca edificable, con una casita y un aljibe en ella enclavados, en término de Novelda, partida de la Horna Baja; que linda: por Levante, con parcela que se dona a don Emilio Escolano Vicedo; mediodía, senda y tierra de herederos de don Juan Navarro; Poniente y Norte, tierras de don Joaquín Davó. La atraviesa un camino.

Inscripción: libro 348 de Novelda, folio 231, finca 23.777. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dos.—5 áreas 97 centiáreas, de tierra seca edificable, en término de La Romana, partido de La Alcaná, trozo llamado al lado de la casa, que linda, por levante, con carretera; mediodía, calle común de las casas; poniente, casa antes descrita y parcela que se dona a don Emilio Escolano Vicedo; y norte, tierra de don Alberto Cantó. Dará camino de carro para el servicio de la casa y tierra que se dona a don Emilio Escolano Vicedo, por el linde norte y en dirección levante-poniente.

Inscripción: libro 15 de La Romana, folio 227, finca 1.516. Valorada en 500.000 pesetas.

Tres.—4 tahúllas o sea 43 áreas 12 centiáreas de tierra seca edificable en los mismos término y partido, parte del trozo llamado El Salobre; que linda: por levante, con camino; mediodía, tierras de don José María Canto; poniente, camino de carro y, norte, tierras de don Antonio Canicio Pérez y parcela de don Emilio Escolano Vicedo.

Inscripción: libro 15 de La Romana, folio 231, finca 1.518. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuatro.—3 tahúllas y 3 octavas o sea 36 áreas 38 centiáreas de tierra seca, en los mismos término y partido; trozo llamado Toscar de la Besona; que linda: por levante, con tierras de don Alberto Cantó, ante de don Elías Jover; mediodía y norte, camino y poniente, tierras de don Emilio Escolano Navarro. Es finca indivisible.

Inscripción: libro 2 de La Romana, folio 179, finca 136. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cinco.—2 tahúllas o sea 21 áreas 56 centiáreas de tierras secas, en término de La Romana, partido de La Alcaná, trozo llamado «Cantal Empinat», que linda: por levante, con tierras de doña María Pérez Escolano; mediodía, las de doña Antinia Escolano Jover; poniente, las de don Fermín Escolano Jover, y norte, las de doña Carmen Navarro Escolano. Es finca indivisible.

Inscripción: libro 7 de La Romana, folio 193, finca 536. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1994 a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—61.896-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en el expediente de suspensión de pagos, número 172/1992, promovido por doña Pilar San Yuste, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Faceramic, Sociedad Anónima», con domicilio sito en Nules (Castellón), camino Llimero, s/n, por medio de este edicto se hace pública que en el día de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Jueza Sra. Sola Ruiz. Nules a 15 de octubre de 1993. Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la nueva proposición de convenio, formulada por la entidad suspensa, sometida a debate en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 8 de octubre de 1993, y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo 4.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio, si se reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar

el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria de la anterior, y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico diario de difusión provincial, entregándose a la Procuradora de la suspensión, para que cuide de su tramitación con anterioridad del día señalado para la Junta. Lo manda y firma S.S.; doy fe. Siguen firma y rúbricas.

Dado en Nules a 15 de octubre de 1993.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—61.401-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 93/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Melero García y doña María Antonia Aibar Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Ubicada en calle Almería, número 28, antes 22 de Onda. Casa compuesta de planta baja y un piso alto, que se compone de cochera y dependencias propias para habitar, ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. La cochera ocupa 42 metros cuadrados. La vivienda dúplex, en planta baja, ocupando la parte alta 42 metros cuadrados. Finca registral número 28.542 del Registro de la Propiedad 2 de Villarreal. Valorada en 6.718.000 pesetas.

2. Rústica.—En partida camino de Ribesalbes o Pica, 4.º de Les Atalayas del término municipal de Onda, tierra secano que tiene una superficie de 1.856 metros cuadrados. Finca registral número 28.540 del Registro de la Propiedad 2 de Villarreal. Valorada en 2.812.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso 2.º, de Nules, el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Para caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 3 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—61.313.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldana Cuesta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 68/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Casto Chaves Sánchez Brunete, en representación de doña Remedios Almagro Pérez con domicilio en plaza de las Cortes, 4, Madrid, contra doña Ascensión Morales González con domicilio en Cisneros, 10, Ocaña (Toledo) y don Antonio Almagro Pérez con domicilio en Cisneros, 10, Ocaña (Toledo), sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 2.475.000 pesetas de intereses y 500.000 pesetas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 26 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque número 1 de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado anteriormente mencionado:

Finca registral 15.184: Una casa en la calle Cardenal Cisneros número 10, hoy 12, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Tipo de la subasta: 9.625.000 pesetas. Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, Pilar Saldana Cuesta.—El Secretario.—61.325.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 726/1990 instados por el Procurador don Jaime Martínez Rico, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Antonio Navarro Pamies y doña María Teresa Martínez Escudero, en reclamación de 5.528.738 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día veinte de enero próximo a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 15.836, tomo 1.353, libro 190, folio 107, inscripción 1.^a según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, partido «Las Arobas», parte de la finca «El Centenar», que tiene una extensión de 314 metros cuadrados, de los que 144 metros cuadrados son construidos y el resto de 170 metros cuadrados a ensanches. En la misma aparece una vivienda de reciente construcción.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

2. Finca número 15.897, tomo 1.356, libro 191, folio 39, inscripción 1.^a según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Rústica. 1 tahúlla u 11 áreas 85 centiáreas de tierra huerta, en término de Callosa de Segura con riego de la acequia mayor y linda: norte y oeste, resto de finca matriz de la que ésta se segrega y los vendedores se reservan por este último viento, vereda en medio; este, finca siguiente que se enajena a don Miguel Angel Navarro Pamies, y Sur, con la parcela que se describirá con el número 1 de carácter privativo y se enajena al propio comprador. Se encuentra construida una nave almacén, parte de ella dedicada a bar-cafetería.

Valorada en 21.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.938-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 146/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra doña Marie-Jeanne Attard ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de febrero, por segunda el día 3 de marzo y por tercera el día 18 de abril, todos próximos y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la mis-

ma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Veintisiete.—Local susceptible de división, destinado a almacén, oficina, cochera y otros usos, del bloque III del Conjunto Torrejardín, en la urbanización Rocío del Mar, del término de Torreveja. Está en el subsuelo del bloque, donde tiene el número 14/21 y se sitúa, nada más entrar por la rampa, a la derecha. Mide unos 129 metros cuadrados y entrando a él linda: a la derecha, muro del edificio; a la izquierda, plaza de aparcamiento número 22; a su fondo, linda con el bloque II del conjunto, y a su frente, zona de maniobra. Le corresponde una participación indivisa de 6,73-104,87 avas partes en el componente 28 o zona de maniobra del garaje. Cuota: 6 enteros y 73 centésimas por 100.

Veintiocho.—Zona de maniobra y acceso para las cocheras, plaza de aparcamiento y local del subsuelo del bloque III del Conjunto Torrejardín, en la urbanización Rocío del Mar, del término de Torreveja. Mide 104 metros 87 decímetros cuadrados y entrando a ella por la rampa linda, según se entra: a la derecha, local 14/21 en primer lugar, y luego, por este orden, las plazas de aparcamiento números 22 y 23, y la cocheras 24/25; a la izquierda, por este orden, las cocheras 1/2, 3/4, 5/6, 7/8, 9/10, 11, 12 y 13; a su fondo, linda con el bloque IV del conjunto, y a su frente, muro del edificio. Tiene forma rectangular y desde la entrada llega al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.974, libro 853 de Torreveja, folio 210, finca número 62.880.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—61.734.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal, número 522/1992, que se siguen en este Juzgado de su cargo, a instancia de don Francisco José Martínez Castejón, contra la «Compañía de Seguros Alántida» y don Pedro Julián Lorente Pérez, se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses, habiendo sido condenados a su pago los demandados en la cantidad de 353.999, acordándose, igualmente, dar traslado a los demandados por plazo de treinta y seis días, respectivamente, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orihuela a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo.—La Secretaria.—61.609.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Vilamarín, Juez de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1992, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Ontañón Castro, contra don Luis Martín Vilela y contra doña Felicitas Teijeiro Lema, en reclamación de la cantidad de 3.080.000 pesetas de principal del préstamo y de la suma de 1.264.891 pesetas en concepto

de intereses al día 30 de diciembre de 1991. Habiéndose dictado con esta fecha en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipoteca, que luego se relacionará, sirviendo de tipo para la subasta el que figura expresamente en la escritura de constitución del préstamo que aquí se ejecuta, habiéndose tasado la finca hipoteca en la cantidad de 6.300.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 16 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematado en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana. Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, según tasación efectuada en la constitución de la escritura del préstamo hipotecario. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo. Desde la publicación de este edicto y hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido, referenciado en el punto anterior.

Tercero.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la acepción expresa de esas obligaciones.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de tipo unifamiliar.—Compuesta de planta baja y piso alto, con un terreno unido destinado a zona ajardinada, sita en Detrás de la Casa de la Asturiana, lugar del mismo nombre, parroquia de Piñeiro, Ayuntamiento de Cedeira, con una superficie la total finca de 188 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 63 metros cuadrados, y al terreno unido 123 metros y 50 decímetros cua-

drados. Linda: norte, don José Bustabad y otros; sur, por donde mide 13 metros, calle de 8 metros de ancho, perteneciente al terreno a la finca de donde se segrega, propiedad de don Manuel Prieto Rodríguez; este y oeste, más finca de donde se segrega esta porción de propiedad del mismo don Manuel Prieto. Mide de fondo, aproximadamente, 14,5 metros. La casa tiene su frente a una calle sin nombre de 8 metros de ancho —lindero sur— y acceso por la misma. La planta baja, que tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, aproximadamente, está distribuida en almacén, cocina-comedor y sala de estar y escaleras a la planta alta. La planta está distribuida en baño y tres dormitorios y tiene una superficie útil, aproximada, de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 321, libro 73, folio 165, finca número 3.221, inscripción 4.^a

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado del domicilio del deudor, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expide y firma la presente en Santa Marta de Ortigueira a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan José Rodríguez-Segade Villamarín.—El Secretario.—61.469.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña María del Carmen Macho Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de enero de 1994, para la segunda el día 10 de febrero de 1994 y para la tercera el día 24 de febrero de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el «Banco Español de Crédito», sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Nave industrial.—Que se levanta sobre parcela de 711 metros cuadrados, sita en La Colada del Tejar, término de Algámitas. La nave se desarrolla planta baja y alta, cerrada con azotera, mide cada planta (e igual la azotea) 105 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo, pues, construidos y cubiertos 310 metros 60 decímetros cuadrados y destinándose el resto de terreno hasta alcanzar la total superficie de la parcela a zona de acceso y maniobra. La nave linda por todos sus puntos con la parcela sobre la que se levanta y el conjunto de ésta y la edificación, linda: norte y este, con resto de finca matriz; sur, camino vecinal de Almargen y oeste, finca segregada y vendida a doña María del Carmen Sánchez Blázquez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera (Sevilla) al tomo 1.339 del archivo, libro 31 de Algámitas, folio 91, finca número 1.805.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—61.570.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 708/1990 a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Viajes Aramo, Sociedad Anónima», don Faustino Huerga Rodríguez y doña María del Carmen Ramona Alvarez Zardón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.980.000 pesetas respecto a la finca registral número 51.015-N, 4.965.000 pesetas respecto a la finca registral número 40.268 y 16.500.000 pesetas respecto a la finca registral número 6.059, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510001770890 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana, local comercial, bajo, derecha, señalado con el número 4 en la planta baja de una casa sita en Mieres, calle Guillermo Schultz, número 10. Ocupa dicho local una superficie de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Le es anejo el sótano, situado bajo el mismo, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 601, libro 685, folio 184, finca número 51.015-N.

2. Urbana, local comercial en la planta baja o 1.^a, en La Felguera, concejo de Langreo, ubicado en un edificio de las calles Florentino Cueto Felgueroso, Inmobiliaria Setsa y Ramón B. Clavería. Tiene acceso por esta última calle y ocupa una superficie de 43 metros 75 decímetros cuadrados. Lleva como anejo un local en la planta de sótano de 23 metros 50 decímetros cuadrados destinado a almacén y señalado en el mismo número del local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana al libro 485, finca número 40.268.

3. Urbana, número 11 del bloque superior. Vivienda delantera del piso 7.^o, 6.^o de los destinados a viviendas del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Melquiades Alvarez de Oviedo. Tiene su acceso por el portal número 3 y es de tipo A. Mide una superficie útil de 67 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y solana. No tiene anejos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.859, libro 2.114, folio 209, finca número 6.059.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.690.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 638/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. García Boto, contra don Jesús Javier García Suárez y doña María del Pilar Blanco Rodríguez en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 754.228 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de enero a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de febrero y 18 de marzo, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.050.000 pesetas, para la segunda subasta el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda tipo A del piso 2.º, posterior, izquierda, por la escalera, del edificio denominado Santa Marta, sito en el número 11 de la calle Llano Ponte, de Oviedo, que tiene su portal por la fachada posterior a la calle referida. Ocupa una superficie de 68,79 metros cuadrados que se distribuyen en diversas habitaciones y servicios. Su cuota de participación sobre el inmueble es de 1 entero 82 centésimas de otro entero por 100. Inscrito al tomo 2.452, libro 1.732, folio 39, finca número 4.448.

Dado en Oviedo a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—61.874-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 439/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, en representación de «Instalaciones Carlos Prada, Sociedad Limitada», contra don Serafín García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Hostal Aramag. Finca situada en Luanco, Gijón, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.932, libro 397, folio 211, finca número 20.695.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 93.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 23 de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.758.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», don Hilario Julián Cubero Martín y herederos de don Manuel Germanín Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», y don Hilario Julián Cubero Martín:

1. Rústica.—Tierra de secano en Alar del Rey al sitio de Breveviñas. Finca 42 de la hoja 1. Linda: Norte, camino de Breveviñas; sur, finca excluida y puente, finca 41 de doña Abril López, y oeste, finca 43 de doña Petra Millán. Dentro de esta finca hay varias edificaciones. Superficie: 2 hectáreas 95 áreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.246, folio 168, finca 3.811.

Valoración: 5.460.000 pesetas.

2. Urbana.—Fábrica de hilados y tejidos sita en Alar del Rey, al sitio de El Campo, conocida con el nombre de «Manufacturas Castilla», establecida en una finca, y linda: Sur, con río Pisuerga y fincas de los señores Conde de Mansilla; sur, camino vecinal; norte, río Pisuerga y fincas del Conde Mansilla, con un salto y capta de aguas del río Pisuerga y las aprovecha para mover la fábrica; todo ocupa una superficie de 22.805 metros 370 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el folio 184 del tomo 1.468, finca 2.188.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda con una superficie aproximada de 210 metros con 80 decímetros cuadrados. Sita en paseo de la Isla número 12, 2.ª-A de Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, a los folios 139 y 140 del tomo 2.432, finca número 5.531.

Valoración: 10.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 19 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma a los demandados.

Dado en Palencia a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—61.358-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 388/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca», representada por el Procurador don Carlos Hidalgo Martín, contra don Emiliano Díez Sierra, don Juan Antonio Díez Sierra y doña Aurea Rodríguez Salán, en reclamación de 5.448.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.ª Rústica.—Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de Perayesto. Tiene una extensión de 1 área 10 hectáreas 90 centiáreas. Valorada en 456.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de los Barriales. Tiene una superficie de 1,1 hectáreas. Valorada en 608.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de Valdeahido. Tiene una superficie de 1 área 55 hectáreas 20 centiáreas. Valorada en 912.000 pesetas.

4.ª Rústica.—En término de Cervera de Pisuerga, al sitio de El Madero. Tiene una superficie de 48 áreas. Valorada en 4.712.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, s/n, 2.ª planta, el próximo día 19 de enero de 1994 del corriente año, a las doce horas, y al tratarse de segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo indicado.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de febrero, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el indicado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 3.434, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Palencia a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.347-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.011/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Socias Rosselló en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima Crédito», domiciliada en Santander, páseo de Pereda, 9-12, NIF A-39000013, contra «Luigi's Diseño, Sociedad Limitada», don Luis Campins Rodríguez y don Francisco Navas Lucena, todos en ignorado paradero, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», embargo letra B, juicio ejecutivo número 1.025/1991 de Primera Instancia 8; por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 13-1, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, sin sujeción a tipo que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y tercera subasta el próximo día 25 de enero a las once quince horas, sin sujeción a tipo, rigiendo las condiciones fijadas para la segunda subasta (el tipo de remate será el 75 por 100 del valor de tasación). Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo fijado en segunda, para tomar parte en la misma. En la subasta, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no

cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas y derechos sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote:

Rústica.—Tierra de secano e indivisible, llamada Es Puig Ventós o Cal Pere Escau, en término de Alaró, de cabida media cuarterada, o sea 35 áreas 51 centiáreas y linda: norte, tierras de don Antonio Pol; Sur, las de don Lorenzo Vicens; este, la de doña Magdalena Isern, y oeste, la de don Andrés Isern.

Inscrita al tomo 2.783, libro 135 de Alaró, folio 37, finca 1.078. No consta según los libros del Registro, la existencia de construcción o calificación alguna.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Casa con corral, llamada Can Coll, señalada con el número veinticuatro, antes dos, de la calle Weiler, de la villa de Consell, de cabida unos 180 metros cuadrados y linda: derecha, entrando con corral de herederos de Juan Ramonell; e izquierda y fondo, tierra de Antonio Company.

Inscrita al tomo 2.782, libro 17 de Consell, folio 13, finca 246.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Rústica.—Tierra de secano e indivisible, llamada Es Camp Roig, en término de Consell, antes Alaró, de cabida media cuarterada, o sea 35 áreas 51 centiáreas y linda: norte, tierra de don Juana Ana Campis, y oeste, la de Juan Ordinas.

Inscrita al tomo 2.782, libro de Consell, folio 25, finca 1.032. No consta que sobre dicha finca exista construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—61.834.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1993, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Poch Vives y doña Nuria Nadal Puerto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.727.006 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Del piso 1.º, tipo H, del bloque IV, del edificio denominado «Frontón», con fachada a la calle Ibiza, de esta ciudad, e ingreso por el zaguán de su cuerpo, sito en dicha vía y su escalera y ascensor. Tiene una superficie de 142 metros 35 decímetros cuadrados. Recae a mano derecha en su bloque, mirando desde dicha vía. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza posterior de 25 metros 85 decímetros cuadrados, debidamente delimitada, a la que tiene salida. Sus lindes, mirando como se ha dicho son: por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, bloque III, concretamente vivienda tipo D; por la izquierda, con escalera que le da acceso y vivienda de igual planta e ingreso tipo I, y por fondo, con terraza de su exclusivo uso y la mentada escalera.

Inscripción: Folio 81 del tomo 1.299 del archivo, libro 45 de Palma 6, finca número 409, inscripción 3.ª

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.367.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 267/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Britler, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.700.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 4 de orden.—Vivienda de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior y garaje en el sótano; la planta baja consta de vestíbulo, sala estar-comedor, cocina y despensa, pequeño dormitorio y dos cuartos de aseo, con una superficie construida de 92 metros 76 decímetros cuadrados y dos porches delante y detrás de 15 metros 20 decímetros cuadrados; la planta más uno, de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño de 95 metros y 7 decímetros cuadrados, con una terracita posterior de 4 metros 76 decímetros cuadrados; y la planta más dos, de estudio, trastero y aseo con una superficie construida

de 31 metros 8 decímetros cuadrados y terraza delantera de 7 metros 20 decímetros cuadrados; la superficie del garaje es de 28 metros 91 decímetros cuadrados; corresponden a esta vivienda dos porciones de terreno, delante y detrás que suman 124 metros cuadrados, por lo que la superficie total de esta parte determinada es de 231 metros 96 decímetros cuadrados; y linda: frente, con calle de su situación; derecha, con la vivienda 3; izquierda, con la número 5 y por fondo, con zona común. Tiene asignada una cuota del 11,9365 por 100. La finca descrita es parte determinada de un conjunto de ocho viviendas unifamiliares adosadas, construidas sobre una parcela de terreno solar, sito en el término de Calviá, señalada con el número 5 de la manzana S, urbanización de Cas Catalá, el cual mide una superficie de 3.075 metros cuadrados. Registro: Folio 38 del tomo 1.714 del archivo, libro 447 de Calviá, finca 24.535.

Dicha finca está tasada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 21 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0267 93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Télliz.—El Secretario.—61.353.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1993, promovido por «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Más Gil y doña Susana Bosch Rubio, que al final de este edicto se identifica concisamente («Caixa» litiga de pobre).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1994 a las once horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de —5.100.000 pesetas—; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 194 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.100.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 047000180244/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Número 37.—Vivienda en planta baja, con fachada a las calles del Presbítero Rafael Barrera y del Submarino Mola, con acceso por el zaguán 2, cuyo portal abre a la primera de dichas calles. Consta de recibidor, sala-comedor, 2 dormitorios, cuarto de baño y cocina, con una superficie construida de 64 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por frente con la calle del Presbítero Rafael Barrera, por la derecha con la calle del Submarino Mola, por la izquierda con zaguán y escalera 2 y por fondo con vivienda 38.

Inscrita al folio 7 del tomo 1.826 del archivo, libro 929 de Palma III, finca 54.074, inscripción 1.ª

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.532.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 856/1992-2M, se siguen autos de juicio

procedimiento especial hipotecario, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Francisco Ripoll Alorda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Francisco Ripoll Alorda:

Urbana.—Vivienda letra A de la sexta planta alta número doce de orden general correlativo, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 44 de la calle Uetam (hoy número 24), de esta capital. Mide unos 134 metros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Linda: frente, vuelo de la calle de su situación por la derecha mirando desde dicha calle, en parte mediante la caja de la escalera y ascensor, con la vivienda letra B, de la misma planta número trece de orden; por la izquierda, con finca que perteneció a don Gabriel Vaquer; por fondo, con vuelo de la terraza aneja a la vivienda letra A, del piso primero; por la parte inferior, con la vivienda letra A, de la quinta planta alta, número diez de orden; y por la superior, con la vivienda letra A, de la séptima planta alta o ático, número catorce de orden. Inscrición: al folio 202, del tomo 3.058, del archivo libro 86 de Palma IV, finca 4.482, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113-1.º, el próximo día 19 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.445.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100017085692, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.820-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 211/1990, a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Rosselló Tous, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Pollensa Colonya», contra don Antonio Ripoll Estrdes y otros, en reclamación de 1.769.658 pesetas de principal más 700.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado a doña Francisca Sbert del Viejo, que posteriormente se describirá. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 17 de febrero de 1994, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien embargado objeto de subastas es el siguiente:

Urbana.—Número 15 de orden. Vivienda sita en Palma de Mallorca, piso 3.º, mano 2.ª, del número 43, de la calle Francisco Suau. Superficie 142,20 y terraza 9,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.007, libro 294 de Palma 6, folio 54, finca 15.476. Valorada en pesetas 14.000.000.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Lourdes Peña Aranguren.—61.265.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumarial hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Octofoil Holdings Limited», en reclamación de 54.749.869 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Finca registral número 21.132: Urbana.—Número 12 de orden. Consistente en el apartamento tipo A, puerta 5 de la planta baja del cuerpo principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso desde la avenida Paseo del Mar y la calle Maestro Nicolau, a través de las escaleras, el vestíbulo y corredor de planta. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde la citada avenida: frente, terraza-solarium con piscina, mediante franja verde; derecha, pasillo y apartamento puerta 1 de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 6 de la misma planta; fondo, con patio, con el que linda también en parte por la izquierda. Le es inherente la mitad material del este, del patio interior con que limita.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 32, finca número 21.132.

2. Finca registral número 21.138: Urbana.—Número 18 de orden. Consistente en el apartamento tipo A, puerta 11 de la planta baja del bloque principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Nicolau y Paseo del Mar. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: frente, terraza-solarium, mediante franja verde; derecha, apartamento puerta 10 y paso; izquierda, patio y vestíbulo; fondo, con paso y patio. Le es inherente el uso exclusivo del patio con el que limita.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 56, finca número 21.138.

3. Finca registral número 21.142: Urbana.—Número 22 de orden. Consistente en el apartamento tipo A, puerta 5 de la planta baja, puerta 16 del bloque principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y la avenida Paseo del Mar. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde dicho paseo: frente, con zona verde; derecha, apartamento número 15 y patio; fondo, paso y dicho patio; izquierda, pasillo y apartamento número 17 de la misma planta. Le es inherente la mitad material del oeste, del patio interior con el que colinda.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 72, finca número 21.142.

4. Finca registral número 21.143: Urbana.—Número 23 de orden. Consistente en el apartamento tipo A de la planta baja, puerta 17 del bloque principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde dicha avenida: frente, zona verde; derecha, apartamento número 16 y paso; izquierda, patio y apartamento número 18; fondo, paso y patio. Le es inherente el uso exclusivo de la porción del este, del patio interior con el que colinda.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 76, finca número 21.143.

5. Finca registral número 21.144: Urbana.—Número 24 de orden. Apartamento tipo A de la planta baja, puerta 18 del cuerpo principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar por escaleras. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde dicha Avenida: frente, zona verde; derecha, apartamento número 17 y patio; izquierda, pasillo; fondo, dicho paso y patio. Le es inherente el uso exclusivo de la mitad material del poniente del patio interior con el que colinda.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 80, finca número 21.144.

6. Finca registral número 21.150: Urbana.—Número 34 de orden. Apartamento tipo A del piso 1.º, puerta 105 del bloque principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que dirigen al vestíbulo. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el citado paseo: frente, vuelo de franja verde que le separa de la terraza; derecha, apartamento número 101 y pasillo; izquierda, patio y apartamento A de la misma planta; fondo, dicho patio y paso. Le es inherente el uso exclusivo de la mitad material de poniente del patio interior con el que colinda.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 104, finca número 21.150.

7. Finca registral número 21.151: Urbana.—Número 35 de orden. Apartamento tipo A del piso 1.º, puerta 106 del cuerpo principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que dirigen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el citado Paseo: frente, vuelo de franja verde que le separa de la terraza; derecha, apartamento A y patio; izquierda, apartamento A de la misma planta; fondo, dicho patio y paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 108, finca número 21.151.

8. Finca registral número 21.156: Urbana.—Número 40 de orden. Apartamento tipo A del piso 1.º, puerta 111 del cuerpo principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el Paseo del Mar: frente, vuelo de franja verde que le separa de la terraza; fondo, paso y patio; derecha, paso y apartamento de igual planta y tipo; izquierda, patio y apartamento de igual piso y puerta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 128, finca número 21.156.

9. Finca registral número 21.157: Urbana.—Número 41 de orden. Apartamento tipo A del piso 1.º, puerta 112 del bloque principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el Paseo del Mar: frente, cubierta de zaguán; derecha, patio y apartamento de igual planta y tipo; izquierda, paso y apartamento de la misma planta y tipo.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 132, finca número 21.157.

10. Finca registral número 21.162: Urbana.—Número 46 de orden. Apartamento tipo A del piso 1.º,

puerta 117 del cuerpo principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su entrada por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el Paseo del Mar: frente, vuelo de zona verde; derecha, paso y apartamento A de igual planta y puerta; izquierda, patio y apartamento de igual planta y tipo; fondo, patio y paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 152, finca número 21.162.

11. Finca registral número 21.163: Urbana.—Número 48 de orden. Apartamento tipo A de la planta de piso 1.º, puerta 118 del cuerpo principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que comunican con el vestíbulo. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el expresado paseo: frente, vuelo de jardín; derecha, apartamento de igual planta y tipo y patio; izquierda, pasillo; fondo, patio y paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.431, libro 382, folio 156, finca número 21.163.

12. Finca registral número 21.168: Urbana.—Número 66 de orden. Apartamento tipo A del piso 2.º, puerta 213 del edificio denominado Portonova, bloque principal. Tiene su entrada por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, término de Calviá y lugar de Palma Nova, a través de los pasos y escaleras que conducen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el Paseo del Mar: frente, vuelo de jardín; derecha, paso y apartamento de igual planta y tipo; izquierda, patio y apartamento de igual planta y tipo; fondo, patio y paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.432, libro 383, folio 1, finca número 21.168.

13. Finca registral número 21.170: Urbana.—Número 68 de orden. Apartamento tipo A del piso 2.º, puerta 215 del cuerpo principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que dirigen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el Paseo del Mar: frente, vuelo de zona verde; derecha, paso y apartamento de igual planta y tipo; izquierda, patio y apartamento de igual planta y tipo; fondo, patio y paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.432, libro 383, folio 9, finca número 21.170.

14. Finca registral número 21.171: Urbana.—Número 69 de orden. Apartamento tipo A del piso 2.º, puerta 216 del bloque principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que dirigen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el Paseo del Mar: frente, vuelo de zona verde; derecha, patio y apartamento de igual planta y tipo y patio; izquierda, paso y apartamento del mismo piso; fondo, patio y paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.432, libro 383, folio 13, finca número 21.171.

15. Finca registral número 21.172: Urbana.—Número 70 de orden. Apartamento tipo A del piso 2.º, puerta 217 del bloque principal, el cual forma parte del edificio denominado Portonova, sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá. Tiene su acceso por las calles Maestro Nicolau y avenida Paseo del Mar, a través de los pasos y escaleras que dirigen al zaguán. Mide 68 metros cuadrados y tiene una terraza en la fachada principal. Linda: mirando desde el Paseo del Mar: frente, vuelo de zona verde; derecha, paso y apartamento de igual planta y tipo; izquierda,

patio y apartamento de igual planta; fondo, patio y paso.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.432, libro 383, folio 17, finca número 21.172.

El valor de tasación de cada una de las fincas reseñadas anteriormente es de 8.373.914 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018097992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1994, también a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—61.372.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 386/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria ha promovido «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa» representada por el Procurador don Sebastián Coll Vidal respecto a la deudora doña Catalina Pascual Oliver, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 21 de febrero a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 42.000.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de marzo a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 21 de abril a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 47800018038692, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número cinco de orden.—Vivienda con garaje, señalada con la letra E, que se desarrolla en sótano, planta baja y piso primero y segundo, cuyos cuatro planos se comunican interiormente por escalera. Ocupa en planta sótano 82,06 metros cuadrados, en planta baja 73,73 metros cuadrados, en piso primero 70,95 metros cuadrados y en piso segundo 16,74 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza de 21,28 metros cuadrados a nivel de piso segundo, a espaldas de la construcción, mirando desde la calle.

En planta sótano contiene un garaje; en piso segundo, un estudio, y en planta baja y piso primero está distribuida conforme a su destino de vivienda en diversas dependencias y habitaciones.

Considerando sus cuatro niveles como una unidad y mirando desde la calle, son sus límites: por frente, parte no edificada del solar de su uso exclusivo; por la derecha, la propia zona no construida; por la izquierda, acceso a la vivienda D; por fondo, con la vivienda D. Limita además, por la izquierda, su sótano con distribuidos de servicio a las viviendas D y E. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de solar no edificada, debidamente delimitada, destinada a accesos, jardín y terraza, de unos 105,10 metros cuadrados. Lindante: por frente, con la calle; derecha, como el total solar; por la izquierda, vivienda E y acceso a la D; y por fondo, fachada de la vivienda E y zona asignada a dicha vivienda D. Inscrita al tomo 2.352, libro 342 de Palma VII, folio 80, finca número 19.359. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.771.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 714/1993, que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (goza del beneficio de justicia gratuita) se

saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de 20 días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima» y doña Ana Pujadas Ferragut que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.160.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 a las once horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 47900018071493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número treinta y cuatro de orden. Vivienda del piso primero del edificio A-2 o Cala San Vicente, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle es del tipo B y tiene una superficie útil en VPO de 89 metros 99 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Límite: al frente, vacío sobre zona de terraza que confronta con calle Ave del Paraíso y zona de acceso a este bloque; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas derechas de su respectiva planta tipo A; derecha, vacío sobre cubiertas de locales de planta baja y zona de terrazas; e izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta tipo B y en

parte vacío o zona de acceso de este bloque. Cuota en la copropiedad: 7,56 por 100 en relación al edificio A-2 y de 0,993 por 100 en el conjunto urbanístico. Forma parte de un conjunto urbanístico, que se está construyendo sobre la íntegra manzana 60 de la zona A.S. de la Urbanización Son Ferrer, término de Calviá.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 189, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, finca 34.442.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.769.

PALMA DE MALLORCA

Edicto de rectificación de subasta

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1993-K, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Antonio Pons Mateu, y habiendo sufrido un error al transcribir la cuantía fijada como tipo de subasta en los edictos de fecha 14 de septiembre de 1993, la de 8.000.000 de pesetas, cuando en realidad tiene que ser la cantidad de 17.905.000 pesetas, tal y como estipula la cláusula segunda, D), de la escritura, quedando debidamente recogida.

Y para que sirva de rectificación en los edictos de fecha 14 de septiembre de 1993, expido la presente en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto.—62.956.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 920/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de «Caja de Ahorros de Navarra», contra don Joaquín Redrado Vitas, doña Cecilia González Ainaga, doña Ana María Redrado Vitas, don José Vilchez Gámez y doña Juana María González Ainaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 18 de abril, 18 de mayo y 20 de junio de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Barañain, calle San Esteban, número 3, 7.ª, D.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.286.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—61.736.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 81/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Olaz Garayoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Pablo Olaz Garayoa.

Urbana.—Mitad indivisa del piso 4.ª, letra C, de la escalera derecha del bloque C, de la casa número 26 de la carretera Esquiroz, de Pamplona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navas de Tolosa, s/n, el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pamplona a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—61.267.

PATERNA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Jueza de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «la Caixa» contra don José Oltra Gascó, doña Amalia Marco Yagues y don José Oltra Marco sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados mencionados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 26.675.489 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de abril de 1994, para la primera; 11 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 8 de junio, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial Provincial», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el tipo pactado de 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Finca tipo chalet, ubicado en El Plantío, término municipal de Paterna, en la calle 235, número 11.

Dado en Paterna a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—61.798.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1992 seguido a instancia de don Mariano Viejo Sendras representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez contra don Francisco Reinaldo Yugueros López y su esposa doña María del Carmen Calvo Gómez sobre reclamación de 9.895.833 pesetas de principal y la de 1.900.000 pesetas presupuestas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto,

a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2159000180345/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1994 a las diez y quince horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1994 a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1994 a las diez y quince horas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Local destinado a carbonera en una sola nave diáfana. Ocupa una superficie útil de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: frente, terreno sin vaciar; derecha, entrando, camino de servidumbre; izquierda, don Julio Rubial Buelta, y fondo, terreno sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de 15 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.386, libro 37, folio 104 vto., finca número 4.312.

Se le asigna una responsabilidad hipotecaria de 1.000.000 de pesetas de principal.

Finca número 2.—Local comercial en planta baja en una sola nave. Tiene una superficie útil de 97 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Otero; derecha, camino de servidumbre; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, terreno sobrante de edificación.

Cuota: Se le asigna una cuota de 25 enteros por 100.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 57, finca número 4.313.

Se le asigna una responsabilidad hipotecaria de 2.500.000 pesetas de principal.

Finca número 3.—Vivienda en la planta 1.ª. Consta de cocina, baño, salón comedor, cuatro dormitorios y pasillo de distribución, tiene dos balcones-terraza. Ocupa una superficie útil de 107 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: considerada el frente desde la calle Otero, dicha calle; derecha, camino de servidumbre; izquierda, don Julio Rubial Buelta, y fondo, terreno sobrante de edificación.

Cuota: Se le asigna una cuota de 30 enteros por 100.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 59, finca número 4.314.

Responde de 3.000.000 de pesetas de principal.

Finca número 4.—Vivienda en la planta 2.ª. Consta de cocina, baño, salón-comedor, cuatro dormitorios y pasillo de distribución, tiene balcones-terraza. Ocupa una superficie útil de 107 metros 51 decíme-

tros cuadrados. Linda: considerando el frente desde la calle Otero, dicha calle; derecha, camino de servidumbre; izquierda, don Julio Rubial Buelta, y fondo, terreno sobrante de edificación.

Se le asigna una cuota de 5 enteros por 100.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 61, finca número 4.315.

Se le asigna una responsabilidad de 3.000.000 de pesetas de principal.

Valorándolos conjuntamente a efectos de subasta en la cantidad de 11.795.833 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—61.837-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1993 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por don Arsenio Alvarez y doña Generosa Herrero, se ha acordado sacar a subasta la finca hipoteca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1994 a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de marzo de 1994 a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Cacabelos, al sitio de La Mariña, con una superficie de 9 áreas 72 centiáreas y que linda: norte, Manuel Puerto (antes, Severo Fernández García); este, herederos de Benito López (antes, Marquesa de Villaverde); sur, camino, y oeste, carretera.

Es la parcela 137, polígono 5.

Dentro de la superficie de la finca descrita existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.009, libro 71, del Ayuntamiento de Cacabelos, finca 6.965, (Cajetín: tomo 1.099, libro 79, folio 195, finca número 6.965, inscripción 3.ª).

Tasación 20.590.744 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—61.576.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/1992 a instancia de la entidad «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», con domicilio social en León, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra don Manuel García Alba y doña Aurita Franco Fidalgo, con domicilio en Vega de Espinareda y contra la entidad «Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, sobre reclamación de 4.248.279 pesetas de principal e intereses hasta el día 28 de septiembre de 1992, más intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Ponferrada, avenida Huertas del Sacramento, el día 9 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 4 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 28 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana. Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad con el número 2142-000-18-0617-92, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca 23. Vivienda en la planta 1.ª señalada con la letra C), de una casa en la ciudad de Ponferrada (León), a la calle de Dos de Mayo, número 37, que tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con despensa y balcón terraza a la calle Dos de Mayo, cuarto de baño, cuarto de aseo, 3 dormitorios y salón-estar-comedor con balcón terraza

a la proyectada avenida del Castillo y con mirador a la misma avenida. Linda: frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta, derecha, propiedad de doña María Rodríguez Álvarez, hoy sus herederos; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), pasillo de acceso a esta vivienda por donde tiene su entrada y vivienda de esta misma planta señalada con la letra D); y fondo, proyectada avenida del Castillo.

Anejos: Tiene como anejos: a) en la planta de sótano 2.º la carbonera señalada con el número 3; y b) en la planta bajo cubierta o desván el local trastero señalado con el número 15.

Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 3,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.326, libro 356, folio 7, finca número 38.603.

Valorada a efectos de subasta en 7.476.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria.—61.602.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 156/1992, a instancia de don Francisco Rubio Tirado, representado por la Procuradora Sra. Gómez Cabrera contra don Andrés López Sánchez, vecino de Alcaracejos, con domicilio en avenida Ducati II, número 2, sobre reclamación de cantidad y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Parcela de terreno seco al sitio Cañada Oscura, término de Alcaracejos, valorada en 50.000 pesetas.

Rústica pedazo de terreno radicante en el paraje Calatraveño, término de Villanueva del Duque, valorado en 2.250.000 pesetas.

Pedazo de terreno de secano al sitio o paraje Jardilla, término de Alcaracejos, valorado en 3.500.000 pesetas.

Rústica pedazo de terreno radicante al paraje Ruedos, término de Alcaracejos, valorado en 4.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Dr. Antonio Cabrera, 36 de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera el día 18 de enero, para la segunda el día 15 de febrero y para la tercera en su caso, el día 15 de marzo, todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de esta ciudad, cuenta número 1.486, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licita-

ción, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza accidental, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—61.586.

PUENTE GENIL

Edicto

Don Enrique L. Álvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1992 a instancia de «Sociedad Anónima, Promotora y Financiera de Córdoba» representada por el Procurador Sr. Morales Torres contra «Saylo, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 1994 a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de febrero para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1, 3.º, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Local.—Situado en el pago de Carlaja y sito de los Pantanos, hoy barriada de El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, con una superficie de 90 metros cuadrados. Está enclavado en una parcela de terreno con una superficie de 180 metros cuadrados, que linda al norte, en línea de 9 metros, con la «Sociedad Azucarera Larios» y don José Bueno Villena; al este, en línea de 20 metros, con el local vendido a don Francisco Jiménez Ruiz; al sur, en línea de 9 metros, con la carretera de Málaga a Almería, y al oeste, en línea de 20 metros, con doña Nieves Bueno Villena.

La valoración de la finca se fija en la suma de sus responsabilidades, que asciende a 7.425.600 pesetas.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 196 del libro 149 de To-

rox, tomo 519 del archivo, finca número 18.280, inscripción 2.ª

Dado en Puente-Gcnil a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—El Secretario.—61.710.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1992, a instancias de «Banco Zaragozano» representado por el Procurador Sr. don Enrique Alcañiz García contra doña Josefina Unión Peñalva, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 26 de enero de 1994 a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 23 de febrero de 1994 a las doce horas y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 23 de marzo de 1994 a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet en término de Godolleta, partida Sierra Perenchiza, de una sola planta que consta de comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño, aseo y armarios, con una superficie útil de 84 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 61 decímetros cuadrados, y además de una terraza cubierta de 32 metros 61 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 11 metros 25 decímetros cuadrados, ocupando por tanto todo el edificio una superficie de 144 metros 47 decímetros cuadrados.

Está rodeado por todos los vientos por terrenos de la parcela sobre la que se ha edificado, que tiene una total superficie de 1.143 metros cuadrados y que linda: Norte, parcela de don Rafael Madrid Grande; sur, resto de la finca de la que se segregó; este, camino o calle; oeste, resto de la finca de que se segregó. Es la parcela 314 del plano particular de la «Sociedad Urbanización Calicante, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 631, libro 61 del Ayuntamiento de Godolleta, folio 156, finca 5.277.

Valorada en: 16.425.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a la demandada doña Josefina Unión Peñalva para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—61.462-54.

REQUENA

Edicto

Cédula de notificación

Por así haberlo acordado en proveído de esta fecha en los autos número 373/1992 sobre juicio verbal civil en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena, instado por «Fachadas Obras y Revestimiento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Alcañiz García, contra doña Francisca Santos Olmo-Gómez, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y fallo dice así:

«Sentencia. En Requena a 12 de noviembre de 1993. Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Alcañiz García, en nombre y representación de la entidad mercantil «Fachadas Obras y Revestimientos, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Santos Olmo-Gómez, declarada en rebeldía, y debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 195.524 pesetas más el interés legal de dicha cantidad y al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a doña Francisca Santos Olmo-Gómez; expide el presente en Requena a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.463-54.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 493/1991, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Navarrete Lara, don Antonio Jiménez García y don Juan Pizarro Izquierdo, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Vivienda.—En Reus, calle Morell, número 21, 2.º, 1.ª A. Inscrita al tomo 393, libro 54, folio 206, finca 4.335 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y un vehículo.—Marca Fiat, modelo Uno Diesel, matrícula T-8795-N. Valorado en 250.000 pesetas.

Primera subasta: 17 de febrero de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: 13 de marzo de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 14 de abril de 1994, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya» (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 6 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.270.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1992, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador Sr. Torrents, contra «Promotora Villajardín, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 11.—Vivienda señalada con el número 10 del bloque B, polígono 85, subpolígono 1, manzana 1 de Cambrils, tipo dúplex. Superficie 80,22 metros cuadrados. Finca número 25.571 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de abril de 1994, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas.

Previéndose a los licitados: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación, a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promotora Villajardín, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—61.324.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo 479/1992 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Pujol, contra don Alejandro Deosdad y doña M. Matilde Estorach habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca sita en Cambrils, calle Baleares y Galicia, finca registral número 21.695, inscrita al tomo 522, libro 307, folio 159, del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Superficie: 81 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados, primera planta, cuarta puerta.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1994 a las trece horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose el próximo día 28 de marzo de 1994 a las trece horas.

Y para el caso tampoco que no hubiere postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 26 de abril de 1994 a las trece horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaria habilitada.—61.689.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Leridana de Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

4. Vivienda letra C.—Del edificio sito en la parcela número 132 de la urbanización Els Tallats, en término de Cambrils, con frente a la calle Joaquín Sunyer, s/n; se compone de planta baja y una en alto. La planta baja ocupa una superficie construida de 42 metros 52 decímetros cuadrados, y está distribuida en salón-comedor, cocina, lavadero y terraza; y la planta en alto ocupa una superficie construida de 42 metros 52 decímetros cuadrados, en la que existe un baño, tres dormitorios y un pasillo distribuidor. A esta entidad se le atribuye como uso exclusivo una zona de terreno destinada a jardín particular, con una superficie de 82 metros 72 decímetros cuadrados.

Cuota: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 620, libro 379 de Cambrils, folio 211, finca número 27.639.

Tasada en 11.419.000 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero, y hora de las doce quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0483 93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no haber postor, se señala una segunda para el día 13 de abril, y hora de las doce quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de mayo, y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—61.556.

RUBI

Edicto de emplazamiento

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en proveído de fecha de hoy, y en juicio divorcio número 443/1992, seguido a instancia del Procurador don Jaime Galí Castán, en nombre y representación de doña Anna Costa Arias, contra don Ricardo Muza Rabasso, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, asistido de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (y en el de su última residencia, en su caso), para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expide la presente que firma en Rubí a 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—61.443.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 103/1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de «Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pastor Martínez, contra don Víctor Fuertes Gavín y doña Isabel Valero Cuevas, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 18 de enero de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 del valor de la primera, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Urbana.—Vivienda en 5.ª planta alta, letra F, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle del Periodista Azzati, número 8, superficie aproximada de 96 metros y 32 decímetros cuadrados, de los que 4,30 metros cuadrados corresponden a terraza con su correspondiente distribución interior. Linda: frente entrando rellano y vivienda E de su misma planta; derecha entrando, doña María Muñoz Plumed; izquierda, patio, rellano y vivienda A de su misma planta y fondo, calle Luis Cendoya.

Cuota de participación: 2,321 por 100.

Forma parte del edificio reseñado construido sobre un solar de 756 metros y 91 decímetros cuadrados.

Título: El de compra a la «Sociedad Inmobiliaria Umbral, Sociedad Anónima», en escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.194, libro 279 de Sagunto, folio 193, finca 30.510, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 8 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Gavidia.—La Secretaria.—61.477.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 197/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra doña Isaber Hernández Segura y la herencia yacente de don Manuel León Camilo, sobre reclamación de cantidad, en las que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 20 de enero a las doce horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por

el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 14 de febrero a las doce horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Puerto de Sagunto, calle Buenavista, número 43. Se compone de planta baja con corral y piso alto distribuido interiormente en 4 dormitorios, al que se da acceso por una escalera inferior, formando entre ambas plantas una vivienda. Mide una superficie total de 84 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 64 metros cuadrados y el resto, de 20 metros cuadrados, corresponde al patio de luces descubierto a la parte posterior. Linda: derecha e izquierda, Antonio Pérez Gil, y fondo, Manuel Parto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto. Tomo, 583, libro 131 de Sagunto, folio 166, finca 12.728, inscripción 7.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.193.125 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguier Soler.—La Secretaría.—61.913.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, instados por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra don Antonio Torres Cuevas y doña Francisca Isabel Molina Montalbán, en reclamación de 4.630.880 pesetas de principal más 800.000 pesetas para gastos y costas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados y que al final del edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de

marzo de 1994, a las doce horas de su mañana. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» en San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Terreno indivisible.—Destinado a cereal seco, en término municipal de Las Mesas, al sitio Escarcha, de haber 3 hectáreas 15 áreas 74 centiáreas. Linda: norte, herederos de don León Irnán y vecinos de Socuéllamos; sur, don Manuel Izquierdo; este, don Manuel Izquierdo y vecinos de Socuéllamos, y oeste, don José María Iniesta Castellanos; inscrita al tomo 1.089, libro 42, folio 95, finca 6.089 del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Dado en San Clemente a 23 de octubre de 1993.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaría.—61.396-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco García García contra don Angel María Hernández Gil de Gómez y doña Natividad Marzal Berroeta en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por pri-

méra vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca A. Urbana: Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa número 45 de la calle Portuene de San Sebastián, inscrita al libro 320 de San Sebastián, folio 123, finca número 16.527.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

2. Finca B. Urbana: Planta de aparcamiento señalado con el número 7 que forma parte del bloque de casas señalado con los números 43 y 45 de la calle Portuene de San Sebastián, inscrita al libro 320 de San Sebastián, folio 227, finca número 16.529.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—61.252.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña Eva Fernández Alvarado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, subiendo del piso 1.º, del edificio señalado con los números 2, 4, 6, 8 y 10 situado en el barrio de Altamira, polígono 8, calle Lazkao-mendi, de Ordizia. Precio: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—61.791.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Pilar Alonso Castells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1993 promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» contra la finca hipotecada por don Antonio Salmerón García y doña Rosa Jurado Gallego en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Camilo Rosell, 18; teniendo lugar la primera subasta el 2 de febrero de 1994 a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 2 de marzo de 1994 a las diez horas y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 11 de abril de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Departamento número 9.—Planta piso 1.º, puerta 1.ª de la casa número 72 de la calle América de Santa Coloma de Gramanet. Vivienda compuesta por tres dormitorios, cocina, comedor, vestíbulo, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 55 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con el patio de luces y con la calle América; por la derecha, entrando, con el departamento número 14 y con patio de luces; por la izquierda, con el departamento número 10; por el fondo, con patio de luces y con la caja de escalera; por arriba, con el departamento número 15, y por debajo, con el departamento número 3.

Coefficiente: 3 enteros con 10 centésimas de otro entero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 957, libro 795 de Santa Coloma de Gramanet, folio 123 y constituye la finca número 34.240-N.

Octava.—La finca objeto de subasta ha sido tasada a efectos judiciales en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Alonso Castells.—61.333.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berriategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 336/1988, se siguen autos de cognición a instancia de

Comunidad de Propietarios Cervantes, 7, Santander, contra don Ambrosio Díaz Aguado, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero, a las doce horas, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta el día 21 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta el día 21 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 3879 000014-0336-88, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Piso 1.º derecha.—De la casa número 7 de la calle Cervantes, inscrita al libro 113, folio 48, finca 6.858 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berriategortua.—La Secretaria.—61.868-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 130/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Caixa d'Es-

talvis i Pensions de Barcelona», contra don Domingo Cerezo Luna, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

4. Local destinado a almacén sito en la planta 2.ª del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Canónigo Colell, número 6, de superficie 207,53 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de María Montserrat Urpinas; izquierda, casas 25, 23 y 19 de María Urpinas, Rita Dot y Angeles e Inés Urpinas, respectivamente; y fondo, finca de José Plá.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total inmueble del que forma parte la finca de 20 por 100.

Inscripción: tomo 999, libro 452, folio 18, finca 34.405, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, en cuanto a la mayor finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 28 de marzo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.488.000,00 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994; también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora —y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas—, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—61.524.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de

esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1993, promovido por el Procurador Sr. Puigvert i Matabosch, en representación de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «José Lloveras Vila, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 113.384.328 pesetas para el lote I, finca número 15.873, la cantidad de 328.814.553 pesetas para el lote II, finca número 14.859, la cantidad de 17.007.653 pesetas para el lote III, finca número 14.220, y la cantidad de 17.007.653 pesetas para el lote IV, finca número 14.221; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote I, finca número 15.873.—Número 1, A-B. Local en planta sótano, destino libre, susceptible de división material e ideal, señalización y balizamiento, con una superficie de 1.422 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.615, libro 240 de Castell d'Aro, folio 36 vto., finca número 15.873.

Lote II, finca número 14.859.—Número 2-1. Local en planta baja con una superficie de 439 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave susceptible de división material e ideal, con su acceso por las líneas perimetrales exteriores que constituyen sus linderos frente, derecha y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.488, libro 221 de Castell d'Aro, folio 143, finca número 14.859.

Lote III, finca número 14.220.—Número 7. Vivienda en 1.ª planta, 2.ª de las altas, fondo derecha, con una superficie de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, 3 dormitorios con armarios empotrados y 2 cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.401, libro 210 de Castell d'Aro, folio 39, finca número 14.220.

Lote IV, finca número 14.221.—Número 8. Vivienda planta 1.ª, 2.ª de las altas, fondo izquierda, con una superficie de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar con cocina incorporada, 3 dormitorios con armarios empotrados y 2 cuartos de baño, con una terraza lateral izquierda de 42 metros 42 decímetros cuadrados, que es techo de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.401, libro 210 de Castell d'Aro, folio 36, finca número 14.221.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—61.542.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen bajo el número 77/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra «Industrias Perpe, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

2. Local comercial.—Integrante de parte de la planta baja de la casa en Molins de Rei, paseo del Terraplé, s/n. Tiene acceso independiente por la calle de su situación y ocupa una superficie de 600 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal la calle de su situación, con ésta; derecha entrando, parte con parcela segregada y parte con don Miguel Carbonell; izquierda, con parte de la finca señalada con los números 61 y 63 de la propia calle Rafael de Casanovas; y al dorso, con fincas números 53-55-57 y 59 de la calle Rafael de Casanovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.184, libro 146 de Molins, folio 49, finca número 9.462.

De acuerdo con la cláusula decimosexta de la antes citada escritura, se fijó la responsabilidad de la finca número 9.462, objeto de ejecución en los presentes autos, en 8.000.000 de pesetas en concepto de capital, más los intereses pactados correspondientes, y 800.000 pesetas para costas y gastos.

Para dicho acto se ha señalado el día 20 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 85.397.440 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 824000180077-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración,

depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana; se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—61.928-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1993 instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribe Rubí contra finca especialmente hipotecada por don Pere Camps Galcerán por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de enero de 1994 a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de marzo de 1994 a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.665.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta baja de la casa sita en Molins de Rey, y su calle Doctor Barraquer, 26; tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados. Linda: frente, sueste, calle Doctor Barraquer, en parte mediante vestíbulo general; por la derecha, entrando, finca segregada; izquierda, «Mercantil Barcelona de Construcciones, Sociedad Anónima», y fondo, local segregado o entidad 2-bis, propiedad de don Alejandro Moral Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.481, libro 100, folio 87, finca número 6.521.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.244.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 703/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Castellano Ortega, contra don Francisco Mora García y doña Concepción Jiménez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Parcela edificable.—Del Poblado de Marismillas, en Las Cabezas de San Juan, señalada con el número 3.107, donde se ha edificado una casa en la calle Sin Salida, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), finca registral número 10.151. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno.—En Lebrija, del subsector B de la finca denominada sector B-XI de la zona del Bajo Guadalquivir, señalada con el número 3.107, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, es la finca registral número 21.487, con una superficie de 125.349 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

La valoración total de las dos parcelas es la cantidad de 20.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarlo personalmente.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—61.936-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1989-3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo

promovidos por «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador Sr. Trotajada Sánchez, contra don Manuel Domínguez Gálvez y doña María Castro Marín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los que deseen participar en las subastas, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaraia al tomo 603, libro 352, folio 193, finca número 21.967, en urbanización El Eucaliptal, parcela número 154, en la actualidad calle B, parcela 16.

La finca descrita ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—61.897-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1993-3.º, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Escudero García contra doña María Luisa Alonso Erena, vecina de Sevilla, polígono Aeropuerto, Nueva Heliópolis, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1994, para la segunda, en su caso, el día 11 de febrero y para la tercera, en su caso, el día 8 de marzo, todas ellas a las once de

sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 20.064.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 4038000180143/93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a la deudora, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 67. Vivienda unifamiliar. Tipo A, número 152 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución 12-3 del conjunto urbanístico denominado «Residencia Avenida». La vivienda que se describe tiene acceso por el sur por el vial 12-H-4.ª. Linda: derecha, entrando, viviendas números 164 y 163 del plano; izquierda, vivienda número 151, y fondo, vivienda número 141. Está compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas, con una superficie solar de 116,20 metros cuadrados y una superficie construida, sumadas las dos plantas de 124,1 metros cuadrados. Descrita al folio 34 y el mismo vuelto del tomo 2.627, libro 281 de la sección 6.ª, finca número 15.540 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—61.398-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 547/1992 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Rafael Canales Calvo y doña Adelaida Labrador Almenera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno señalada con el número cuarenta y nueve del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «La Juncosa», procedente de la Hacienda del mismo nombre, y en igual sitio en término de Alcalá de Guadaíra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 120, del tomo 760, libro 456 de Alcalá, finca número 18.930, inscripción 4.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche número 4, principal de esta capital, el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina «Banco Bilbao Vizcaya» 6013 de calle Alcalde Juan Fernández 9 de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—En caso de que por fuerza mayor no se puedan celebrar las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al día siguiente hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.893-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1991-1.ª, promovido por el Procurador Sr. Carrion, en nombre y representación de «Financa, So-

ciudad Anónima», contra don Joseph Hillsved y doña Klara Ribnicar, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.032.046 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1994 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.032.046 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700018005191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Casa de planta baja y alta, situada en parcela de la Hacienda de Campo denominada Nuestra Señora del Carmen, partido Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Su solar está designado con el número 4, del plano general de la urbanización de la finca de que procede, y tiene una superficie de 94 metros 25 decímetros cuadrados, consta según lo dicho, de planta baja y alta, distribuida la baja, en salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, con una superficie construida de 36 metros cuadrados; y la alta o 1.ª, en dormitorio, cuarto de baño, con una superficie construida de 15 metros cuadrados; la diferencia con la planta baja es una terraza de 21 metros cuadrados, destinándose el resto hasta el total superficie del solar y jardín. Linda: por su frente, con camino trazado en terrenos de la finca de donde se segregó por el que tiene su acceso, y

cuyo camino arranca de la avenida de Mijas; por su derecha entrando, con terrenos de la finca principal en parte, constituidos del trozo número 5, y en parte con camino trazado en terrenos de la finca principal; por la izquierda, con más terrenos de dicha finca, que constituyen el trozo número 3; y por el fondo con terrenos de la finca matriz de origen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 695, libro 198 de Benalmádena, folio 202, finca número 6.844-A, inscripción 2.ª, causando la hipoteca la inscripción 3.ª de dicha finca en el tomo y libro 463, folio 30.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—61.619.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 695/1993 (Neg. 1/J), a instancias de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la entidad «Diseños Telefónicos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas siguientes:

A) Número 16. Local comercial número 1, en planta baja del edificio sito en Sevilla en la calle San Bernardo, número 25. Consta de una superficie construida de 170,70 metros cuadrados de los cuales 54,63 metros cuadrados corresponden a la superficie del local en esta planta y 116,07 metros cuadrados corresponden a la superficie situada en la planta sótano, el cual forma parte integrante de este local, comunicados entre sí a través de escalera interior. La hipoteca sobre esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.583 del libro 383, folio 144 vto., finca número 18.119, inscripción 3.ª.

B) Número 13. Aparcamiento 13 en planta sótano del edificio sito en Sevilla en la calle San Bernardo, número 25. Tiene una superficie construida de 22,27 metros cuadrados. La hipoteca sobre esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.583 del libro 383, folio 135, finca número 18.113, inscripción 3.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 19 de enero de 1994 a las once horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 21.798.570 pesetas, para el local comercial descrito en primer lugar, y de 716.184 pesetas para el aparcamiento descrito en segundo lugar, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero a las once

horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—61.409-3.

TAFALLA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con número 124/1993, a instancias de «Caja Rural de Navarra» representada por el Procurador Sr. Aldunate contra don Jesús Pejenaute Cerdán y doña María Carmen Blasco Bastida, saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Caja Rural de Navarra» que al final de este edicto se identifica consiguientemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de enero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 4.400.000 pesetas, no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 14 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.400.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en jurisdicción de Milagro, vivienda sita en la planta 2.ª del edificio sito en la calle Cuevas Altas, sin número de gobierno, tipo B), a la izquierda según se sube por la escalera, con una superficie construida de 81 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.457, libro 64, folio 222, finca 5.103.

Dado en Tafalla a 4 de noviembre de 1993.—El Juez, Carlos González González.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—61.617.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 141/1993, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Javier Recio Pozo contra don David de Miguel Guerrero y doña María Pilar García Redondo, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, hipotecados demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de marzo próximo y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta 20 de abril próximo y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta

1. Piso vivienda D.—Sito en la planta 8.ª sobre la baja del edificio en esta ciudad y sus calles Ronda del Cañiño y avenida de José Antonio, hoy calle Carnicerías, sin número, hoy 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.660, libro 697, folio 72, finca número 26.206, inscripción 5.ª

Dado en Talavera de la Reina a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—61.612.

TARRAGONA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1991, instados por «Caixa d'Estalvis de Sabadell», representada por el Procurador Sr. Elías Arcalis contra la finca especialmente hipotecada por don Bonifacio de Juan López y doña Wenceslao Casillas Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de mayo de 1994 a las trece horas; en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de junio de 1994 a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de septiembre de 1994 a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.432.113 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número veinte.—Piso segundo, puerta segunda, escalera B, consta de recibidor, paso comedor-estar, con terraza, cinco dormitorios, baño aseo y cocina con lavadero. Cabida: 106 metros 78 decímetros cuadrados, de superficie construida. Linda: al frente tomando como tal la fachada del edificio, con piso puerta primera de la misma planta y escalera y hueco y rellano de la escalera a la derecha entrando, como la total finca y proyección vertical de la terraza del entresuelo; a la izquierda, con rellano de la escalera, piso puerta tercera de la misma planta, y escalera y patio de luces, y al fondo con proyección vertical de la terraza del entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.527, folio 112, libro 674, finca número 33.156.

Valor de tasación a efectos de subasta: 7.932.113 pesetas.

1. Una sesenta y seis avas parte indivisa, equivalente al uso y disfrute exclusivo de la planta de aparcamiento señalada con el número 28 de la planta sótano segundo de: un local destinado a garaje o plazas de aparcamiento, formado por las plantas sótano segundo a un nivel inferior y sótano primero a nivel superior. Se componen tanto el sótano primero como el sótano segundo de una sola nave comunicada entre sí por una rampa de acceso por una escalera y por los ascensores. El sótano primero tiene salida a la calle Sevilla por una rampa de acceso sita a la izquierda entrando al edificio. Cabida: cada uno de dichos sótanos tiene una superficie construida de 752 metros 15 decímetros cuadrados, y en junto, 1.504 metros 30 decímetros cuadrados. El sótano primero tiene un patio de luces en su parte posterior. Linda, tanto el sótano primero como el sótano segundo, por debajo con terreno por encima con el sótano primero y éste a su vez por debajo con el sótano segundo y por encima con la planta entresuelo.

Inscrita en Tarragona número 1, al tomo 1.399, libro 618, folio 125, finca número 33.118.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados en forma, en caso de no poderse ésta realizar de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4213-000-18-504/91.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria—61.671.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 309/1991 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández Sánchez y don Cayetano García Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para que tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1994 a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0309/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración de la segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallen de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, susceptible de edificación, sita en término municipal de esta ciudad, que tiene su frente a la carretera C-243, s/n, y que constituye la parcela número 3 bis, del Polígono 3.º, de la urbanización El Sosiego, que tiene la figura de un polígono irregular y ocupa una superficie de 510 metros cuadrados, iguales a 13.498 palmos 68 décimos de palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de Terrassa, al tomo 1.717, libro 754, sección 2.ª, Terrassa, folio 40, finca número 46.560. Valorada en escritura de hipoteca en 6.811.860 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—61.571.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 329/1993, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa» representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Navas Casado, contra doña Antonia Ortega Hernández; he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera posterior en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 87-000-3 subcuenta número 0874-0000-18-1S-0329-93 abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio dedicado a usos industriales, sito en Terrassa, en la calle Oviedo, hoy calle Autonomía, donde le corresponde el número 82, compuesto de planta baja y dos pisos altos, ocupando lo edificado por planta todo el área del solar, que son 166 metros 95 decímetros cuadrados, o sea 4.019,90 palmos. Y linda: por su frente, norte, dicha calle; por la derecha saliendo, este, en línea de 33 metros 18 centímetros con Ramón Alzamora y Rosa Pie o sus sucesores; por la izquierda, oeste, en línea de 33 metros 60 centímetros, con don Antonio Cuadrat o sucesores; y por la espalda, sur, con finca de don Antonio Pujol Germain, antes don Marcelino Domenech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.045, libro 943 de la sección 2.ª, folio 72, finca número 11.367-N. Siendo la valoración de la finca pactada en la escritura de constitución de hipoteca en valor de 25.025.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Puró.—El Secretario.—61.667.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 45/1993 seguido ante este Juzgado a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, So-

ciudad Anónima» contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ibarra Valero, por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 18 de marzo de 1994 a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 18 de abril de 1994 a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994 a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.674.098 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la substa, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósito y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 4593 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Entidad 26. Vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, que forma parte del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Francisco Oller, 73, esquina a la calle Balmes, 69 y 67, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 67 de la calle Balmes. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.799, libro 796, sección 2.ª de Terrassa, folio 146, finca 39.735-N, inscripción 3.ª

Dado en Terrassa a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—61.536.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 232/1992, se sigue procedimiento especial hipotecario de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marcilla Tevar y doña Catalina Descalzo Muñoz, en el que se ha dictado propuesta en providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Vivienda tipo D, situada en planta 2.ª, de la calle Casasmarro de Quintanar del Rey (Cuenca). Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca) al tomo 901, libro 55, folio 30, finca número 7.589, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 20 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de préstamo hipotecario; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo el de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 4.512.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que en la primera y segunda subastas sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y en la tercera serán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 232/1992 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso perceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—61.883-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1990, a instancia de «Caja de Ahorro Provincial de Toledo», actualmente «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vaquero Montemayor, frente a doña Antonia Fayos Capuchino y herederos de don Rogelio Gutiérrez Tarjuelo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, las fincas que al final del presente se describen, anunciándose cada una de ellas por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.850.000 y 5.800.000 pesetas, respectivamente, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, el día 20 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana; no se admitirán en ella posturas inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.—En caso de no concurrir postores o no realizarse postura admisible, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y hora indicados anteriores para la primera subasta, el día 24 de febrero de 1994, estableciéndose como tipo para esta segunda subasta el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco se remataran ni adjudicaran los bienes en segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, pudiendo tomar parte en la misma mediante consignación del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán depositarse en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 43220000, número de clave 18 y número de procedimiento 201 de 1990 de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve como tipo a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en el casco de Consuegra, calle de Calvo Sotelo, número 9. Consta de diferentes habitaciones y dependencias. Mide 245 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, herederos de don Aureliano Soto; fondo, doña Gregoria García, e izquierda, don Desiderio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo) al tomo 584, libro 208, folio 62, número 16.757, inscripciones 6.ª, 7.ª y 8.ª. Tipo de subasta: 9.850.000 pesetas.

2. Corral cercado de tapias, calle de García Morato, número 4. Mide 230 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, doña Gregoria Sánchez, y fondo e izquierda, doña Claudia Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo) al tomo 460, libro 168, folio 230 vto, finca número 17.033, inscripciones 3.ª y 5.ª. Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—61.941-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 938/1984

promovidos por «Caja de Ahorros Castilla-La Mancha» representado por el Procurador Sr. Sánchez Calvo contra don Francisco Molina Vivar en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 20 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de abono para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de una casa en Polan en la calle o plaza de Prim, número 1. Con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 52, libro 3 de Polan, folio 62, finca 774. Tasada en 6.057.600 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.959-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Ansorena Ormazábal y doña Felisa Carrera Ibarzábal en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

1. Finca número 2.—Correspondiente a la planta baja destinada a locales comerciales. Tiene una superficie edificada de 425,70 metros cuadrados. Cuota de participación de 9,30 por 100. Situada en la calle San Juan de Alegría. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—61.884.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 140/1993 ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Keelavite Hispania, Sociedad Anónima», carretera Villabona-Asteasu, sin número, polígono Keelavite - 20159 - Asteasu, y al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día

21 de enero de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—61.740.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don José Fabra Chornet y doña Amelia Ghidoni Medina, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, s/n, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 17 de mayo de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores de lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda.—En 2.ª planta, puerta 12, del edificio sito en Benetusser, calle Marqués del Turia, s/n, superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 163, libro 47, folio 157, finca 3.945.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda.—En 2.ª planta, puerta 11, del edificio sito en Benetusser, calle Marqués del Turia, s/n, superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 163, libro 47, folio 154, finca 3.944.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra secano, sita en Benetusser, partida de la Cadira. Superficie del total de la finca 42 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 155, libro 39, folio 176, finca 3.317.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de la casa.—Sita en Benetusser, calle Salvador Giner, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 155, libro 39, folio 187, finca 3.320.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Torrent a 8 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—61.257-11.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 144/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Antonio Ruiz Ramírez y doña Encarnación Martínez García, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo y 28 de abril de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley

19/1986, de 14 de mayo; «BOE» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del centro subiendo, en la 1.ª planta alta, puerta 2.ª, tipo B, con distribución para habitar. Tiene una superficie útil de 87,40 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Torrent, avenida del País Valencià, número 125.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.247, libro 608 de Torrent, folio 76, finca 46.508, inscripción 2.ª.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.090.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—61.259-11.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo-Alfredo Barrera Aguirre, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 24/1993 a instancias de «Fincata, Sociedad Anónima» Compañía de Financiación contra don Juan Cebolla Hernández acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 20 de enero de 1994; por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de febrero de 1994; por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Sextas.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a efecto la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditad regadío huerta en término de La Cava, Deltebre, de 4 áreas 38 centiáreas. Tomo 3.116, folio 71, finca 38.610 Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada a efectos de subasta en 16.720.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad regadío arrozal en término de Deltebre, de 11 hectáreas 8 áreas 89 centiáreas. Tomo 3.116, folio 73, finca 37.070 Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada a efectos de subasta en 16.454.750 pesetas.

Rústica.—Hereditad tierra en partida de La Cava, de 4 áreas 38 centiáreas. Tomo 2.818, folio 239, finca 37.010 Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Hermenegildo-Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—61.923-3.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 16 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo, todos ellos de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 129/1993 promovido por «Caja Rural de Navarra» contra don Lucio José Hernández Gorrindo, doña Milagrosa Jiménez Vicente, don Gregorio Jiménez Marqués y doña María Dolores Vicente Litago sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso 8.º izquierda, sita en Tudela, calle Juan Antonio Fernández, número 40. Tiene una superficie construida de 81,60 metros cuadrados y útil de 67,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al tomo 2.550, libro 537, folio 173, finca número

15.622-N, siendo su precio tipo de tasación el de 5.340.000 pesetas.

Dado en Tudela a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—La Secretaria.—61.728.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1992, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, contra «Inversiones Inmobiliarias Mateu, Sociedad Limitada» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1994 próximo y once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.472.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1994 próximo y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1994 próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Registral número 61.516, obrante al folio 58 vto. del tomo 1.475 del archivo, libro 706 de Valdepeñas, inscripción 2.ª de compra, de fecha 12 de marzo de 1990, que es: Urbana, casa con cercado bodega, fábrica de alcohol y aguardiente, sita en calle Alegría, números 3 y 5, con acceso por la calle Acera del Cristo, números 18 moderno y 24 antiguo, en una extensión superficial, después de una segregación practicada sobre la misma, de 6.011 metros 47 decímetros cuadrados, cuya demás descripción y título de adquisición consta en las inscripciones 3.ª y 2.ª, respectivamente.

Dado en Valdepeñas a 24 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.940-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 841/1990, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra don Eduardo Bosch Pitarch, doña Antonia Oliver Cegarra, «Transportes los Valles», sobre reclamación de 7.136.528 pesetas en concepto de principal, más otras 2.500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1994 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón número 39 de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 30 de marzo de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Eduardo Bosch Pitarch y doña Antonia Oliver Cegarra, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Puzol, partida Els Plans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.729, libro 161, folio 14, finca 14.933.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—61.927-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 939 de 1991 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Sr. De Elena en nombre y representación de «Banco de Madrid» contra don Pedro Rodri-

guez Díaz y doña Isabel Pérez Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de 12 a 13 horas.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, puerta 10, del edificio sito en Valencia, avenida Primado Reig 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 9, al tomo 2.273, libro 23, folio 39, finca 3.085, inscripción 1.ª

El tipo para la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—61.932-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento del «Banco Hipotecario» número 725/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra Vta. González Alarcón, Vte. Martínez Calatayud, don José Borja Canos, doña María Bonet Bertomeo, don Fausto González Alonso, doña María Cussac Carpena, y doña María Flora Roldán Ro-

dríguez, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso. Condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; pudiendo ser examinados los autos, en este Juzgado, los lunes de doce a trece horas.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 16 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, a las once horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Vicenta González Alarcón y don Vicente Martínez Calatayud.

Cuatro.—Vivienda en piso 1.º, a la que se da acceso por el zaguán y escalera de la izquierda número 17, puerta 3, tipo B, recayente al frente-izquierda, con la distribución propia de su uso, solana y terraza. Mide 78 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: frente, el general del edificio y vuelo de la planta baja; derecha, puerta 2; izquierda, puerta 4 el general del edificio y vuelo de la planta baja; y fondo, rellano de escalera y puerta 4. Tiene vinculada la planta de garaje de sótano, número 3, con una superficie de 20 metros 60 decímetros cuadrados.

Su valor, 2,19 por 100.

Forma parte del edificio sito en Alboraya, con fachada principal recayente a la avenida de Onésimo Redondo, números 17 y 19, antes de Ronda Sur, s/n. Tipo subasta: 4.161.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 853, libro 99 de Alboraya, folio 198, finca número 8.685, inscripción 1.ª Y la hipoteca al tomo 853, libro 99 de Alboraya, folio 199 vto., finca número 8.685, inscripción 4.ª

La siguiente finca propiedad de don José Borja Canos y doña María Bonet Bertomeu.

Quince.—Vivienda en piso 4.º, a la que se da acceso por el zaguán y escalera de la izquierda, puerta 14, tipo B recayente al frente centro-izquierda, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 78,75 metros cuadrados. Linda: frente, el general del edificio y vuelo de la planta baja; derecha, puerta 13 y vuelo de la planta baja; izquierda, puerta 15; y fondo, rellano de escalera, puerta 13 y caja de ascensor. Tiene vinculada la plaza de garaje en sótano número 32, con una superficie de 20,60 metros cuadrados.

Forma parte del edificio sito en Alboraya, con fachada principal recayente a la avenida de Onésimo Redondo, números 17 y 19, antes de Ronda Sur, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia número 5, al tomo 853, libro 99 de Alboraya, folio 231, finca número 8.696, inscripción 1.ª Y la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 853, libro 99 de Alboraya, folio 231, finca número 8.696, inscripción 3.ª

Tipo subasta: 3.468.000 pesetas.

La siguiente finca propiedad de don Amadeo Gabriel Fornes Sebastia y doña María Luz Sayas Si-güenza.

Treinta y siete.—Vivienda en piso 4.º, a la que se da acceso por el zaguán y escalera de la derecha, puerta 16, tipo F, recayente al frente-centro-derecha, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 71,31 metros cuadrados. Linda: frente, el general del edificio; derecha, puerta 15, rellano y cajas de escalera y ascensor; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda puerta 13 y caja de ascensor. Tiene vinculada la plaza de garaje en sótano número 22, con una superficie de 20,60 metros cuadrados.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 866, libro 100 de Alboraya, folio 46, finca número 8.718. Y la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 866, libro 100 de Alboraya, folio 46, finca número 8.718, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 4.206.000 pesetas.

La siguiente finca propiedad de doña María Flora Roldán Rodríguez.

Cuarenta y uno.—Vivienda en piso 5.º, a la que se da acceso por el zaguán y escalera de la derecha, puerta 20, tipo F, recayente al frente centro-derecha, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 71,31 metros cuadrados. Linda: frente, el general del edificio; derecha, vivienda puerta 19, rellano y cajas de escalera y ascensor; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda puerta 17 y caja de ascensor. Tiene vinculada la plaza de garaje en sótano número 40, con una superficie de 20,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 866, libro 100 de Alboraya, folio 58, finca número 8.722. Y la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 866, libro 100 de Alboraya, folio 58, finca número 8.722, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 4.206.000 pesetas.

Todas las viviendas descritas forman parte del edificio sito en Alboraya, con fachada principal recayente a la avenida de Onésimo Redondo, números 17 y 19, antes de Ronda Sur, s/n.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, y, a los actuales propietarios de la finca registral número 8.718, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente. Sirviendo el presente de notificación a don Horacio Castelló Gumb y doña Marcela Taliani Cribelleit, titulares de condición resolutoria y acreedores posteriores.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—61.365-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 555/1990, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Nordeon, Sociedad Anónima», don Enrique Enguidanos Arnal y doña Aurora Juan Herrera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote 1.º Vivienda en Valencia, calle Timoneda, número 6-4-24 de 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 1.823, libro 326, folio 242, finca número 32.610.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Apartamento en Cullera, edificio Sorolla, en 4.ª planta, puerta 26, de 71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 638, folio 127, finca número 42.002.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Lote 3.º Apartamento sito en Cullera, edificio Sorolla, en 4.ª planta, puerta 28, de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 580, folio 62, finca número 37.090.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de enero de 1994, 15 de febrero de 1994 y 22 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, c/ Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—61.350-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Minoritario del Transporte, Sociedad Limitada Cooperativa», don Manuel Montero del Río, doña Rosa Gertrudis Sifres Magraner, don León Montero Montero y doña María del Carmen del Río Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de «Minoritaria del Transporte, Sociedad Cooperativa Limitada»:

1. Vehículo camión marca Renault modelo DG-230-20, matrícula V-5020-CC.

Tasado en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000).

Propiedad de don Manuel Montero del Río y doña Rosa Gertrudis Sifres Magraner:

2. Urbana.—Vivienda en Tabernes de Valldigna, planta primera, puerta segunda, calle La Barca número 144, hoy 136; mide 98,20 metros cuadrados construidos y 82,92 metros cuadrados útiles. Linda: por la derecha, caja de escalera y vivienda puerta primera; izquierda, don Salvador Palomares Navarro y espaldas, vivienda puerta segunda de la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 1.948, libro 402, folio 91, finca 28.085.

Tasada en la suma de cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Propiedad de don León Montero Montero y doña Carmen del Río Ruiz:

3. Urbana.—Una casita de planta baja y cambra, entrada por la calle Inmaculada número 5 hoy 2 de Tabernes de Valldigna; mide 52,50 metros cuadrados de solar, lindante por la derecha entrando de don Jesús Redondo; izquierda, calle San Benito, y espaldas o este, de José Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 1.549, libro 334, folio 138, finca 22.362, inscripción 2.^a

Tasada en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, s/n, el próximo día 20 de enero de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.945-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 608/1992, promovidos por don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Jesús Horteolano y doña María Escrivá Alapont, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle José Andreu Alabarta, número 35, piso 1.º, puerta 2.ª, de 92,57 me-

tros cuadrados de superficie y con participación en elementos comunes del 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.647, libro 230, folio 67, finca número 24.183, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.628.256 pesetas.

Se han señalado los días 19 de enero de 1994, 17 de febrero y 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, c/ Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo, en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma de los señalamientos a los demandados, caso de no poder ser hallados personalmente.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—61.311-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.342/1991, se tramita procedimiento de venta en pública subasta instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Pavón Doral, doña María Angeles Gasarre Cáceres, don José Javier Gómez Esteban, doña María Dolores Giménez de los Galanes García Carpintero, doña María Angeles Gómez Calderón, doña Carmen Marco Gregori, doña Araceli Gómez Esteban, don Emilio Fernández Martos, doña Consuelo Díaz Verdet y don José Millán Martínez Palomo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de enero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días se se repitire o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1994 a las doce horas, y que si resultase igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo el día 14 de marzo de 1994 a las doce horas con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores del día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda de la izquierda, entrando de la planta baja, puerta 1 del edificio de Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 6, tipo A, con distribución propia para habitar y patio; tiene una superficie útil de 89 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, de «Cova, Sociedad Anónima»; izquierda, zaguán, y fondo, calle de Nuestra Señora del Buen Consejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.160, libro 531, folio 34, finca registral 42.802, inscripción 2.^a.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.435.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda de la derecha, subiendo, de la planta 4.ª, puerta 16, tipo D del edificio de Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 6, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, «Cova, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda del centro derecha, subiendo, de esa misma planta, y fondo, calle Nuestra Señora del Buen Consejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.160, libro 531, folio 5, finca registral 42.814, inscripción 2.^a.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.050.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda del centro derecha, subiendo, de la planta 1.ª, puerta 5 del edificio Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 6, tipo E, con distribución propia para habitar; tiene una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, vivienda de la derecha subiendo de esta misma planta; izquierda, de don José Luis Mañas Gómez, y fondo, calle de Nuestra Señora del Buen Consejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.160, libro 531, folio 55, finca registral 42.816, inscripción 2.^a.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.898.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda del centro derecha, subiendo, de la planta 2.ª, puerta 9 del edificio de Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 6, tipo E, con igual distribución que la de la puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.160, libro 531, folio 58, finca registral 42.818, inscripción 2.^a.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.435.000 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda del centro izquierda, subiendo, de la planta 4.ª, puerta 18 del edificio Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, nú-

mero 6, tipo G, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, de don José Luis Mañas Gómez; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de esta misma planta, y fondo, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.160, libro 531, folio 76, finca registral 42.830, inscripción 2.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.460.000 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda de la izquierda, subiendo, de la planta 2.ª, puerta 11 del edificio de Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 6, tipo F, con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, vivienda del centro izquierda subiendo de esta misma planta; izquierda, «Cova, Sociedad Anónima», y fondo, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.160, libro 531, folio 82, finca registral 42.834, inscripción 2.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.898.000 pesetas.

Lote séptimo.—Vivienda de la izquierda, subiendo, de la planta 4.ª, puerta 19 del edificio Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 6, tipo F, con igual descripción y cuota de participación que la vivienda de la puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.160, libro 531, folio 88, finca registral 42.838, inscripción 2.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.898.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—61.309-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 40/1992, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre de «Proyectos y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», contra «Ovilevante, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una casa sita en Moncada, partida de Bordellet, con fachada recayente en la calle Virgen de los Dolores, donde se encuentra demarcada con los números 10 y 12 de policía urbana. Ocupa la superficie del solar, o sea, 272 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida: en un local comercial, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle Virgen de los Dolores, con una superficie construida de 119 metros cuadrados; de una vivienda con acceso por el zaguán de entrada al edificio, distribuida interiormente en departamentos y servicios y patio descubierto en su parte posterior, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, de los que corresponden 66 metros cuadrados a la parte edificada y los restantes 69 metros cuadrados al patio descubierto; y zaguán y escalera, en el centro de la fachada, que conduce a un patio alto con dos viviendas, distribuidas interiormente en departamentos y servicios, ocupando la vivienda de la izquierda mirando desde la fachada una superficie construida de 84,60 metros cuadrados y la de la derecha, que es dúplex, ocupa una superficie construida de 191,90 metros cuadrados, de los cuales 154,30 metros cuadrados corresponden a la superficie en primera planta alta de 37,60 metros cuadrados a la habitación situada en la planta superior, a la que se accede por la escalerilla exterior desde la terraza de dicha vivienda en la parte alta, estando destinado el resto de la planta superior no ocupada por la citada habitación a terraza del edificio. Inscripción pendiente si bien sus antecedentes son en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.209, libro 112 de Moncada, folio 118, finca 10.464 dupl., inscripción 7.ª

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

2. Cinco hanegadas, dos cuarterones y veinticuatro brazas, equivalentes a 46 áreas y 60 centiáreas, de las cuales cuatro hanegadas, tres cuarterones y veinticuatro brazas, son huerta con riego a motor, y los tres cuarterones restantes secano, sitas en el término de Moncada, partida del Bordellet, lindantes, como una sola finca: por este, tierras de don José Marqués, carretera de cultivo en medio; norte, de don Vicente Bailach Lluemas; sur, las de don José Palau Palau; y por oeste, las de don Carlos Bosch Albiach. Pendiente de inscripción si bien sus antecedentes lo son en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 72, libro 8 de Moncada, folio 219, finca 1.103, inscripción 2.ª

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—61.317-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1993 promovido por doña Margarita Martorell Mir contra doña Pilar Lázaro Ruiz y don Manuel Montaña Ruiz en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1994 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de febrero de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4.555 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en 5.ª planta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 10 de la escalera; tipo A' (antes A) con una superficie construida de 83 metros 84 decímetros cuadrados, sita en la calle Esteban Ballester donde se halla señalado con el número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 1.853, libro 332 de la sección 2.ª de Afueras, folio 209, finca 37.429, inscripción 3.ª. Valorado a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—61.338-3.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 611/1993 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llaer, contra don Pedro Caja Berges y doña Amparo Meri Reig se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las

condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.968.167 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 23 de marzo de 1994 a las once horas con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1994 a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Situada en 1.ª planta alta, tipo C, puerta 1. Recae la fachada de la avenida Blasco Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.229, libro 591, folio 17, finca 64.486, inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.968.167 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—61.461-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 240/

1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gil Bayo, contra don Jean Pierre Pujollie y doña María Dolores Chevrollier en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.432.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de marzo a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de abril a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar o casa, de planta baja solamente, situada en una parcela de terreno en término de Aguas de Busot, partida de las Casas de Arriba o del Llano de las Casas de Arriba. La casa mide una superficie construida de 130 metros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, un baño, salón estar, cocina, terraza y garaje y linda por todos sus lados con el terreno de dicha parcela, que mide una superficie total, incluida la de la casa, de 30 áreas poco más o menos, lindante: al norte, con tierras del Conde de las Casas Rojas; este, camino por donde tiene su entrada; oeste, azagador, y sur, resto de la matriz de donde se agregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 854 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Aguas de Busot, folio 1, finca registral número 2.690, inscripción 3.ª

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—61.806.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 93/1992,

a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Alcón Espinosa con don Enrique Falquet Pallarés y doña Juana Serrano García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

— La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana.

— Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de ver dorso pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

— Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

— Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de marzo de 1994 a las doce horas.

— Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de abril de 1994 a las doce horas.

— Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

— Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Local de negocio situado a la derecha, mirando a la fachada del edificio desde la avenida República Argentina con accesos por dicha avenida, plaza de España y calle Castellón de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 991, libro 301, folio 86, finca 33.655.

Valorada en 13.930.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en la tercera planta del edificio sito en Gandía, plaza de España, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 1.069, libro 362, folio 68, finca 38.104.

Valorada en 3.980.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa sita en Daimuz, partida de la Mingola, s/n., compuesta de planta baja con corral descubierta. De 72 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía II, al tomo 1.123, libro 69 de Daimuz, folio 104, finca número 4.141.

Valorada en 1.990.000 pesetas.

Cuarto lote.—Local en planta baja con fachadas al sur y oeste, del edificio denominado «Gallia», sito en la playa de Daimuz, de 169,50 metros cuadrados, entre la avenida de Neptuno, calle Bernardo de La-sala y dos calles en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía II, al tomo 931, libro 23 de Daimuz, folio 169, finca número 2.833.

Valorada en 2.985.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—61.316.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra don Raúl Fernández Campillo, don Juan Ruiz Guerra y doña Fuensanta Egea Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Uno. Urbana. Uno G.—Local comercial, sito en término municipal de Pilar de la Horadada, con acceso por la calle Benito Pérez Galdós. Con una superficie construida de 74,65 metros cuadrados. Sin distribución interior. Linda según se mira desde la calle de su situación: frente, dicha calle; derecha entrando, Manuel Sáez Mínguez y finca matriz de donde ésta se segrega; fondo don Fidel Ros Castejón e izquierda, don Antonio Cano Sáez. Cuota de 4,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, folio 146, tomo 1.355, libro 4 de Pilar de la Horadada, finca 343.

Valorado a efectos de subasta en 1.866.250 pesetas.

Uno. Urbana.—Edificio destinado a gimnasio, de planta baja, sito en término de Pilar de la Horadada, junto al barrio de San José Obrero, tiene una superficie el solar de 189 metros cuadrados, 9 metros de fachada por 21 metros de fondo, de los que ocupa una superficie construida de 184,80 metros cuadrados y útiles de 167,35 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicio. Linda: al norte, don Lorenzo Anierte Lorente; al sur, calle Ronda Alfonso X el Sabio; este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó; y oeste, don Enrique Samper Albadalejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, folio 60, tomo 21.379, libro 9 de Pilar de la Horadada, finca 798.

Valorada a efectos de subasta en 6.615.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja sita en término de Pilar de la Horadada, calle Pérez Galdós. Con una superficie total de 125 metros cuadrados, dos patios que ocupan una superficie de 5 metros cuadrados aproximadamente y otros de 35 decímetros cuadrados aproximadamente, un garaje que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados aproximadamente y una zona ajardinada de 15 metros cuadrados aproximadamente, está construida sobre un solar de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, folio 162, tomo 1.355, libro 4 de Pilar de la Horadada, finca 349.

Valorada a efectos de subasta en 3.025.000 pesetas.

Una mitad indivisa de tierra secoano en término de Orihuela, con una superficie de 45 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al tomo 259, libro 196, finca 20.748.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 27.377 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverte 1 el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en esta sede, calle Navarro Reverte número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia en 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.258-11.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327/1993 promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Priher, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de abril de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de mayo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente provisional para subastas, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia sita en edificio de Juzgados, el

50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de la entidad mercantil «Priher, Sociedad Limitada».

Urbana.—Planta baja izquierda entrando, puerta número 2, comprende una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados; interiormente no tiene compartimento alguno, solamente se halla dotada de water y lavabo y se destina a fines comerciales. Porcentaje: Su cuota de participación: 8 enteros 648 milésimas por 100. Forma parte de una casa en Valencia, recayente su fachada principal a la calle de Alberique, número 23 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.019, libro 468 de la sección 3.^a de Afueras, folio 43, finca registral 45.533, inscripción 1.^a; encontrándose la hipoteca como inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.240.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.497-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» bajo número 39/1992-A a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arranz Santos y doña María Dolores Gutiérrez Vicente en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera su-

basta, respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 4630000180039/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien que se subasta

Finca número 52.—Piso 3.º, letra C, situado en la planta 3.ª, sin contar la de semisótano y baja, con entrada por el portal número 2 de la casa sin número de la calle de Félix Martín, con vuelta a la de Felipe Carpintero, en término de Iscar (Valladolid).

Se compone de diferentes habitaciones y servicios y ocupa una extensión superficial aproximada de 89,48 metros cuadrados.

Mirado desde la calle de Félix Martín, linda por el frente con el piso letra B de esta planta y portal, y con la calle de Félix Martín; por la derecha, con la calle de Felipe Carpintero; por la izquierda, con el piso letra C de esta planta y portal, con el descansillo de escalera, por donde tiene su entrada, y con el piso letra D de esta planta y portal, y por el fondo, con esta última vivienda.

Inscripción: tomo 1.894, libro 122, folio 129, finca 12.859, inscripción 1.ª

Le es anexo e inseparable a esta vivienda el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio, señalado con el número 23, con una superficie aproximada de 9,14 metros cuadrados, que visto desde la calle Félix Martín, linda: por el frente, con el pasillo de acceso a los cuartos trasteros y con el cuarto trastero número 22; por la derecha, con el vuelo de la planta ático de este portal número 2 que da a la calle Felipe Carpintero; por la izquierda, con el pasillo que da acceso a los cuartos trasteros, y por el fondo, con el cuarto trastero número 24.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—61.831-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 745/1992 a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra «Grupo K Servicios Automáticos, Sociedad Limitada», don José Luis y don Carlos Vázquez Cas-

tán sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primerº.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de enero de 1994 a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el «Banco Bilbao Vizcaya», Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-0745/92 una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de febrero a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 21 de marzo a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados «Grupo K Servicios Automáticos, Sociedad Limitada», don José Luis y don Carlos Vázquez Castán, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

Bienes muebles

Lote número 1.—Vehículo Renault Express, matrícula VA-2600-S, tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 310.000 pesetas.

Lote número 2.—Vehículo Renault Trafic, modelo T-1300D, matrícula VA-4233-S, tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 485.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Lote número 1.—Vivienda en la calle Rondilla de Santa Teresa, número 32, finca registral número 1.798 de Valladolid, 69,23 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 3.942.006 pesetas.

Lote número 2.—Local comercial en la plaza de Cantarranillas de Valladolid, situado a la derecha del portal señalado con el número 6, finca registral número 1.798. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 4.895.550 pesetas.

Lote número 3.—Local comercial sito en la plaza de Cantarranillas de Valladolid en sótano de edificio

y por el que se accede a través de local comercial de lote número 2, finca registral número 1.800. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 3.794.700 pesetas.

Lote número 4.—Local comercial sito en la plaza de la Libertad, número 1, de Valladolid, finca registral número 29.902. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.859.624 pesetas.

Lote número 5.—Vivienda dúplex situada en la calle Castillejo, número 4, de La Cistérniga (Valladolid), finca registral número 2.583. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.472.179 pesetas.

Lote número 6.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.532. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 67.616 pesetas.

Lote número 7.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.533. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 35.994 pesetas.

Lote número 8.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.534. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 35.994 pesetas.

Lote número 9.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.535. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 35.994 pesetas.

Lote número 10.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.536. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 35.994 pesetas.

Lote número 11.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.743. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 148.706 pesetas.

Lote número 12.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.744. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 13.183 pesetas.

Lote número 13.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.745. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 22.783 pesetas.

Lote número 14.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.746. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 78.420 pesetas.

Lote número 15.—Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la finca número 2.747. Local comercial calle Castillejo en La Cistérniga (Valladolid). Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 119.618 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—61.393-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 346-B/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Verdugo Regidor, contra don Emiliano Martín Benito y doña María Luisa Pérez García, con domicilio en Valladolid, plaza Madrid, número 6, 1.º, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San José número 8, por primera vez el próximo día 19 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1994, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 35, piso 4.º izquierda subiendo; tipo 6 correspondiente a la casa número 16 de la calle Miguel Iscar con entrada al portal B o número 4. Ocupa una superficie de 10 metros 60 decímetros cuadrados construidos, y consta de vestíbulo, pasillo, 5 habitaciones, cocina, oficina, baño y aseo. Linda: derecha entrando, patio de luces, caja de escalera y piso 4.º izquierda de portal A; izquierda, patio de luces y es fachada a la calle Perú; frente, rellano de escalera, patio de luces y piso 4.º derecha de su mismo portal; y, al fondo, con la casa número 14 de la calle de Miguel Iscar de hijas de don Abel González.

Tipo de subasta: 20.746.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.562, folio 55, finca número 2.370.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—61.344-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1993 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» contra don José de la Torre Martínez y doña Ramona Briones Castro en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de marzo de 1994; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 24 de mayo, todas ellas a las trece quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017023093, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Vivienda.—Letra E, en el piso 7.º del edificio con frente a las avenidas de Castrelos y de Balaídos de esta ciudad de Vigo, señalado con el número 182 A de avenida de Castrelos. Mide unos 90 metros cuadrados. Limita: Norte chaffán de enlace entre avenida de Castrelos y de Balaídos; sur, hueco ascensor, rellano escalera y vivienda D de igual planta; este, avenida de Castrelos y chaffán de enlace, y oeste vivienda D de igual planta, hueco ascensor rellano escalera y vivienda F de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 476 de Vigo, finca 34.822, tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

2. Los 2 enteros 13 centésimas por 100 del sótano del edificio con frente a las avenidas de Castrelos y de Balaídos de esta ciudad de Vigo señalado con el número 182 A de avenida Castrelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 596 de Vigo, finca número 34.934, tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración que servirá de tipo para la subasta a la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—61.322.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el

número 75/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrillo Ruiz, doña Paulina Daura Ortiz y don Juan Miguel Carrillo Daura, ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 24 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0075/93 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 28 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción al tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca.—Casa chalet a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar sobre las parcelas números 72, 73 y 74 del plano de urbanización Can Morgadas, partida La Parellada del término municipal de Olesa de Bonesvalls, con frente a una calle sin nombre y sin número de gobierno, abierta a la finca matriz. Se compone de planta semisótano, con una superficie construida de 121,53 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y garaje; una planta elevada a piso 1.º, con una superficie construida de 257,64 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza; las dos plantas están comunicadas interiormente por medio de una escalera. Su cubierta es de teja y su superficie total construida de 369 metros 17 decímetros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie 2.248 metros cuadrados, destinándose la parte del terreno no ocupada por la edificación a zona de paso y ajardinada que rodea la total finca. Juntamente con el solar en que está enclavada constituye un solo fondo urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.221 del archivo del libro 20 de Olesa de Bonesvalls, finca número 847-N, folio 134, inscripción 6.ª

Tipo: 67.025.000 pesetas.

Dada en Vilafranca del Penedès a 9 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.755.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, contra «Inver-Habitat, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 35.992.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 26.994.150 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de abril de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pro-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno.—Sita en término de Cubellas, en la partida «Pi de la Vella i Siuella», de superficie 599 metros 87 decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad. Lindante: Al norte, con las calles Juan de la Salle y Segur; al este, con finca de Pascual Gambin y esposa; al oeste, con finca de los Hermanos Foguet, y al sur, con fincas de los Srs. don Jaime Riba y don José Marcé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.331, libro 145 de Cubelles, folio 8, finca 9.020, inscripción 1.ª

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.255-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 279/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de préstamo con responsabilidad hipotecaria en cantidad de seis millones setecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y una pesetas (6.797.981 pesetas), más un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), en concepto de costas e intereses, promovidos por la Procuradora Sra. Molas en nombre y representación de «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Requena Hinojosa, declarada en estado procesal de rebeldía, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días de la finca siguiente:

Parcela de terreno, en término de Cubelles, en la urbanización de la finca «Mas Trader», de superficie 405 metros cuadrados, iguales a 10.719 palmos cuadrados, dentro de la cual hay edificada una casa de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 101 metros cuadrados, lindando todo en junto, al norte, en línea de 18,25 metros, al sur, en línea de 17,10 metros; y al este, en línea de 23 metros resto de finca matriz de que se segregó; y al oeste, en línea de 22,85 metros; con la calle letra «A». Es la parcela PD-2 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el tomo 673 del archivo general, libro 59 de Cubelles, folio 18, finca 4.731, inscripción 5.ª

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Joan, 31-33 el día 8 de febrero de 1994 a las doce de sus horas se darán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 pesetas), tipo que fue pactado en la escritura a efectos de ejecución (pacto decimoquinto).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Rambla Principal 21, con el número de 0903000018027992 una cantidad igual por lo menos de 20 por 100 del valor que sirva del tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta; quedando a salvo el derecho de la parte actora que podrá concurrir como postor

sin consignar alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, desde el anuncio hasta su celebración, por escrito y en pliego cerrado, no admitiéndose las que no cubran el tipo del remate y acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con los requisitos que establece el último párrafo de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes citado, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Para el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de marzo de 1994 a las doce de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que se llevará a cabo con las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja del tipo del 25 por 100.

Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de marzo de 1994 a las doce de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar las partes para tomar parte en la subasta una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la deudora en ella, el presente edicto servirá de notificación a dicha deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—61.254-16.

VILLENNA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/1992, seguidos a instancia de don Andrés Zúñiga Bautista, representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra don Leopoldo Perales González y doña Esperanza Palao Estevan, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad reducida sólo al ejecutante según Ley 10/1992, de 30 de abril.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los señores don Leopoldo Perales González y doña Esperanza Palao Estevan:

Urbana.—Vivienda tipo D izquierda, sita en Villena, antes calle Esnanche, s/n, y hoy calle Avenida de Novelda, número 1, 2.º, con superficie de 96,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 429, folio 182, finca número 33.914.

Tasada en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Villena a 26 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—61.844.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Eugenio Montserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 7/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Joaquín Piqueras Rodríguez y doña Josefa Silvestre García, en reclamación de 4.098.973 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Local comercial, cuarto de izquierda a derecha, ubicado en la planta baja del edificio sito en Villena, Travesía de José Antonio a avenida de la Paz, s/n, hoy calle Ambrosio Cortés; tiene una superficie de 93,50 metros cuadrados y le corresponde como anejo el derecho a utilizar una porción de 52 metros cuadrados, del patio de luces con el que se comunica. Linda: por su frente, calle de situación; derecha, con la escalera y zaguán 2.º del edificio; izquierda, con el local comercial 3.º de izquierda a derecha, y por el fondo, con terreno de don Vicente Bas Fita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 962, libro 532, del Ayuntamiento de Villena, folio 26, finca número 32.840-N, inscripción 6.ª

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.114.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.242.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Cristóbal Sánchez García y doña Lourdes Abin Uzabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El vehículo se haya depositado y precintado en el local destinado al efecto en la UET de la Ertzaina en Arkaute (Alava), donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la una segunda, el día 15 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda 1.º izquierda de la casa número 33 de la calle Plazuela de los Goros de Vitoria. Registro de la Propiedad número 1. Libro 158, folio 165, finca número 7.360, inscripción 2.ª

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Vehículo Alfa Romeo modelo Alfa-33-1,5 TI. Matricula VI-2696-J.

Tasado pericialmente en 480.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—61.405-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Borja Hernández y herederos de don José Jiménez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º centro.—De la calle Tenerías, número 1. Inscrita al tomo 710, folio 31, finca número 55.371, inscripción 3.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria.

Tasado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—61.915-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de compañía mercantil «Perfil en Frio, Sociedad Anónima» contra compañía mercantil «Bionda, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Vitoria (ALI-GOBE), número 9, en su calle San Miguel de Acha; inscrita al tomo 3.671, folio 91, libro 124, finca 4.906, sección 1.ª

Valorada en sesenta y cuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil cincuenta y una pesetas (64.354.051).

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—61.268.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/1990 se tramita procedimiento de venta en pública subasta de la finca hipotecada de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores González Solano en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018002490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la

primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda «D» exterior del piso 1.º correspondientes a la casa número 22 de la calle San Antonio de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al folio 37, finca número 80.529, inscripción 6.ª

El tipo de la subasta es la cantidad de 20.209.543 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—61.737.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 469/1993-B, seguidos a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Enrique Corbatón Asensio y doña Marina Modrego Romero.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, Edificio A, 3.ª planta el día 19 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de fe-

brero, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de planta baja, del tipo B del plano, señalada con el número 3 de la urbanización, en la zona noreste y su calle de Santa Bárbara, número 7, en término municipal de Figueruelas (Zaragoza). Tiene una superficie total la parcela de 308 metros cuadrados, y la vivienda una total construida de 83,20 metros cuadrados, y una superficie útil de 73,25 metros cuadrados; teniendo una superficie, por tanto, el corral ajeno a esta vivienda de 224,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 167, libro 53 de Figueruelas, finca número 3.595-N, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—61.391-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ramón Funes Fernández, oficial habilitado en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hace saber: Que en los autos R. 699/1991, ejecución 59/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de don Pedro Gorrín Acosta, contra don Joaquín Rodríguez Vázquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en esta capital, calle de la Marina, número 20-5.º; en primera subasta el día 1 de marzo de 1994, en segunda subasta el día 24 de marzo de 1994, y en tercera subasta el día 18 de abril de 1994, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0059/92. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a las llanas y no se admitirán que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

El bien cuya subasta se pretende celebrar es el siguiente:

Finca número 10.931-N, inscrita en el libro 353, tomo 934, folio 84 de Arona.

Valorada en 110.687.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Ramón Funes Fernández.—60.903.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1993, página 18122, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela-La Coruña», debe decir: «Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela-La Coruña».—60.022 CO.

VIZCAYA

Edicto

Don Benito Raboso del Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 225/1993, ejecución número 111/1993, a instancia de don Canuto Lejarreta Barrenechea y otros, contra «Feliú y Fernández, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Edificio cubierto destinado a juego de pelota que ocupa una superficie de 606 metros 36 decímetros cuadrados.

Edificio que consta de bodega, planta baja, un piso alto y desván, que ocupa una superficie de 276 metros cuadrados.

Valoración total de los bienes: 90.044.838 pesetas.

Sitas ambas en Irún, avenida de Francia (hoy avenida de Iparralde, 12). Inscritas en el tomo 598 del archivo, libro 86 de Irún, folio 21 vuelto, finca número 3.339 duplicado, inscripción 6.ª

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Bombero Etxániz, sin número, en primera subasta, el día 11 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero

de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1994, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 I de la LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499.II de la LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 de la LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 de la LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261.a de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercio si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 de la LPL).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: art. 32.1 del ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Irún, avenida de Iparralde, 12, a cargo de «Feliú y Fernández, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—62.147.